

**EDUCACIÓN
POPULAR
DE JÓVENES
Y ADULTOS**

LOS DERECHOS HUMANOS EN ARGENTINA Y AMÉRICA LATINA

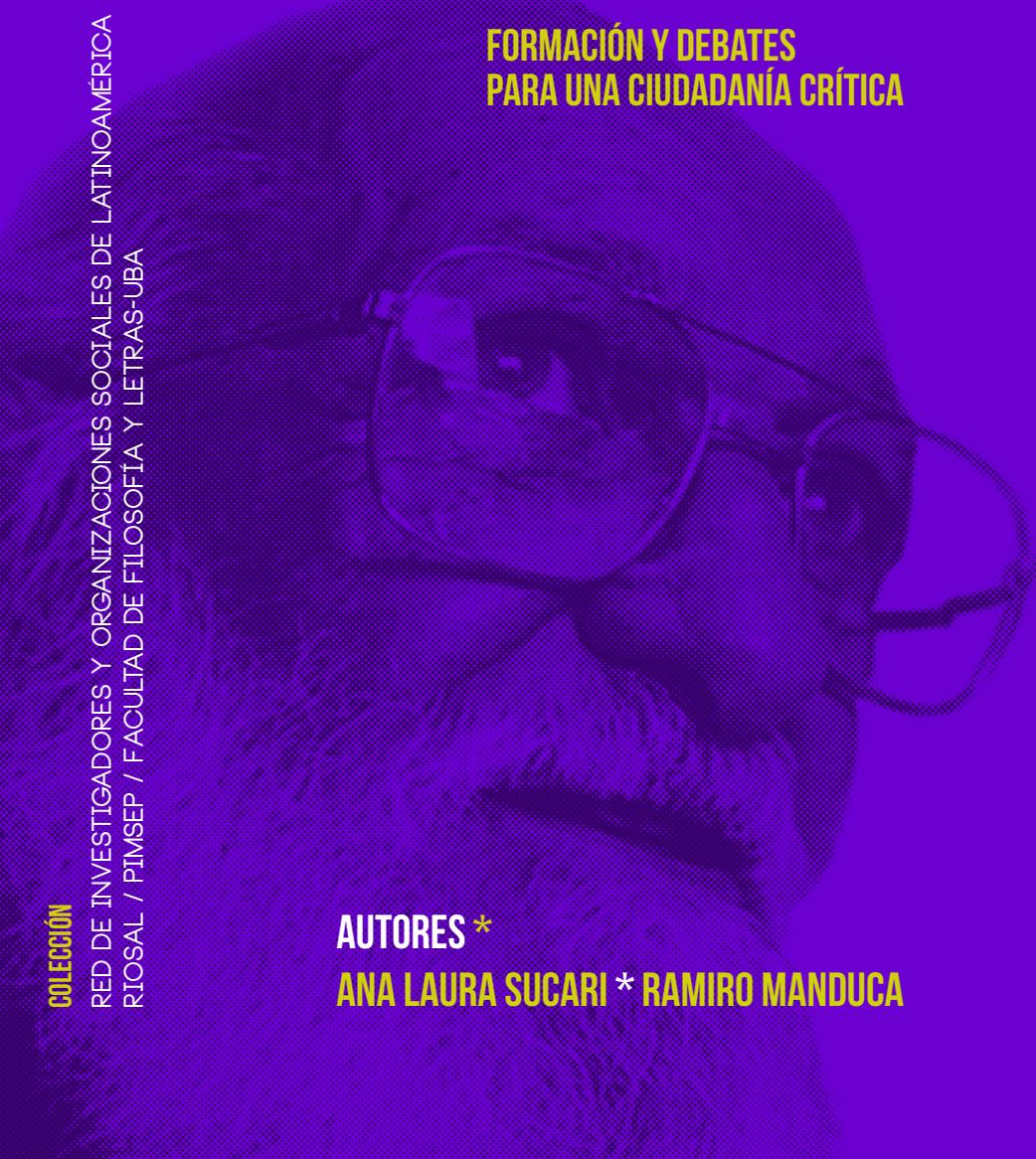
**FORMACIÓN Y DEBATES
PARA UNA CIUDADANÍA CRÍTICA**

COLECCIÓN

**RED DE INVESTIGADORES Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LATINOAMÉRICA
RIOSAL / PIMSEP / FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS-UBA**

AUTORES *

ANA LAURA SUCARI * RAMIRO MANDUCA



Sucari, Ana Laura

Los Derechos Humanos en Argentina y América Latina : formación y debates para una ciudadanía crítica / Ana Laura Sucari ; Ramiro Manduca ; coordinación general de Roberto Elisalde ; Joaquin Calvagno ; Marina Ampudia. - 1a edición para el alumno - Vicealmirante E. Montes : Marina Silvia Ampudia, 2021.

Libro digital, DOC

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-88-2622-6

1. Promoción de los Derechos Humanos. I. Manduca, Ramiro. II. Elisalde, Roberto, coord. III. Calvagno, Joaquin, coord. IV. Ampudia, Marina, coord. V. Título.

CDD 323.098

Diseño y maquetación de cubiertas e interior * Martín Cossarini
Imagen de tapa * Paulo Freire

Hecho el depósito que marca la ley 11.723

Libro de texto

DERECHOS HUMANOS EN ARGENTINA Y AMÉRICA LATINA

**Formación y debates
para una ciudadanía crítica**

Autores

Ana Laura Sucari / Ramiro Manduca

Colección

Red de Investigadores y Organizaciones Sociales de Latino-
américa (RIOSAL)-PIMSEP/Facultad de Filosofía y Letras-UBA

Índice

Capítulo I

13

¿Qué son los Derechos Humanos?

- Clase 1: Definición y características generales de los Derechos Humanos
- Clase 2: Los Derechos Humanos a través del tiempo
- Clase 3: La teoría de las generaciones de Derechos

Capítulo II

31

Generaciones de Derechos

- Clase 1: Derechos de 1ª generación - Derechos Civiles y Políticos
- Clase 2: Derechos de 2ª generación - Derechos Sociales, Económicos y Culturales
- Clase 3: Derechos de 3ª generación - Derechos de los Pueblos

Capítulo 3

67

Ciudadanía, Estado de Derecho y Democracia

- Clase 1: El Estado como formación teórica
- Clase 2: Modos de entender al Estado
- Clase 3: Estado de Derecho y democracia
- Clase 4: Interrupciones y violaciones del Estado de derecho
- Clase 5: Responsabilidades estatales en el cumplimiento de los derechos ciudadanos

Capítulo 4

96

Derechos Humanos y movimientos sociales

- Clase 1: Algunas definiciones sobre los movimientos sociales
- Clase 2: Los movimientos sociales y las conquistas de derechos en América Latina
- Clase 3: Los movimientos sociales y las conquistas de derechos en América Latina. El caso de Argentina.

Capítulo 5

119

Violaciones a los Derechos Humanos en Argentina

- Clase 1: El terrorismo de Estado durante la última dictadura 1976-1983
- Clase 2: Violaciones a los Derechos Humanos en democracia
- Clase 3: Los organismos de Derechos Humanos

Capítulo 6

160

Argentina, Democracia y Derechos Humanos

- Clase 1: Los juicios por las violaciones a los Derechos Humanos
- Clase 2: Sentidos comunes en torno a los Derechos Humanos. Medios de comunicación e imaginarios sociales
- Clase 3: Los Derechos Humanos: terreno de disputas y conquistas

Actividad final

196

Trabajo de investigación

Dedicatoria

Este libro está dedicado a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo por ser quienes nos enseñaron a luchar por nuestros derechos y ser una guía en nuestro camino. A ellas y al conjunto de los organismos de derechos humanos nuestro más profundo reconocimiento y agradecimiento.

A la Universidad de Buenos Aires por la posibilidad de formarnos en una Universidad pública, gratuita y de calidad. En particular, este libro fue posible gracias a la aprobación del proyecto UBANEX (2020) inscripto en el Programa de investigación, docencia y articulación social: Movimientos Sociales y Educación Popular (PIMSEP-SEUBE-FFyL,UBA) y de la Red de Investigadores y Organizaciones Sociales de Latinoamérica (RIOSAL-CLACSO). Queremos agradecer especialmente a Roberto Elisalde, Marina Ampudia y Joaquín Calvagno por su enorme confianza y acompañamiento.

Nuestro especial reconocimiento a la empresa Chilavert, imprenta cooperativa recuperada por sus trabajadores y perteneciente al Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas (MNER), que estuvo a cargo de la edición del libro de texto.

Ana Laura Sucari y Ramiro Manduca

PRESENTACIÓN

Para estudiantes y docentes que se acerquen a este libro

Elaborar un libro de texto para la educación de jóvenes y adultos/as es una tarea desafiante.

En particular, este libro es una invitación a estudiar sobre los Derechos Humanos. A la vez, busca ser un material que amplíe derechos abriendo debates que fomenten la enseñanza y el aprendizaje en un marco de respeto por los Derechos Humanos y para los DDHH ya que es necesario aprender cuáles son nuestros derechos con el fin de intervenir en la realidad de acuerdo a los mismos.

Es probable que mientras usemos este libro como material de estudio, varias de las cuestiones que encuentren aquí se hayan modificado -o se estén modificando-. Si los derechos son resultado de procesos de luchas populares, nuevas luchas generarán nuevos derechos. Fueron muchas las veces que tuvimos que reescribir los capítulos porque (¡por suerte!) algunos derechos se fueron conquistando y ampliando a medida que escribimos este libro.

Como se darán cuenta al empezar a usar el libro, encontrarán distintas formas del uso del lenguaje. En algunos casos nos referimos a “las personas o los seres humanos”, en otros usamos la forma femenina y masculina como “los chicos y las chicas”, otras veces usamos la “X”, por ejemplo en “todxs” y a veces optamos por la “e” “les ciudadanes”. Por un lado, buscamos que todas las personas se sientan incluidas y respetadas, ya que los Derechos Humanos son algo que nos incumbe al conjunto de los seres humanos. Desde una perspectiva amplia de DDHH, consideramos que no es posible pensar en derechos “para pocxs”, mientras otros/as/es quedan excluidos. Por otra parte, el lenguaje se ha ido modificando con el correr del tiempo y al calor de diversos procesos de lucha y, sin duda lo continuará haciendo. De este modo, elegimos no ceñirnos a una única forma de nombrar(nos).

Por último, destacamos que el libro fue posible gracias a la aprobación del proyecto UBANEX (2020) de la Universidad de Buenos Aires e inscripto en el Programa de investigación, docencia y articulación social: Movimientos Sociales y Educación Popular, de la Facultad de Filosofía y

Letras de la Universidad de Buenos Aires (PIMSEP-SEUBE-FFyL,UBA) y de la Red de Investigadores y Organizaciones Sociales de América Latina (RIOSAL-CLACSO). Queremos agradecer especialmente a Roberto Elisalde, Marina Ampudia y Joaquín Calvagno por su enorme confianza.

Nuestro especial reconocimiento a la empresa Chilavert, imprenta cooperativa recuperada por sus trabajadores y perteneciente al Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas (MNER), que estuvo a cargo de la edición de este libro.

Ana Laura Sucari y Ramiro Manduca

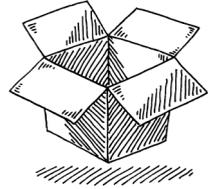
Ana Laura Sucari (1991) es Profesora de Enseñanza Media y Superior en Historia por la Universidad de Buenos Aires y becaria doctoral de CONICET. Forma parte del UBACyT “Represión estatal y paraestatal, de lo local a lo regional: género y clase trabajadora durante las décadas del 70 y 80”, dirigido por Débora D’Antonio (FFyL, UBA), y del Observatorio de Crímenes de Estado coordinado por Daniel Feierstein (FSOC, UBA). Fue docente del seminario temático “Represión estatal y resistencias civiles durante la última dictadura argentina (1976-1983)” y de los Seminarios de Prácticas Socioeducativas Territorializadas (PST) dictados en conjunto por la Cátedra Libre de Derechos Humanos de FFyL y Abuelas de Plaza de Mayo. Actualmente investiga sobre el impacto de las políticas públicas en los procesos de restitución de las niñas y los niños apropiados en la última dictadura cívico-militar en el período 1980-2017.

Ramiro Manduca (1989) es profesor y licenciado en Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, maestrando en Estudios Culturales de América Latina en la misma casa de estudios, becario doctoral en Historia y Teoría de las Artes bajo la dirección de Ana Longoni. Miembro del Grupo de estudios sobre Arte Cultura y Política en la Argentina Reciente (coordinado por Ana Longoni y Cora Gamarnik), del Grupo de estudios sobre Teatro Contemporáneo, política y sociedad en América Latina (coordinado por Lorena Verzero), ambos del Instituto de Investigaciones Gino Germani (Facultad de Ciencias Sociales-UBA) y de la cátedra Problemas de Historia Argentina (el Pasado Reciente) dirigida por Débora D’Antonio en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. Actualmente investiga sobre teatro y resistencias culturales en la última dictadura militar argentina así como también sobre

las memorias del pasado reciente en producciones de colectivos de activismo artístico contemporáneo. Se dedica también al teatro.

CAPÍTULO 1

¿Qué son los Derechos Humanos?



Clase I

Definición y características generales de los derechos humanos

Preguntémonos

¿Quiénes tienen derechos humanos?

¿Quiénes los otorgan?

¿Cuáles son los derechos humanos?

Los Derechos de los seres humanos

Para comenzar, podemos sostener que los Derechos Humanos son los derechos que tenemos por el simple hecho de ser personas. En otras palabras, son los derechos de los que gozamos todos. El derecho a la vida, a la salud, a la dignidad, a la educación, al trabajo, a la vivienda, son parte de los derechos que nos corresponden en tanto seres humanos.

Los Derechos Humanos (o DDHH, la abreviatura con la que podemos encontrarlo en muchísimos lados) tienen algunas características muy específicas. Para comenzar son **universales** dado que son derechos para todas/os sin distinción de edad, género, nacionalidad, clase, ni ningún otro factor social, cultural, económico o político. Asimismo, su universalidad reside en el hecho de que el conjunto de las democracias modernas se compromete al cumplimiento de los Derechos Humanos, por lo que su aplicación no queda a voluntad de cada Estado nacional.

Por otra parte, los derechos humanos son **inalienables** dado que las personas no pueden renunciar individualmente al goce de los mismos. En otras palabras, los Estados tienen el deber de garantizarlos independientemente de las voluntades individuales. ¿Por qué alguien querría

renunciar a un derecho? Imaginemos que una persona es coaccionada y acepta, por ejemplo, renunciar a su derecho a la salud contra el pago de un monto de dinero por parte de otra persona que está probando experimentos médicos no testeados. En estos casos, el carácter inalienable de los DDHH obliga al Estado a garantizarle al primer individuo el derecho a la salud.

Por último, los Derechos Humanos son inescindibles porque no pueden entrar en contradicción entre ellos. Si bien no pueden oponerse entre sí, en diversas situaciones de la vida cotidiana los derechos constitucionales entran en pugna. Por ejemplo, la confrontación entre el derecho a la protesta y el derecho a la circulación, queda expuesta con frecuencia en las manifestaciones públicas que implican cortes de calle. Por otro lado, el derecho a la propiedad y el derecho a la vivienda entran en disputa en los casos en que hay propiedades privadas inhabitadas al mismo tiempo que gente sin lugar para vivir. En estos casos, el Estado debe arbitrar, intentando garantizar que el conjunto de las personas intervinientes tenga garantizados sus derechos. Pero, ¿Es siempre así? Esta característica establece la estrecha relación entre los derechos individuales y sociales.

Ciudadanía y Derechos Humanos

La ciudadanía hace referencia al conjunto de derechos y responsabilidades a los cuales cada persona está sujeta en relación a la sociedad en la que vive. El término proviene de la palabra latina **civitas** que significa ciudad; de este modo, en un origen los derechos y obligaciones se encontraban relacionados con la pertenencia a una ciudad y el status social dentro de ella. Sin embargo, el concepto se fue modificando históricamente y, como veremos en la clase que viene, junto a ella se fueron desarrollando los Derechos Humanos.

A partir de la consolidación de los Estados modernos, los distintos regímenes políticos implicaron mayor expansión o contracción de los derechos ciudadanos. En otras palabras, en las sociedades que contaron con mayor participación ciudadana, la extensión de los derechos fue más amplia. En este sentido, se observa una estrecha relación entre los derechos humanos y la democracia puesto que esta permite que toda la población participe realmente del gobierno de manera activa e igualitaria, cooperando con el reconocimiento, respeto, tutela y promoción de

los mismos. Así, la democracia no sólo se vincula con el libre ejercicio de los derechos humanos, sino que también genera posibilidades para profundizarlos. Los derechos no deben pensarse como facultades abstractas, sino más bien como posibilidades reales y concretas; por eso, la intervención y actuación ciudadana en democracia es crucial para la obtención de nuevos derechos y la profundización de aquellos que ya se encuentran vigentes, pero que no alcanzan a todos los ciudadanos.

.....

Enseñar y aprender en y para los Derechos Humanos

Como venimos desarrollando, los Derechos Humanos son los derechos más elementales e intrínsecos de las personas. En este sentido, no son –ni pueden ser!– sólo una responsabilidad de los agentes estatales. Todos/as y cada uno/a de nosotros/as debemos conocer cuáles son nuestros derechos; en consecuencia, tenemos la responsabilidad de ejercerlos con nosotras/os mismas/os y con las/os demás. En otras palabras, a través del ámbito educativo podemos conocer los Derechos Humanos (¡los nuestros!) y convertirnos en sujetos y agentes de derechos.

Los DDHH no son palabras abstractas que sólo aparecen en tratados internacionales o libros de aprendizaje, sino que son un conjunto de saberes y acciones concretas que deberíamos ejercer tanto en el ámbito público como en el privado. Es decir, los DDHH deben estar presentes en la vida pública de una sociedad, pero también en nuestras relaciones familiares, laborales, de pareja, de amigos, entre otras.

En conclusión, la enseñanza y el aprendizaje debe darse **en** un marco de respeto por los DDHH, donde todos ejerzan y respeten los derechos propios y de los demás. Y debe ser **para** los DDHH ya que es necesario aprender cuáles son nuestros derechos con el fin de intervenir en la realidad de acuerdo a los mismos.

.....

PARA SEGUIR INDAGANDO

- Para adentrarnos en el estudio de los Derechos Humanos, les proponemos que lo hagamos con la utopía de Eduardo Galeano, manteniendo siempre el derecho a soñar: <https://www.youtube.com/watch?v=T1XqTBNxLys>
- Para profundizar un poco más en la importancia de educar y aprender en y para los Derechos Humanos les proponemos indagar en la perspectiva propuesta por Ana María Rodino, especialista en educación y DDHH, en este video: <https://www.youtube.com/watch?v=vGFr1mSgwBQ>

ACTIVIDADES

1. Observá las siguientes imágenes de Mafalda y respondé:
 - a) ¿Cuál es el tono que expresan las viñetas?
 - b) ¿A qué se refiere Susanita con que “hay igualdades e igualdades”? ¿Se te ocurre alguna situación de la vida cotidiana en la que hayas observado pensamientos de este estilo? Coméntala.
 - c) ¿Cómo harías para que se respeten los DDHH? Escribí qué le responderías a Mafalda en la segunda historieta.



2. A partir de las características sobre los DDHH estudiadas en la clase, completen las oraciones con las palabras que figuran a continuación. Cada palabra puede utilizarse sólo una vez.

**INALIENABLES - PRÁCTICA - INTEGRADA
INDEPENDIENTES - PÚBLICO - INESCINDIBLES**

- a) Los Derechos Humanos son _____ de factores particulares como la clase, edad, género, etnia o nacionalidad; y no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente.
- b) Los Derechos Humanos son _____ ya que los seres humanos no podemos optar por renunciar a ellos. Asimismo son _____ porque no se pueden contradecir entre ellos.
- c) Los Derechos Humanos se han definido como las condiciones que permiten crear una relación _____ entre cada persona y su sociedad, identificándose consigo mismas y con lxs otrxs.
- d) Un abordaje integral de los Derechos Humanos implica tanto su conocimiento como su _____, en el ámbito _____ y en el privado.
3. A partir de las palabras propuestas a continuación, armen oraciones que contengan dichos términos, relacionadas con los contenidos de la clase.

a) UNIVERSALES:

b) DEMOCRACIA:

c) CIUDADANÍA:

Clase 2

Los Derechos Humanos a través del tiempo

Preguntémonos

¿Siempre existieron los Derechos Humanos?

¿Se fueron modificando?

¿Se mantendrán inalterables para siempre?

Los Derechos Humanos tal y como los conocemos hoy se sancionaron en la Organización de Naciones Unidas (ONU) el 10 de diciembre de 1948 en un documento conocido como la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Sin embargo, sería erróneo pensar que los primeros derechos surgieron recién a mitad del siglo XX. Como estudiaremos con mayor profundidad en el Capítulo 3, en un determinado momento las sociedades se dividieron internamente entre quienes gobernaban y quienes trabajaban. Esta escisión de las tareas llevó a un reparto desigual de derechos y responsabilidades al interior de cada comunidad, lo que en la mayoría de los casos, se tradujo en derechos únicamente para la clase dominante. No obstante, a lo largo de la Historia hubo diversos momentos en los que tanto los sectores dominantes como las clases subalternas bregaron y consolidaron distintas ampliaciones de derechos.

En el año 539 A.C., luego de la conquista de Babilonia, el rey persa Ciro el Grande implementó la igualdad de derechos para toda la población en una pieza de arcilla conocida como “El cilindro de Ciro”. Si bien no hay consenso entre los historiadores sobre si la declaración de Ciro debería considerarse un antecedente de los DDHH o no, sabemos que su voluntad no se cumplió dado que muchos grupos continuaron estando exentos de derechos civiles y políticos durante siglos.

Asimismo, el surgimiento del derecho natural planteó la existencia de un derecho cuya base era la naturaleza humana y que, por lo tanto, era superior y autónomo de las normas escritas. Sin embargo, el derecho natural fue criticado dado que podía ser interpretado y/o utilizado en provecho de ciertos sectores.

En consecuencia, a lo largo del tiempo, diversos grupos se rebelaron con el fin de obtener normas escritas que rigieran para el conjunto de la

sociedad. En 1215, frente a un levantamiento de los barones ingleses, el rey Juan I de Inglaterra redactó la Carta Magna en la cual se estableció por primera vez que todos, incluido el rey, estaban sujetos a la ley y, por lo tanto, debían cumplirla. Así, la Carta Magna se convirtió en una de las bases sobre las que se erigió la Constitución inglesa. Doscientos años más tarde, en 1628, la Petición de Derechos –*Petition of Rights*– constituyó otro momento de consolidación de derechos, al establecer la protección de derechos individuales frente al poder del Estado. Tal vez el salto más significativo en este sentido fue el dado a partir de la Revolución Francesa (1789) en la cual no sólo se impusieron límites al poder del rey, sino que se estableció la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.

Guerras Mundiales y Derechos Humanos

Entre 1914–1918 y 1939–1945 tuvieron lugar la Primera y la Segunda Guerra Mundial; los conflictos bélicos más relevantes de los últimos tiempos por la cantidad de Estados involucrados y la cantidad de víctimas. Como sabemos, las guerras tienen sus propias reglas acerca de lo que se puede y no se puede hacer. No obstante, a menudo los conflictos bélicos son momentos utilizados para violar los derechos de las poblaciones civiles involucradas o no involucradas en los mismos.

La Primera Guerra Mundial se caracterizó por ser una guerra de trincheras, es decir, de enfrentamiento directo entre ejércitos. Si bien hubo víctimas civiles, estas no fueron tan numerosas como en otras guerras. Sin embargo, hay registro de enormes violaciones a los derechos de los prisioneros de guerra, quienes sufrieron todo tipo de vejaciones y torturas. Como consecuencia, al finalizar la guerra la Sociedad de las Naciones sancionó el III Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra, con la finalidad de garantizar su vida, seguridad y dignidad.

La Segunda Guerra Mundial se desplegó en paralelo al Holocausto, el plan sistemático de segregación, tortura y exterminio de judíos y otras minorías como gitanos, homosexuales, comunistas y prisioneros de guerra soviéticos llevado adelante por la Alemania nazi. Por su magnitud, por el tenor de las atrocidades cometidas y por su sistematicidad, el Holocausto significó el momento de mayor violación a los Derechos Humanos a nivel mundial. Como respuesta a lo sucedido, los países vencedores se nuclearon en la Organización de Naciones Unidas (ONU) y -con

un claro liderazgo por parte de Estados Unidos, que era el país vencedor menos perjudicado material y económicamente- se sentaron las bases de las relaciones internacionales desde el final de la guerra en adelante.

La Declaración Universal de Derechos Humanos

Una vez conformada la ONU, la comunidad internacional coincidió en la necesidad de delinear los Derechos Humanos en un documento formal y único. De este modo, el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas sancionó la ***Declaración Universal de Derechos Humanos***.

A menudo las palabras nos dan indicios de las condiciones de producción de lo que estamos nombrando además de lo que nombran en sí mismas. En este caso, el hecho de que sea una declaración indica que entre los países firmantes se acordó un ideal común, pero el documento no otorgó obligatoriedad a sus disposiciones –como lo hubiera hecho en caso de ser un tratado internacional–. Si bien en un principio el documento no tuvo un carácter vinculante, sentó una sólida base sobre la que a lo largo de la segunda mitad del siglo XX se firmaron múltiples cartas y tratados de Derechos Humanos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención para la Prevención y Sanción del Genocidio, la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros.



Cabe destacar que tanto Argentina como el conjunto de los países latinoamericanos votaron a favor de la sanción de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948 (el único país de América del Sur ausente al momento de la votación fue Honduras).

La Declaración Universal de Derechos Humanos comienza con un preámbulo, en el cual se determinan los objetivos del documento y la necesidad del cumplimiento y la práctica de los DDHH y contiene 30

artículos en los cuales se delinearán los derechos fundamentales de los seres humanos.

El Artículo 1 retoma los principios de la revolución francesa al establecer que “todos los seres humanos nacen *libres e iguales* en dignidad y derechos y (...) deben comportarse *fraternalmente* los unos con los otros.” A continuación, los artículos abordan los derechos individuales, comunitarios, en relación con las cuestiones civiles, políticas, sociales, económicas.

De los Tratados Internacionales a la ampliación de derechos

A partir de la sanción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Estados comenzaron a dar respuesta a la necesidad de legislar los derechos de determinados grupos o sectores. El objetivo radicaba en profundizar el camino emprendido en 1948, garantizando los derechos de algunos grupos que, por sus características y particularidades, requerían de derechos específicos. De este modo, durante la segunda mitad del siglo XX, los Estados reunidos en la ONU firmaron diversos Tratados, Pactos y Convenciones. Entre ellos, es posible destacar la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del niño, entre otros. Cabe destacar que, a diferencia de la Declaración de DDHH, estas Convenciones imponían obligatoriedad en el cumplimiento de sus artículos a los Estados firmantes.

Para seguir indagando

- A través de este link podrás leer la Declaración Universal de Derechos Humanos de forma completa y seguir explorando los distintos órganos de las Naciones Unidas dedicados a la protección de los DDHH: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- En este video podrán encontrar de forma sintética los 30 derechos contenidos en la Declaración Universal de Derechos

Humanos. El material fue elaborado por el Centro de Acción por los Derechos Humanos, una Organización No Gubernamental cuya sede central se encuentra en Washington, Estados Unidos, en el año 2008. <https://www.youtube.com/watch?v=iRNybj6cIuM&feature=fvww>

- Como estudiamos en esta clase, los Derechos Humanos y su puesta en valor a mediados del siglo XX estuvo relacionada con las grandes masacres y Guerras Mundiales. En Argentina, las principales violaciones a los DDHH se cometieron en el marco de la última dictadura cívico militar (entre los años 1976 y 1983), que culminó con 30.000 detenidos-desaparecidos. Desde el retorno a la democracia hubo muchas y distintas formas de recordarlos, tanto en público como en privado. En particular, Baldosas x la Memoria es una iniciativa de Barrios x la Memoria que busca dejar una huella en la vía pública, señalizando los lugares donde vivieron, estudiaron, trabajaron, militaron o donde fueron secuestrados o asesinados los 30.000. No son grandes monumentos o emplazamientos, sino baldosas que irrumpen nuestro andar cotidiano por las calles y que durante un momento (o tal vez un poco más) nos invitan a reflexionar y sentir la ausencia mientras seguimos nuestra marcha.

<https://www.espaciomemoria.ar/baldosas-por-la-memoria/>

<https://www.youtube.com/watch?v=RX1LR-xZL38>

ACTIVIDADES

1. A partir de lo estudiado en esta clase, armá un breve texto que establezca una relación entre los ataques y agravios cometidos a las poblaciones civiles durante las Guerras Mundiales y la sanción de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
2. El artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos indica “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de

expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.” Respondé por escrito las siguientes preguntas:

a) ¿Considerás importante que la libertad de expresión sea un derecho humano? ¿Por qué? Justificá tu opinión.

b) Pensá un ejemplo de la vida cotidiana en el cual el derecho a la libertad de opinión y expresión esté garantizado y otro en el cual no se cumpla.

c) Compartan sus ejemplos con el resto y debatan las diferencias entre las situaciones. ¿Quién/quienes deben garantizar la libertad de expresión?

3. Júntense en pequeños grupos y lean los derechos reconocidos como Derechos Humanos en los 30 artículos de la Declaración. Luego, debatan oralmente ¿Qué derecho/s incorporarían? ¿Consideran que algún artículo debería eliminarse?
4. En grupos, averiguen y hagan un listado de qué Tratados Internacionales han sido ratificados por Argentina e incorporados a la Constitución con jerarquía constitucional.

Clase 3

La teoría de las generaciones de Derechos

Preguntémonos

¿Qué relación encontrás entre los Derechos Humanos y la noción de igualdad?

¿Por qué algunos derechos los gozamos de forma individual y otros en tanto parte de una comunidad?

¿Cuál creés que es el rol del Estado respecto a los Derechos Humanos?

Las tres generaciones de derechos

A lo largo de la historia, han surgido distintas formas de clasificar los Derechos Humanos con el fin de estudiarlos y comprenderlos por separado. Los modos más comunes de dividir los DDHH son de acuerdo a su origen o a su contenido.

En 1979, el funcionario internacional Karel Vasak propuso una división teórica de los Derechos Humanos según su origen en tres generaciones. Siguiendo un criterio histórico, asoció cada generación al contexto de surgimiento de aquellos derechos. Asimismo, cada generación está relacionada a uno de los ideales de la revolución francesa: libertad, igualdad y fraternidad.

Primera Generación

Como hemos estudiado en la Clase 2, uno de los mayores desafíos en relación a los Derechos Humanos fue -¡y sigue siendo!- garantizar que todas las personas puedan gozarlos sin importar su procedencia, clase, género o status. Por ese motivo, las sociedades fueron imponiendo límites al poder de sus gobernantes, para que todos estén sujetos a las mismas normas.

Los derechos de primera generación surgen en el siglo XIX como respuesta a la independencia de Estados Unidos (1776) y la revolución francesa (1789). A partir de la constitución estadounidense y la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, los documentos ema-

nados de aquellos procesos históricos, los Estados asumieron el rol de garantes del goce de los derechos de la ciudadanía. Al mismo tiempo, las/os ciudadanas/os adquirieron la posibilidad de establecer límites al poder del Estado.

En la práctica, la primera generación está compuesta por los derechos civiles y políticos.

Los derechos civiles se relacionan con el ideal de la libertad, por lo que dentro de este conjunto se encuentran el derecho a la vida, a la dignidad, a la nacionalidad y, por supuesto, a la libertad.

Los derechos políticos implican la facultad de elegir representantes y de acceso a las funciones públicas. En otras palabras, el derecho a votar y ser votado/a.

Segunda Generación

Los derechos de segunda generación son aquellos que surgen a partir de la Revolución Industrial y sus consecuencias. Las innovaciones tecnológicas introducidas a partir de la Revolución Industrial y el consecuente trabajo en las fábricas implicó una enorme migración del campo a las ciudades. En el corto plazo, esto se tradujo en una superpoblación de las ciudades que no estaban preparadas ni edilicia ni sanitariamente para albergar tanta población. Por otra parte, como seguramente hayan visto en muchas películas de época, el trabajo en las fábricas sometía a los trabajadores a condiciones muy duras: extensas jornadas de trabajo, bajos salarios, exposición a materiales y tareas insalubres, salarios desiguales por la misma tarea, etc. Las malas condiciones habitacionales y laborales llevaron a que las poblaciones demandaran a sus Estados nuevos derechos, relacionados con dichas problemáticas. De este modo, los Estados adquirieron la obligación de satisfacer los derechos de segunda generación de sus ciudadanos. Sin embargo, sabemos que no todos los Estados cuentan con los mismos recursos materiales, por lo que cada uno debe hacerlo en la medida de sus posibilidades. Por lo tanto, los derechos de segunda generación son de satisfacción progresiva; esto significa que los Estados deben esforzarse para ampliar la cantidad de ciudadanos/as que pueden gozar de estos derechos y el grado en que estos se encuentran satisfechos. De este modo, se amplía la esfera de responsabilidades del Estado, ya que este asume más obligaciones con sus ciudadanos/as.

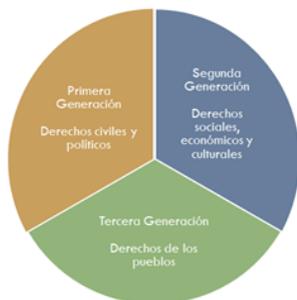
La segunda generación se relaciona con la igualdad porque se apunta a que el conjunto de los seres humanos podamos desarrollarnos a partir de los mismos derechos y condiciones estructurales, y está compuesta por los **derechos económicos, sociales y culturales**.

Entre los derechos económicos se encuentran el derecho al trabajo y los derechos de los trabajadores, como la jornada limitada de trabajo, las vacaciones pagas, el derecho a huelga y el derecho a la organización sindical, entre muchos otros. Asimismo, el derecho a la propiedad corresponde a los derechos económicos. Por otra parte, los derechos sociales son aquellos que buscan asegurar una calidad de vida digna para todas las personas. Por eso, en este grupo se encuentran el derecho a la vivienda, a la salud y a la educación. Por último, los derechos culturales garantizan la posibilidad de participar de la vida cultural de la comunidad.

Tercera Generación

Son los derechos más recientes, dado que su surgimiento está asociado con la necesidad de colaboración entre las naciones a lo largo del siglo XX. Los motivos de la asociación entre los Estados y naciones puede ser el resultado de cuestiones sociales -conflictos armados, cooperación internacional- como de procesos ambientales -protección del medioambiente, defensa del patrimonio común de la humanidad-. A diferencia de las generaciones explicadas anteriormente, estos derechos son colectivos; es decir que cada persona los adquiere al formar parte integral de una comunidad. Por esta razón, la tercera generación se relaciona con la fraternidad, tanto entre personas al interior de una comunidad, como entre naciones.

La tercera generación está compuesta por los derechos de los pueblos, también llamados derechos de la solidaridad.



ACTIVIDADES

1. A partir de lo estudiado a lo largo de la clase sobre las generaciones de derechos, respondé:

a) ¿Considerás que las generaciones se relacionan con los valores de la Revolución francesa: libertad, igualdad y fraternidad? Justificá tu respuesta.

b) Te proponemos que pienses otros tres valores o conceptos que puedan relacionarse con cada una de las generaciones. Cada concepto debe poder sintetizar el espíritu general de cada generación de derechos.

Escribí tus ideas y desarrollá por qué relacionaste esos términos con las generaciones de derechos humanos.

2. Completá el siguiente cuadro, sistematizando el contenido de la clase

Derechos Humanos	Contexto de surgimiento	Relación con el Estado	Grupos de derechos que contiene la generación	Ejemplos de derechos concretos
1° Generación				
2° Generación				
3° Generación				

ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN

1. Lean con detenimiento el Artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y respondan las preguntas que figuran a continuación.

Artículo 23

- Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
- Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
- Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

a) ¿A qué generación pertenece el derecho al trabajo? ¿Por qué?

b) ¿Qué características generales de los DDHH encontrás expresadas en el artículo? Especificá la/s parte/s del artículo donde podés reconocerlas.

c) Investigá cuáles son las máximas normativas que garantizan el derecho al trabajo en Argentina.

d) ¿A qué hace referencia el artículo con la expresión “la libre elección de su trabajo”? ¿Todes somos totalmente libres de elegir nuestro trabajo? ¿Que connotaciones puede tener el término “libres” y que implicancias tiene cada una de ellas? Compartan sus reflexiones

2. En grupos, analicen las siguientes imágenes y respondan:

a) ¿Qué grupos o sectores aparecen representados en cada imagen?

b) ¿Con qué derecho o derechos pueden relacionar cada imagen? ¿Por qué?

c) ¿Es posible relacionar las imágenes con los Derechos Humanos que figuran en la Declaración Universal de los Derechos Humanos? ¿De qué manera?

d) ¿En qué situaciones de su vida cotidiana pueden reconocer la presencia o la falta de estos derechos? Armen un listado.



3. ¡A preguntar!

Las entrevistas son un recurso utilizado por periodistas, historiadors, antropólogos, comunicadors para obtener conocimiento directo sobre un tema. Hoy, ustedes asumirán el rol del/la entrevistador/a/e

a) Armen una entrevista, que cuente con al menos tres preguntas, sobre la importancia de los DDHH.

Recomendación: Antes de armar las preguntas, piensen el sentido general de la entrevista. Es decir ¿Qué les gustaría preguntar sobre los DDHH? ¿Quieren ahondar en algo teórico o saber cómo inciden en la vida cotidiana de cada persona? ¿Les interesa saber los derechos comunitarios o los derechos individuales? De este modo, lograrán una entrevista articulada, más que un conjunto de preguntas.

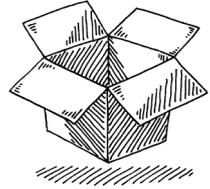
b) Realicen la entrevista (¡con las mismas preguntas!) a dos personas de edades diferentes y graben o tomen nota de sus respuestas.

Importante: Tengan en cuenta que al momento de hacer la entrevista pueden surgir cuestiones que no estaban previstas de antemano. Por ejemplo, que la persona no sepa qué responder, o que cuente algo inesperado, o algo que ustedes no conozcan. Es importante ser flexibles y poder ajustarnos a estas cosas, incluso repreguntar si algo de lo que nos cuentan nos interesa y queremos profundizar en ello.

c) Para finalizar, realicen por escrito una reflexión sobre las respuestas obtenidas. ¿Qué similitudes hubo? ¿Qué diferencias encontraron? ¿A qué creen que se deben?

CAPÍTULO 2

Generaciones de Derechos



CLASE I

Derechos de 1ª generación Derechos civiles y políticos

Preguntémonos

¿En qué situaciones cotidianas ejercés tu derecho a la libertad?

¿Por qué la identidad es un derecho?

¿De qué modos inciden el derecho al voto y la práctica electoral en la ciudadanía?

Los derechos fundamentales

El derecho a la vida es concebido como el derecho humano básico ya que su reconocimiento posibilita la existencia del resto de los derechos. En América Latina, la justicia civil prohíbe, tanto a los individuos como a los Estados, arremeter contra la vida de otro ser humano. Ligado al derecho a la vida se encuentra el derecho a la libertad. En su acepción más clásica, significa ser una persona libre, no esclava. En este sentido, la libertad otorga la capacidad de decidir y actuar por propia voluntad, sin estar coaccionadxs por otras personas. La Constitución argentina garantiza este derecho en el artículo 15, al establecer que no hay, ni pueden haber, esclavos en el país. Por otra parte, el derecho a la libertad implica la libertad de expresión, la cual garantiza que cada persona pueda pensar y expresarse de acuerdo a sus ideales, sin ser perseguida por ellos. En otras palabras, significa que todos debemos poder manifestar nuestras creencias e ideas, al tiempo que debemos ser escuchados. No obstante, este derecho es coartado en diversas ocasiones: los regímenes no democráticos, como las dictaduras, han restringido la libertad de expre-

sión, junto con la libertad de prensa, con el objetivo de acallar las voces opuestas a la ideología del régimen. Asimismo, hay distintas situaciones cotidianas en las que podemos sentir que no podemos expresar libremente nuestras opiniones; puede ser en el ámbito laboral, en grupos de pares, con nuestras parejas. Resulta importante poder identificar estas situaciones ya que dentro un Estado democrático debemos forjar situaciones igualitarias donde todos puedan expresarse y ser escuchados.

Derecho a la identidad

El derecho a la identidad es nuestro derecho intrínseco a conocer nuestro origen e historia. En particular, busca garantizar que cada persona al nacer pueda contar con un nombre propio, una nacionalidad, una condición de género y, en la medida de lo posible, pueda conocer y ser criada por su familia.

Durante la última dictadura cívico-militar argentina, como parte del accionar represivo (sobre el que estudiaremos en profundidad en el Capítulo 5), se llevó a cabo un plan sistemático de apropiación de niños y niñas con el objetivo de que no fueran criados por militantes políticos. Así, aproximadamente 500 niñas y niños fueron apropiados y crecieron sin saber su historia. En oposición a la dictadura, las abuelas de las chicas y chicos apropiados se juntaron para reclamar por sus nietos/as; de esta forma surgió Abuelas de Plaza de Mayo. En su lucha para encontrar y restituir a sus nietos y nietas, las Abuelas fueron probando e inventando múltiples caminos y herramientas. En 1989 fueron invitadas a participar de la Convención sobre los Derechos del Niño en la ONU. Ahí, lograron incorporar el Derecho a la Identidad como parte de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. Los artículos 7, 8 y 11 son mundialmente conocidos como los “artículos argentinos” porque fueron concebidos por Abuelas. Así, a partir de la necesidad concreta de encontrar y restituir a sus nietas/os, instituyeron un derecho para todos los niños del mundo.

Derecho a la identidad de género

Nuestra identidad se compone de diversas características: personalidad, gustos, identidad de género, entre muchas otras cuestiones. En

particular, la lucha por el reconocimiento de la identidad de género ha sido una reivindicación histórica del colectivo travesti trans. La identidad de género es la vivencia interna e individual en que cada persona se autopercebe respecto al género: esta puede mantenerse estable a lo largo de la vida o ser fluida y puede corresponderse con el sexo asignado al nacer (cisgénero) o no corresponderse (transgénero).

Palabras cercanas pero muy distintas

Al estudiar cuestiones de género es necesario distinguir distintos conceptos que muchas veces usamos en conjunto pero hacen referencia a cuestiones muy distintas:

- **Sexo:** se refiere a las características físicas y la genitalidad asignada al nacer.
- **Identidad de género:** la forma en que cada persona se siente respecto al género; es decir respecto a las características y comportamientos socialmente asignados a los distintos géneros.
- **Cisgénero:** es la concordancia entre la identidad de género y el sexo asignado al nacer
- **Transgénero:** se refiere a cuando la identidad de género de una persona no concuerda con el sexo que le asignaron al nacer
- **Orientación sexual:** hacia quién o quiénes sentimos deseo. En otras palabras, por quién o quiénes sentimos atracción física, sexual y/o romántica.
- **Binarismo de género:** como el mismo término lo indica, el binarismo es la suposición de que existen únicamente dos géneros (varones y mujeres). En consecuencia, supone la exclusión de todas las personas que no se sienten identificadas dentro de esos dos géneros.

Les travestis y trans fueron sistemáticamente excluides por no “encajar” en un sistema binario. De este modo, la lucha por la identidad de género ha sido por la obtención de un derecho humano fundamental: el poder reconocerse, ser reconocidos y tratades de acuerdo a su identidad

de género. El reconocimiento por parte del Estado y la sociedad y la obtención de un Documento Nacional de Identidad (DNI) de acuerdo a su identidad genérica era el primer paso para la obtención de otros derechos como el acceso a la salud, a la vivienda y al trabajo. Lohana Berkins (1965-2016) fue una travesti que ocupó un rol central en la disputa por estas reivindicaciones. Lohana luchó incansablemente por el derecho a la identidad, el derecho a trabajar y a poder disfrutar.

Desde el año 2007, diversas organizaciones impulsaron proyectos de leyes que garantizaran el derecho a la identidad de género. Luego de años de lucha y organización, el 9 de mayo de 2012 se sancionó la Ley N° 26.743. Uno de los aspectos centrales regulados en la norma fue el derecho al trato digno y al libre desarrollo personal. En otras palabras, se estableció que se debe respetar la identidad de género adoptada por cada persona y utilizar el nombre que cada una solicite (coincida o no con el del DNI). Además, que todas las personas deben poder gozar de un acceso integral a la salud, accediendo a tratamientos de hormonización y/o quirúrgicos ante su requerimiento. Así, Argentina se convirtió en uno de los países con legislación más avanzada en materia de género. Dos meses después de la sanción de la ley se entregaron los primeros Documentos Nacionales de Identidad a personas trans respetando sus identidades autopercebidas.

La sanción de la ley de identidad de género fue una enorme conquista del movimiento LGTBTTIQ+ y en especial del colectivo travesti trans en la lucha por la igualdad. Sin embargo, sus derechos sociales y económicos siguen siendo cotidianamente vulnerados. La exclusión del mercado laboral de las personas travestis y trans deriva en la emergencia habitacional y las dificultades en el acceso al sistema de salud y a la educación. En el 2020 se trató por primera vez en el Congreso de la Nación el proyecto de ley de cupo laboral travesti trans, con el objetivo de garantizar un cupo de empleo en todos los organismos del Estado nacional. El 4 de septiembre, el cupo laboral travesti trans en el sector público nacional fue sancionado por decreto presidencial. Un año más tarde, el 24 de junio de 2021 se sancionó la ley aprobada por el Congreso, a través de la cual se legisló el cupo laboral para la administración pública nacional.

PARA SEGUIR INDAGANDO

- Gracias a la lucha de Abuelas de Plaza de Mayo, muchas personas pudieron conocer sus orígenes, su historia y reencontrarse con la familia que los/las buscaba. En el ciclo Acá estamos - Historia de nietos que recuperaron su identidad pueden encontrar distintas historias de nietas y nietos que cuentan sobre su identidad y cómo transitaron el proceso de su restitución: <https://abuelas.org.ar/noticia-difusion/acl-estamos-historias-de-nietos-que-recuperaron-su-identidad-20>
 - Travar el saber, Mocha Celis, UNDAV, Universidad de Madres de Plaza de Mayo y UNLP https://www.editorial.unlp.edu.ar/genero/travar_el_saber-18150
 - Para conocer más acerca de la historia de Lohana Berkins les proponemos ver este video que recorre distintas instancias de su vida y militancia <https://www.youtube.com/watch?v=eYSQGokciZ8>
-

Derecho a votar y ser votado/a/e

Como estudiamos en el Capítulo 1, los derechos políticos limitan el poder soberano, posibilitando el acceso al voto y a los cargos políticos. Sin embargo, la obtención de estos derechos no se dio de forma repentina.

A partir de los procesos de independencias en América Latina durante la primera mitad del siglo XIX, diversos territorios comenzaron a garantizar el voto de los hombres libres mayores de veintiún años. Sin embargo, el sistema electoral no era como el que conocemos actualmente. La modalidad de la elección era a viva voz (“voto cantado”), por lo que los ciudadanos debían expresar su elección en presencia de las autoridades. Por supuesto, esta modalidad traía aparejada múltiples problemáticas, entre ellas la coerción a la que se veían sometidas los hombres que concurrían a votar. Asimismo, no había ninguna norma que contemplara la posibilidad de incorporar a los extranjeros al sistema electoral, lo cual suponía un problema dado la gran cantidad de inmigrantes que se estaban estableciendo en las costas del Río de la Plata. A pesar de la celebración de elecciones periódicas, el poder seguía concentrado en un grupo muy reducido.

El crecimiento de la clase trabajadora en América Latina, fundamen-

talmente a partir de la inmigración, llevó a un aumento de la organización obrera en el reclamo por más derechos. Ante la creciente movilización social, las clases dominantes buscaron contener a los sectores populares, reconociendo la ampliación de determinados derechos. De este modo, en 1912 se sancionó en Argentina la ley N° 8.871, popularmente conocida como la Ley Sáenz Peña, la cual implementó el voto universal, secreto y obligatorio. Esta norma supuso un gran cambio de paradigma: si bien el carácter universal del voto se refería a una universalidad únicamente masculina, la base democrática se amplió notoriamente en tanto todos los hombres mayores de 18, nacidos en país o nacionalizados, podían votar sin importar su clase social. Por otra parte, al convertirse en secreto, se garantizaba la libre elección de quienes concurrían a votar, evitando los mecanismos de coerción que primaban anteriormente. Finalmente, en Argentina -así como en Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay- se determinó el carácter obligatorio del voto. Esto significó un proceso importante dado que el voto pasaba a ser, simultáneamente, un derecho y una obligación ciudadana. Así, los hombres no sólo adquirieron el derecho al sufragio sino que también se vieron obligados a comprometerse, al menos en el plano electoral, con los asuntos políticos de su país, provincia y/o jurisdicción.

Ahora bien, no todos podían votar a sus representantes ni postularse a elecciones: la mitad de la población, las mujeres, habían sido excluidas de la ley Sáenz Peña. En Argentina las mujeres consiguieron los mismos derechos y obligaciones políticas que los hombres recién en 1947. Sin embargo, muchas veces no es suficiente la sanción de una norma para transformar la realidad. Si bien las mujeres podían votar y en teoría, podían postularse, los partidos políticos no las incorporaban en sus listas; por lo que la lucha femenina por los derechos políticos continuó. Por su magnitud e importancia, a nivel mundial y latinoamericano, estudiaremos en profundidad la lucha por el voto femenino en las siguientes páginas.

Los derechos políticos en el siglo XXI

En América Latina, la juventud ha tenido un protagonismo indiscutible en los diversos acontecimientos políticos y sociales que atravesaron los pueblos en el siglo XX y XXI. Desde las escuelas, los centros de estudiantes, los movimientos sociales y los partidos políticos la juventud

han intervenido en los asuntos públicos de sus países. En Argentina, el retorno a la democracia abrió una nueva etapa de participación, en la cual los y las jóvenes irrumpieron en la política de forma categórica. Sin embargo, por su edad, no se veían alcanzados por los derechos políticos. De este modo, un nuevo momento de ampliación de la base democrática en nuestro país estuvo dado por la incorporación de los y las jóvenes mayores de 16 años al sistema electoral. La incorporación de la juventud a las urnas no estuvo exenta de disputas: mientras que los sectores más conservadores sostenían que los menores no se interesaban por la política, por lo que resultaban fácilmente influenciables, quienes se encontraban a favor de la medida argumentaban que los adolescentes ya se encontraban participando de los asuntos públicos y que, de este modo, podrían elegir a sus representantes e incidir en la toma de decisiones. Para abordar este debate -¡y otros!- resulta necesario tener presente que la juventud no es un conjunto homogéneo y que “ser joven” no es lo mismo en distintos contextos históricos y ubicaciones geográficas, ni para todos los géneros y clases sociales.

Finalmente, en el año 2012, la ley N° 26.774 amplió el derecho al voto a las personas entre 16 y 18 años, con la particularidad de que no resulta necesario justificar la inasistencia en caso de no ir a votar. En otras palabras, los jóvenes pueden elegir libremente si desean votar o no hacerlo. Argentina es uno de los países más avanzados en materia de inclusión electoral. En América Latina, otros Estados que han ampliado su base democrática a la juventud son Brasil, Cuba, Ecuador y Nicaragua (a los 16 años), a los que debe sumarse Chile, con voto joven a los 17 años.

Para seguir indagando

- Para retomar lo visto en esta clase, les proponemos que consulten este video animado que desarrolla los principales momentos de ampliación de la base democrática <https://www.educ.ar/recursos/128144/a-los-16>
- Con el fin de profundizar en la ley Sáenz Peña de sufragio universal, secreto y obligatorio, les sugerimos que miren el episodio de la serie “Escenas de la historia de un país” de Canal Encuentro <https://www.educ.ar/recursos/102942/sancion-de-la-ley-saenz-pena>

Voto femenino

La lucha de las mujeres por los derechos políticos tiene su propia historia. Como estudiamos, en un principio las mujeres fueron excluidas tanto del voto como de la posibilidad de acceder a cargos públicos. La lucha por el sufragio femenino se remonta al siglo XIX, momento en que se comenzó a reclamar por el voto igualitario. En un principio, el rechazo masculino a que las mujeres pudieran votar era muy grande, ya que sostenían que no tenían los conocimientos necesarios ni la capacidad de decidir sobre el destino del país. Algunos argumentos giraban en torno al bajo nivel educativo de las mujeres, sin embargo ellas no eran admitidas en las universidades o simplemente su ingreso y permanencia se hacía más complicado por el rol social que debían cumplir.

En particular, en Inglaterra las mujeres pertenecientes a sectores sociales más acomodados encabezaron la lucha por el voto femenino. La primera conquista llegó en 1918, cuando el Parlamento permitió votar a las mujeres mayores de 30 años que además, cumplieran con ciertos requisitos de propiedad; es decir, fueran de un determinado status social. Diez años después, las mujeres británicas consiguieron el pleno derecho al voto, en las mismas condiciones que los hombres. Antes lo habían hecho las mujeres en Nueva Zelanda en 1893, en Australia en 1902, en Finlandia en 1907, en Rusia en 1917 y en Estados Unidos en 1920.

Durante la primera mitad del siglo XX, en América Latina algunas mujeres también lograron avances en relación a los derechos políticos femeninos. En 1911, la médica Julieta Lanteri reconoció que entre los requisitos para las elecciones municipales no se especificaba el género de los electores y se presentó a votar. Cabe destacar que, a diferencia de la mayoría de las mujeres de la época, Lanteri cumplía el resto de los requisitos solicitados: tenía una profesión (a la que había accedido por un permiso especial) y pagaba impuestos. De este modo se convirtió en la primera mujer argentina y sudamericana en acceder al voto. Años más tarde, ante la falta de mención hacia las mujeres en la legislación vigente, se postuló como diputada nacional.

Por otra parte, Uruguay fue el primer país de latinoamérica en sancionar el sufragio femenino en 1927 en un plebiscito local, en la comunidad de Cerro Chato. Sin embargo, debieron pasar once años para que las mujeres pudieran votar en elecciones nacionales; para ello fue fundamental la lucha de activistas como Paulina Luisi que militaron incansablemente para obtener este derecho. Paralelamente, Bertha Lutz

encabezó la lucha en Brasil y fundó la Federación para el Progreso Femenino y la Universidad de la Mujer. Basándose en un proyecto de ley propuesto por Lutz, las mujeres brasileñas accedieron a los plenos derechos políticos en 1934. En casi todos estos casos, la entrada en la esfera política de algunas mujeres -privilegiadas, universitarias- fue el camino para la ampliación de los derechos políticos al conjunto de las mujeres. Estas activistas se organizaron en diversos ámbitos con el fin de alcanzar avances colectivos para todas las mujeres.

En Argentina, el sufragio femenino se obtuvo recién en 1947. Esta reivindicación histórica llegó especialmente de la mano de Eva Duarte de Perón, quien acompañó la presentación del proyecto de Ley en el Congreso y movilizó a las trabajadoras para que se manifestaran a favor del derecho. El 23 de septiembre de 1947 se sancionó la ley N° 13.010 igualando los derechos políticos de hombres y mujeres. La primera elección que contó con el voto femenino fueron las elecciones nacionales del 11 de noviembre de 1951, en las que las mujeres argentinas no sólo pudieron ejercer su derecho al voto sino que también fueron electas las primeras legisladoras.

No obstante, la representación femenina continuó siendo muy minoritaria. Las candidatas a cargos públicos eran muy pocas en relación con los hombres y, cuando había mujeres presentes en las listas, por lo general se encontraban en lugares no espectables. Por ejemplo, en las elecciones de 1983, las primeras con el turno de la democracia, las mujeres ocupaban menos del 5% de los cargos de la Cámara de Diputados y sólo un 6% de la Cámara de Senadores. De este modo, en 1991 se sancionó la Ley de Cupo Femenino (Ley N° 24.012) la cual implementó que al menos el 30% de las listas de candidatos a cargos electorales debía estar ocupado por mujeres. Si bien su aplicación en el Senado se retrasó hasta 2001, esta legislación tuvo un impacto considerable: en 1999 la Cámara de Diputados ya contaba con cerca de un 28% de representación femenina. Asimismo, nuevas actrices asumieron lugares que nunca antes habían ocupado. En el 2000, Lohana Berkins se convirtió en la primera travesti en tener un cargo político, como asesora de un legislador del Partido Comunista de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como punto cúlmine, en el 2007 Cristina Fernández de Kirchner se convirtió en la primera presidenta electa de la Argentina, obteniendo el máximo cargo político, en el que fue reelecta, manteniendo la presidencia hasta 2015. En este período, América Latina tuvo un enorme liderazgo de mujeres, debido a que Chile estaba gobernado por Michelle Bachelet, Dilma Rousseff presidía Brasil y Laura

Chinchilla Miranda era la presidenta de Costa Rica.

En Argentina, en 2017 se derogó la Ley de cupo femenino para dar lugar a una legislación más progresiva. Gracias a la militancia de diversas activistas y, sobretudo, a la masificación del movimiento feminista, se conquistó la paridad de género en ámbitos de representación política. Este derecho, materializado en la Ley N° 27.412, establece que mujeres y varones deben ser ubicadxs de forma intercalada en las listas de candidatos para asegurar su elegibilidad.

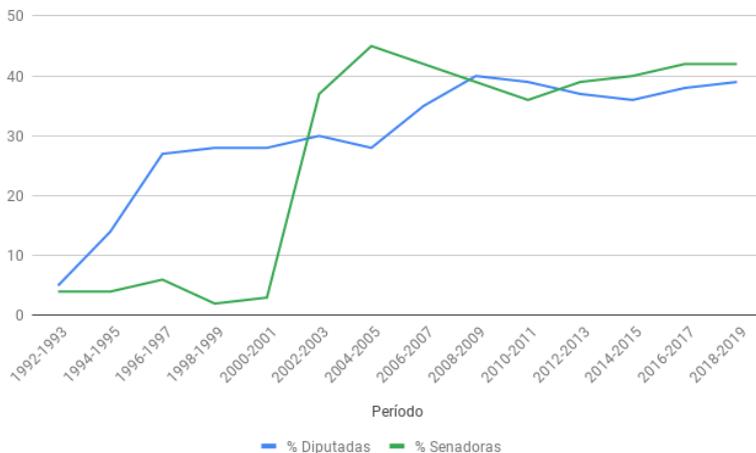
PARA SEGUIR INDAGANDO

- Recomendamos ver la película *Las sufragistas* (2015) dirigida por Sarah Gavron y protagonizada por Carey Mulligan, Helena Bonham Carter y Meryl Streep, la cual recrea la lucha de las suffragettes en Inglaterra: <https://www2.cuevana3.cx/1107/las-sufragistas>
 - Para seguir indagando en la vida y los discursos de las feministas sufragistas argentinas, pueden ingresar al siguiente link donde encontrarán un episodio de “Seguimos educando”, de Canal Encuentro: <https://www.educ.ar/recursos/155930/la-historia-del-voto-femenino-feministas-y-sufragistas-en-ar>
 - Para profundizar en los la sanción del voto femenino en Argentina y la centralidad de Eva Perón en este proceso pueden consultar el siguiente video: <https://www.educ.ar/recursos/155929/eva-peron-y-el-voto-femenino>
-

ACTIVIDADES

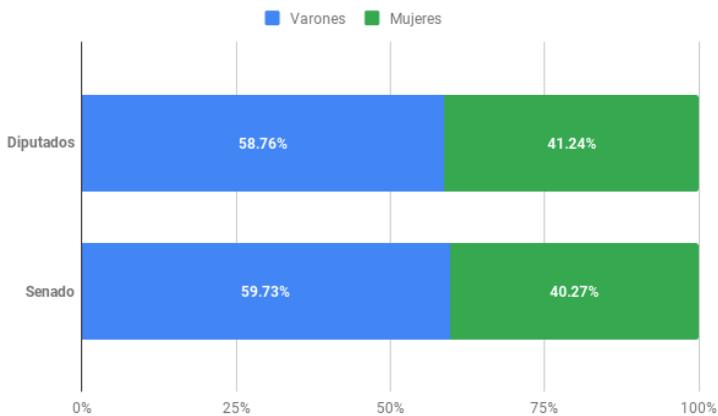
1. A partir de los conceptos estudiados en la clase, determinen si las siguientes afirmaciones son verdaderas o falsas y justifiquen su respuesta:
 - “Gracias a la lucha de Abuelas de Plaza de Mayo, todos los niños, niñas, niños y adolescentes del mundo tienen derecho a tener una identidad, tener un nombre y una nacionalidad.”
 - “En Argentina, la última ampliación de la base democrática fue en el 1947 cuando se otorgaron los derechos políticos a las mujeres.”
 - “El derecho a la libertad otorga al conjunto de la ciudadanía la posibilidad de actuar libremente, de acuerdo a los deseos y decisiones individuales de cada persona, sin restricciones, obligaciones o consecuencias.”
2. En grupos, observen los siguientes gráficos respecto a la participación de las mujeres en el Congreso Nacional en las últimas décadas. Al analizar los gráficos, tengan presente que la Cámara de Diputados se renueva de a mitades, mientras que la Cámara de Senadores lo hace de a tercios; es decir, que no se renuevan todas las bancas al mismo momento. A partir de lo estudiado en la clase y la información provista por los gráficos, analicen y respondan por escrito:
 - a) ¿En qué momentos se observan aumentos en la participación de las mujeres en la Cámara de Diputados y de Senadores? ¿Por qué crece la representación femenina en dichos momentos?
 - b) ¿Consideran que el aumento de participación de las mujeres en el Poder Legislativo incidió en la vida cotidiana de los argentinos? Justifiquen su respuesta.
 - Investiguen qué provincias incorporaron la paridad de género a sus legislaturas provinciales y cuáles se rigen por legislaciones anteriores.
 - c) ¿Qué datos les llamaron la atención? ¿La participación de las mujeres es pareja a lo largo de todo el territorio nacional?

Participación de mujeres en el Congreso Nacional, 1992-2018



Fuente: Observatorio Político Electoral del Ministerio del Interior

Participación de mujeres en el Congreso Nacional, 2019-2021



Fuente: Observatorio Político Electoral del Ministerio del Interior

3. A continuación encontrarán tres postales por el derecho a la identidad, realizadas por Abuelas de Plaza de Mayo. Cada postal reproduce la imagen de un protagonista de esta lucha y una frase dicha por él o ella. Para realizar las siguientes consignas, dividanse en grupos y asignen una postal a cada grupo:
- a) Miren la postal y lean la frase que aparece en ella. ¿Quién la enunció?
 - b) Busquen información sobre la historia del nieto o nieta restituida. Anoten los datos que consideren más relevantes.
 - c) Usando la frase de la postal como disparador, escriban una tira de historieta, una escena teatral o realicen un video de un minuto. Es importante que la frase textual aparezca en algún momento del relato.



Paula Logares



Guillermo Amarilla Molfino



Catalina De Sanctis Ovando

Clase 2

Derechos de 2ª generación Derechos económicos, sociales y culturales

Preguntémonos

¿Qué valor tiene la educación en nuestra sociedad?

¿Cuántos trabajos con derechos plenos tuvieron en su trayectoria laboral?

¿Qué es la cultura para ustedes?

Derecho a la Educación: papeles y hechos.

El derecho a la educación es definido como un derecho humano en el artículo 26 de la Declaración Universal de 1948, que hemos estudiado en el capítulo anterior. El acceso a la formación elemental, se establece como gratuita y obligatoria. Es decir, los Estados deben garantizar esta instrucción mínima. La educación, en la misma declaración es considerada como un motor para “el pleno desarrollo de las personas”.

En el caso de nuestro país, este derecho se encuentra plasmado en la constitución desde 1853 y profundizado a partir de la reforma constitucional de 1994 en los artículos 14 y 75, incisos 17, 18 y 19 (¡los y las invitamos a consultarlos!). Desde 2006 rige en nuestro territorio, la Ley Nacional de Educación (Ley N° 26.206), que enfatiza en la promoción de la igualdad educativa; la necesidad de asegurar condiciones para la inclusión, el reconocimiento, la integración y el logro educativo, además de asignar recursos presupuestarios con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades y resultados educativos para los sectores más desfavorecidos de la sociedad. Tanto el Estado nacional como los provinciales son quienes deben velar por estos derechos.

Ahora bien ¿se garantiza efectivamente este derecho? ¿acaso no vemos de manera constante el deterioro de las escuelas? ¿es posible garantizar este derecho de manera aislada? Como hemos visto en el capítulo anterior y continuaremos analizando, en la mayoría de los casos un derecho garantizado implica el encadenamiento con que otro también pueda estarlo. Para ser más claros, es posible que sin que el derecho a

la vivienda esté garantizado sea más difícil lograr una continuidad en el acceso a la educación. Según estadísticas del periodo 2011-2018, 6 de cada 10 niños de hogares populares abandona la escuela. La diferencia respecto a los sectores de la sociedad que tienen sus necesidades básicas cubiertas es del 25%. Lo mismo ocurre con la ubicación de las escuelas, 4 de cada 10 estudiantes de zonas rurales logra finalizar sus trayectos escolares. Entonces podemos decir que de los papeles a los hechos... hay un largo trecho.

Un derecho para otros derechos

El derecho a la educación podemos decir que es también un derecho para adquirir otros derechos. En primer lugar, porque el acceso a la educación es una de las garantías para un desarrollo humano pleno en términos sociales, culturales y económicos. Al mismo tiempo, el acceso a la educación nos brinda herramientas para comprender la realidad que nos rodea, posicionarnos críticamente frente a ella e inclusive accionar para transformarla. En este sentido es que el acceso a la educación también es un puente para reconocer que otros derechos están siendo vulnerados, construir respuestas colectivas ante esas situaciones y lograr mayores niveles de autonomía.

Sin embargo cabe preguntarnos ¿qué pasa cuando este derecho no es garantizado por el Estado? ¿qué ocurre cuando los modelos educativos formales no tienen entre sus objetivos educar para emancipar? ¿todos, todas, todes podemos acceder en los hechos a la educación? Este problema no es nuevo, sino que atraviesa a la historia de la educación en nuestro país. Desde el siglo XIX los sectores dirigentes han discriminado qué tipos de formación eran los más apropiados para cada sector social. En muchos casos, fue premeditada la exclusión de este derecho. Sin embargo, también es larga la experiencia de respuestas alternativas, de instituciones no formales que buscaron integrar a trabajadores/as, inmigrantes, analfabetos, sectores excluidos en general. Esa historia de respuestas, que va desde las bibliotecas anarquistas y socialistas de principios del siglo XX a los bachilleratos populares de la actualidad, configura una respuesta posible a esa exclusión y también al modelo de educación muchas veces fomentado desde el Estado. En todo caso, no se trata de una oposición insalvable entre educación formal o educación alternativa o popular sino que lo que se pone de manifiesto es que ante un derecho vulnerado es necesario construir respuestas.

Cuándo decimos que la educación “es un derecho para conquistar otros derechos”, es importante pensarlo también en relación a aspectos de enorme actualidad tales como la Educación Sexual Integral (ESI). En nuestro país, desde 2006 rige la ley N° 26.150 que establece que todxs lxs estudiantes tienen derecho a recibir esta formación de manera transversal y con contenidos que articulen aspectos biológicos, psicológicos, sociales y afectivos, entre otros.

Pese a esta legislación, en muchas provincias, los gobiernos locales en alianzas con sectores religiosos, siguen obstaculizando el desarrollo pleno de esta formación. En ocasiones, la articulación entre docentes, estudiantes y familias llevó a visibilizar estas restricciones arbitrarias poniendo de manifiesto, nuevamente, que la garantía de los derechos son lxs sujetos que los conquistan y hacen valer. Hacer de la escuela un espacio de comprensión, respeto y acompañamiento para niñxs, adolescentes y adultxs en torno a sus identidades sexuales, situaciones de vulnerabilidad, modos de vincularse, entre otros aspectos es una muestra de cómo la educación continúa siendo una llave para abrir puertas a nuevos mundos.

PARA SEGUIR INDAGANDO

- Lxs invitamxs a seguir indagando en la Historia de la Educación Popular en nuestro país a partir del siguiente vídeo: <https://www.youtube.com/watch?v=TbvRzCzFGbQ>
 - Les proponemos que lean esta entrevista al sociólogo brasileño Boaventura de Sousa Santos en la que desarrolla algunos aspectos de su libro “Educación para otro mundo posible”: <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/entrevista-con-boaventura-de-sousa-santos-403904>
-

Derecho a la salud... y algo más.

El año 2020 puso de manifiesto, como pocas veces en por lo menos el último medio siglo, la relevancia pero también el desigual acceso a la salud. Al igual que con la educación, los trechos que separan las palabras de los hechos son abismales.

El derecho a la salud como derecho humano, aparte de ser establecido por la Declaración Universal (art. 25), es parte de nuestra legislación nacional de distintas maneras. Una de ellas, a partir de la reforma constitucional de 1994 que otorga carácter de ley a los tratados internacionales y por lo tanto, a la citada declaración. Sin embargo, a diferencia de otros derechos no hay un artículo que lo encuentre sistematizado. Así es que podemos rastrearlo de maneras diversas en distintos artículos donde los derechos sociales se jerarquizan, como es el caso del artículo 14 bis. En todos hay una pauta común que debe llevarnos a una reflexión: bienestar y salud siempre están conjugados.

La Organización Mundial de la Salud, sin ir más lejos, define a la salud como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de enfermedad. Ahora bien ¿qué condiciones permiten estar saludables? Por ejemplo tener una vivienda digna, acceder a servicios como agua potable, tener una alimentación nutritiva y saludable, condiciones de trabajo sanas y seguras al igual que el medio ambiente y claro está, condiciones sanitarias adecuadas. Con todo esto podemos decir que también en este caso, el derecho a la salud involucra muchos otros derechos.

Para detenernos sólo en uno de los aspectos enumerados anteriormente y pensar nuestra realidad en números veamos que ocurre con el sistema de salud en Argentina. Si tomamos estadísticas del Ministerio de Salud de la Nación (año 2018) encontramos que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hay un promedio de 10,2 médicos y 7,3 camas por cada 1.000 habitantes, frente a 1,2 y 1,1 respectivamente en provincias como Misiones. El 20% del sistema de salud pública está concentrado en la Capital Federal. Sin contar las limitaciones expuestas por el COVID-19, podemos también mencionar otros números donde el “concepto integral” de salud se manifiesta. En provincias como Salta, Jujuy y Formosa, enfermedades como la tuberculosis, ligadas de manera estrecha a las condiciones socioeconómicas de la población, presentan tasas de 47,8, 47 y 39,2 por cada 100.000 habitantes, más del doble de la media nacional. Con esta esta información ¿podemos decir que el derecho a la salud como derecho humano está garantizado?

PARA SEGUIR INDAGANDO

- Para conocer más sobre el desarrollo de la salud en nuestro país, les recomendamos la visualización de la serie “Salud: un bien social” del Canal Encuentro. <http://encuentro.gov.ar/programas/serie/8680>
-

Derecho al trabajo y trabajos con derechos

Como vimos en el Capítulo 1, la conquista de derechos sociales y la inclusión de ellos en diversas constituciones estuvo asociada a la lucha de lxs trabajadorxs en distintas latitudes. Sin embargo, como estamos estudiando en esta unidad, el reconocimiento de derechos no siempre implica su cumplimiento. El ejemplo del trabajo es muy claro en este punto. Por un lado el acceso a un trabajo libremente aceptado o escogido, es decir, no un trabajo mediante coacción, es la base para el desarrollo de cualquier persona. Por eso mismo, los Estados deberían tender a garantizar estas posibilidades, sancionando cualquier tipo de discriminación para el acceso al mismo (de género, racial, religiosa, etc) e interviniendo para que no sea “el mercado” quien regule la oferta del mismo.

Por otro lado, y en estrecha relación podemos pensar las condiciones de esos trabajos ¿A qué nos referimos con esto? A que estos trabajos cumplan con las leyes laborales establecidas: salarios justos y equitativos por trabajo realizado, duración de jornada laboral no superior a las 8 horas, condiciones de higiene y seguridad, vacaciones pagas, aportes jubilatorios, aguinaldo y la lista podría seguir. La garantía o no de estos derechos es lo que diferencia entre trabajos formales e informales.

En este punto, el rol de los sindicatos es fundamental. En primer lugar, porque a lo largo de la historia, estos organismos, espacios de organización de lxs trabajadorxs, han cumplido un rol trascendental para la conquista de derechos. Desde comienzos de siglo XX, el incipiente movimiento obrero argentino fue protagonista de la dinámica política nacional (como veremos en el capítulo 4). Al mismo tiempo y contra este lugar central del movimiento obrero, las clases dominantes han buscado “limar” y desarticular la organización sindical para que de esa forma hacer de la vulneración de derechos laborales la regla. En nuestro continente las dictaduras militares de los años 60 y 70 pusieron entre sus puntos primordiales atacar la organización de lxs trabajadorxs, as-

pecto que se profundizó en los años 90 y que sigue siendo un eje permanente de disputa. A ello suelen apuntar los discursos y las políticas que se embanderan detrás de propuestas como la de realizar una “reforma laboral”.

En nuestro país desde el 2015 en adelante y de manera acentuada tras la pandemia, los índices de desempleo y trabajo informal han crecido. De acuerdo a las estadísticas del INDEC la tasa de desempleo en el tercer trimestre del 2020 fue del 11,7 %, casi dos puntos más que a comienzos de 2019. Datos de ese mismo año brindados por el Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina daban cuenta de una situación al menos preocupante: el 49,3% de la población activa estaba ocupada en el sector micro-informal de la estructura productiva y dentro de este grupos el 81,7% tenía un empleo de baja calidad, el 75,9% carecía de aportes del sistema de seguridad social y en promedio recibían salarios de 10.283 pesos mensuales, un sueldo que ubica a un jefe de hogar al borde de la pobreza.

PARA SEGUIR INDAGANDO

- Un aspecto que señalamos en los apartados anteriores estaba vinculado a la “igualdad de condiciones” para el acceso a un trabajo así como también a la igualdad salarial ante el desarrollo de una misma actividad. Sin embargo si vemos las estadísticas en torno a la “brecha” entre géneros todo indicaría que también en este caso los derechos están siendo vulnerados.

TS Informe género 3° trimestre 2019

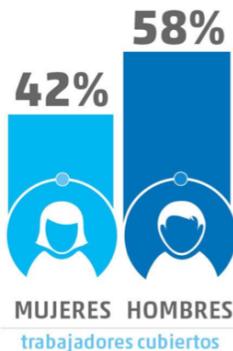
Casos notificados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:



Porcentajes de casos con secuela incapacitante:



Tipo de accidentes: Edad promedio al accidentarse:



Litigiosidad:

HOMBRES

El **79,9%** de las demandas son de varones, y de estos, el **99,9%** son trabajadores de unidades productivas.

MUJERES

El **90,4%** de los juicios iniciados por mujeres, se trata de trabajadoras de unidades productivas, mientras que el **9,6%** restante de trabajadoras de casas particulares.

Casos mortales: Litigiosidad:



- Además de analizar el cuadro, lxs invitamos a leer el informe realizado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-brecha-salarial-entre-hombres-y-mujeres-supera-el-20-0>

El derecho a la vida cultural

El último de los derechos sobre el que nos detendremos es el derecho a la vida cultural. Una de las primeras cuestiones a responder y para la que hay muchas respuestas es ¿qué es la cultura? En este caso tomaremos la definición brindada por la UNESCO en su declaración sobre la diversidad cultural. En ella se establece que “la cultura debe ser

considerada el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias". Es decir, que se respete la vida cultural en un Estado es que se reconozcan en él los diferentes modos de vivir de acuerdo a las adscripciones religiosas, políticas, étnicas, sexuales, etc. Conjuntamente, el derecho a la vida cultural según la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, a participar de los avances científicos y sus beneficios y a ser valorada por su trabajo.

Si pensamos en la realidad de nuestro país ¿qué ocurre con la vida cultural de las minorías en nuestro país? Por ejemplo, ¿qué ocurre con la vida cultural de los pueblos originarios? Los últimos años han tenido cómo parte de la agenda mediática distintos conflictos en la Patagonia en torno a los reclamos de distintas comunidades mapuche por sus territorios ancestrales ante el avance de grandes terratenientes, en su mayoría, extranjeros. En casos como los que costaron la vida de Santiago Maldonado o Rafael Nahuel, la intervención del Estado fue mediante la represión ¿Acaso impedir el acceso a esas tierras ancestrales no es también una violación a este derecho?

Pensando en otros aspectos ¿qué podemos decir acerca de este derecho otras dimensiones como por ejemplo el acceso a bienes culturales? Tomando las estadísticas brindadas por el Sistema de Información Cultural de la Argentina dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, podemos ver que la "oferta" cultural, es decir la oferta bienes y espacios culturales como pueden ser los museos, teatros, cines e incluso la existencia de librerías así como también el empleo en esas industrias, se concentra en un 57% entre la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia. Si bien, cómo dijimos más arriba, el sentido de "vida cultural" es más amplio tenemos un primer indicador de la desigualdad que prima en términos geográficos. Ni que hablar si pensamos cuánto de esta oferta depende del Estado y cuánto de privados, aspecto que restringe también en términos socioeconómicos esas posibilidades.

PARA SEGUIR INDAGANDO

- Lxs invitamos a escuchar la siguiente intervención del filósofo argentino Enrique Dussel en donde pone en relación educación, política y cultura para tratar el concepto de “colonización cultural”: https://www.youtube.com/watch?v=Q86_LPat-IQ
-

ACTIVIDADES PARA SEGUIR TRABAJANDO

1. Como hemos mencionado en esta clase, salud y bienestar van de la mano. A esa “dupla” podemos agregar un aspecto fundamental para que el derecho a la salud esté garantizado y es justamente el cumplimiento de otro derecho: el acceso a una vivienda digna.

Les proponemos que lean el siguiente artículo periodístico escrito por las investigadoras Paula Shabel y María Virginia Nessi

Link: <https://www.pagina12.com.ar/249915-acceso-a-una-vivienda-digna-es-una-deuda-del-estado>

Luego respondan:

- a) ¿Cuáles son las principales causas, según las autoras, del problema de la vivienda en nuestro país?
 - b) Haciendo una lectura atenta del texto ¿por qué podemos decir que al estar vulnerado el derecho a la vivienda se vulneran también otros derechos?
2. Les proponemos escribir un breve “artículo de opinión” donde reflexionen sobre la situación habitacional en sus barrios. Pueden apelar a cuestiones descriptivas, a memorias de experiencias vividas por ustedes o por conocidxs. La idea es que puedan construir una opinión propia sobre este problema así como también, si se animan, a proponer posibles soluciones.

Les dejamos este enlace de Amnistía Internacional que les puede servir como disparador:

<https://amnistia.org.ar/derechosenjuego/vivienda-propia>

3. Por último, lxs proponemos realizar un intercambio/debate en el aula en torno a la brecha de género en el acceso al trabajo. Les sugerimos que establezcan pautas para el mismo. Por ejemplo que nombren a un moderador/moderadora, que definan los tiempos de cada intervención, que lleven la lista de oradores/as. Dejamos algunas preguntas disparadoras al respecto.

En los trabajos que tuvieron/tienen

- *¿Se puso de manifiesto esta desigualdad?
- *¿Qué trabajos tuvieron según su género?
- *¿Qué trabajos tuvieron sus padres/madres?
- *¿Piensan que hay avances al respecto?
- *¿Qué se puede hacer en un ámbito laboral en torno a este problema?

Clase 3

Derechos de 3ª generación Derechos de los pueblos

Preguntémonos

¿Cuáles son las implicancias de vivir en un mundo globalizado?

¿En qué ámbitos de nuestras vidas cotidianas influye el medioambiente?

¿En qué contextos las naciones cooperan y en cuáles compiten?

Derechos de tercera generación, derechos en construcción

En la actualidad vivimos en un mundo globalizado, un mundo en el que lo que sucede en una parte, en un mínimo rincón, puede tener conse-

cuencias en otro extremo del planeta. Durante el siglo XX y en particular desde el final de la Guerra Fría, hubo un enorme avance de los sistemas de comunicaciones, lo que derivó en un mundo interconectado: hoy en día los distintos países son interdependientes a nivel económico, social, tecnológico. Como consecuencia de esta intensa vinculación internacional surgió la necesidad de que los Estados asumieran compromisos para una coexistencia pacífica y duradera, así como que sancionaran derechos para el conjunto de las personas, ya no en su carácter individual sino en tanto “ciudadanos del mundo”. Ahora bien, esta definición es para reflexionar ¿es posible una ciudadanía mundial? ¿son las mismas “condiciones” las vigentes para el cumplimiento de estos derechos las que rigen en países dependientes que en países “centrales”?

La lista de derechos que podemos englobar dentro de esta definición está en permanente actualización. Así como dentro de los derechos de tercera generación reconocemos el derecho a la paz y a gozar de un medioambiente sano, también aparecen nuevos derechos en relación a nuevas dinámicas sociales como puede ser el derecho a la protección de datos personales en momentos donde cada vez más aspectos de nuestra vida se encuentran informatizados. Si hablamos de “derechos globales” entonces tiene que haber un férreo compromiso entre los diferentes Estados para que se garanticen. Sin embargo, ¿alcanza con ese compromiso?

Derecho a la cooperación internacional

En un mundo donde el accionar de las personas, las instituciones y los Estados tiene consecuencias al otro lado del globo, la cooperación entre naciones se hace indispensable. La cooperación puede surgir ante diversas problemáticas y expresarse de diversas formas: ante desastres naturales como terremotos, tsunamis, huracanes, los países no afectados pueden prestar colaboración para la recuperación social, material y económica de aquellos que sí hayan sufrido consecuencias graves. También la cooperación puede materializarse frente a conflictos sociales como los movimientos poblacionales de personas refugiadas y/o desplazadas por razones múltiples. Sin embargo, la solidaridad y la cooperación encuentran sus propios límites dentro del mundo capitalista globalizado. Frente a problemáticas económicas, climáticas, sanitarias internacionales no son pocos los Estados que privilegian sus intereses económicos, antes que la cooperación con países con menor PBI per cápita.

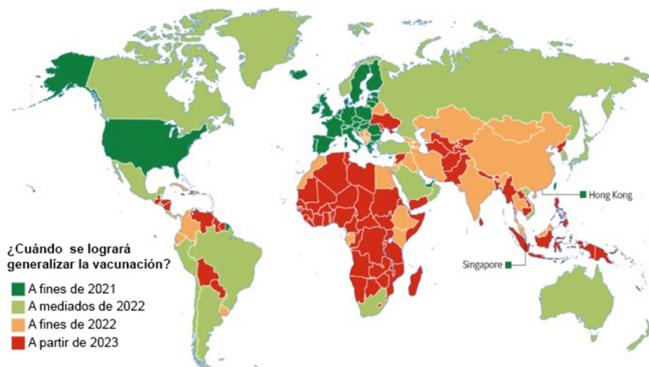
pita. En un mundo que hace varias décadas vive en crisis, a la hora de los hechos y más allá de los tratados internacionales, las solidaridades entre Estados brillan por su ausencia.

Un botón basta de muestra...

En este punto, uno de los ejemplos más claros es la pandemia mundial del COVID-19. Su rápida expansión se explica por las condiciones de hiperconectividad mundial, que se han mencionado anteriormente y que obedece a múltiples razones: comerciales, turísticas, diplomáticas, políticas, entre otras. Prácticamente no quedó lugar del planeta que no haya tenido que tomar medidas sanitarias excepcionales en el transcurso de 2020-2021. El problema fue para todos. Países con mayor o menor desarrollo socio-económico se vieron colapsados por los efectos de la pandemia. Incluso, por la misma dinámica del mundo contemporáneo, es difícil pensar una solución duradera, sin que también estén/estemos, todos involucrados.

La aparición de vacunas en tiempo récord elaboradas por distintos laboratorios hacia finales de 2020, fue una noticia que parecía indicar “una luz al final del túnel”. Sin embargo, tan rápido como salieron a la venta fueron acumuladas por las grandes potencias, limitando la posibilidad de obtenerlas a la mayor parte de los países. Al mismo tiempo, las empresas farmacéuticas firmaron contratos que luego no pudieron cumplir. Para dimensionar la irracionalidad de esta situación, países como Estados Unidos o Canadá, a comienzos de 2021 ya contaban con vacunas que superaban exorbitantemente las dosis necesarias para inocular a su población, mientras que el 90 % de los países con menos recursos recibieron por cuenta gotas las dosis durante ese año. Debido a esto, se comenzó a reclamar que se liberaran las patentes de las vacunas, con el objetivo de poder desarrollar estrategias regionales de abastecimiento. ¿Quiénes se opusieron? Las principales potencias que son también donde están radicados los laboratorios que las producen, ya que esto les quitaba competitividad, ya que esto les quitaba competitividad. Entonces, podemos preguntarnos ¿en qué condiciones somos ciudadanxs del mundo? ¿tenemos los mismos derechos? ¿existe la cooperación internacional o es letra muerta?

Los países ricos accederán a las vacunas contra la COVID-19 antes que otros



Fuente: Bloomberg, a partir de datos públicos (extraído de: <https://www.unsam.edu.ar/tss/covid-19-y-patentes-el-debate-pendiente/>)

PARA SEGUIR INDAGANDO

- Para seguir leyendo sobre las condiciones desiguales y las políticas de cooperación de diversos países ante la pandemia, les dejamos esta nota en torno al desarrollo de la vacuna Soberana 02, la primera vacuna latinoamericana contra el COVID 19 que fue desarrollada en Cuba: <https://www.pagina12.com.ar/325554-ultimos-pasos-para-soberana-02-la-primera-vacuna-latinoameri>

El medioambiente lo cuidamos entre todos... de la boca para afuera

Si hablamos de cooperación internacional, uno de los principales temas que suele aparecer “en agenda” es la cuestión ambiental. La primera gran conferencia internacional sobre el medioambiente y el desarrollo tuvo lugar en Estocolmo, Suecia, en 1972. Allí se empezó a discutir la cuestión de la financiación y los apoyos en forma de ayuda pública internacional a favor del medioambiente. Desde entonces se han desarrollado una enorme cantidad de encuentros de este estilo. Uno de los más

relevantes fue la cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992 donde los países industrializados empezaron lo que hoy se considera un ritual de las cumbres mundiales ambientales y lanzaron promesas generosas de financiamiento. Sin embargo, las mismas fueron fluctuando con los cambios de gobierno y con las crisis económicas. Asimismo, como parte de la cooperación entre naciones se han firmado numerosos acuerdos tendientes a preservar el mundo en que vivimos y sus recursos naturales. En ellos se ha buscado, entre otras cosas, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de agotamiento de la capa de ozono (Protocolo de Kioto, Convenio de Viena, entre otros), garantizar el acceso a la información y a los derechos humanos y ambientales (Acuerdo Escazú). Sin embargo, no todos los países han asumido de igual manera los compromisos necesarios para la protección del medioambiente; en muchos casos, esto se debió a que priorizaron el desarrollo industrial y la productividad por sobre el medioambiente. El caso paradigmático fue el de Estados Unidos durante la presidencia de Donald Trump (2017-2021). Una de las primeras decisiones del ex presidente estadounidense fue retirarse del Acuerdo de París sobre el cambio climático que postula la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero a nivel mundial.

Otro problema que aparece en esta agenda, es la enorme fragmentación para estas coordinaciones que deriva en una ralentización e inoperancia, con resoluciones y orientaciones que en muchos casos resultan contrapuestas. Para ejemplificar esta dispersión de organismos, sólo la ONU cuenta con cerca de una docena de espacios distintos como la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Comisión Internacional Oceanográfica (CIO), Programa de la ONU para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de la ONU para el Desarrollo (PNUD) entre otros. Sumada a la dispersión intergubernamental, también aparece la complejidad de que es un área donde organizaciones privadas (que en ocasiones “son pantallas” para emprendimientos empresarios tendientes a la explotación del medio ambiente) comienzan a asociarse con Estados y también intervienen en la ejecución de políticas. Cómo nos recuerda el dicho popular, muchas manos en un plato...

Cuidar el medioambiente, brotar en muchas luchas

Como en otros casos estudiados en este capítulo y en el mismo sentido en el que iremos profundizando a lo largo del libro, pese la inacción desde las esferas estatales e interestatales, los derechos que no son garantizados se hacen cumplir por la acción de los pueblos. También en el caso socio-ambiental ocurre esto. La crisis ambiental tiene un impacto mayor en los sectores históricamente vulnerados, así como en las mujeres y disidencias y quienes se encargan de las tareas de cuidado. Son estos sectores los que suelen vivir en territorios donde es más difícil acceder al agua potable y a la tierra libre de contaminación. De la misma manera, ocurre que poblaciones rurales que desarrollan sus vidas en un vínculo estrecho con su medio se ven amenazadas por proyectos extractivistas de diverso tipo que los expulsa de sus territorios originarios. Son las poblaciones arrojadas a condiciones de vida precarias, que lamentablemente representan a la mayoría de nuestro planeta, las que al contar con menos recursos suelen afrontar en peores condiciones los “desastres naturales”, producto de la constante e irracional explotación de los recursos planetarios y de la desidia estatal para garantizar múltiples derechos.

Berta Cáceres: una vida en defensa del medio ambiente

Berta Isabel Cáceres Flores fue una líder indígena lenca, feminista y activista del medio ambiente hondureña. Cofundó el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) en 1993, para luchar por los derechos de los lencas (pueblo originario ubicado en diversas zonas de Honduras y El Salvador) y ganó el Premio Medioambiental Goldman, el máximo reconocimiento mundial para activistas de medio ambiente.

Su militancia política estuvo siempre orientada a denunciar el saqueo de las multinacionales y la violencia, estatal y privada, sobre las comunidades indígenas, aspecto que consideraba como una muestra contundente de la persistencia colonial del poder. Su firmeza frente a los poderosos, empresarios y políticos, llevó a una persecución constante donde la represión estatal y la violencia sexual fueron parte de los modos de hostigamiento.

En el año 2006 miembros de su organización descubrieron la presencia de maquinaria de construcción cerca del río sagrado Gualcarque.

Se trataba del proyecto de represa Agua Zarca, ejecutado conjuntamente por el Banco Mundial, la empresa china Synohidro y la empresa hondureña DESA. Esta última, según lo que la justicia ha podido corroborar, puso en funcionamiento desde entonces una constante vigilancia y hostigamiento contra la lideresa. La lucha escaló entre los años 2013 y 2014 y se logró frenar el proyecto. El 3 de marzo de 2016, Berta fue asesinada por sicarios, en su propia casa de la ciudad de La Esperanza.

Según la organización no gubernamental Frontline Defenders, Honduras fue el segundo país en América Latina y tercero en el mundo, con mayor número de asesinatos a líderes/as sociales y/o medioambientales en el 2019.

Pese a tanta injusticia, al cumplirse cuatro años del asesinato, su hija Bertha Zúñiga, no dudaba en afirmarle al diario Página 12, la continuidad del legado de su madre: “Se trata de decir que Berta va a seguir brotando en muchas luchas, en las nuevas generaciones, en las luchas de las mujeres, que es tan urgente y que viene marcando mucha presencia. Eso significa para nosotros la siembra de Berta Cáceres”.

..... **Para seguir indagando**

- Para profundizar en la cuestión del medioambiente con perspectiva de género, sugerimos ver la siguiente charla desarrollada en el marco de un ciclo de charlas propuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con la Administración de Parques Nacionales: <https://www.youtube.com/watch?v=m-qUye-eBO2o&list=PLSg5QSf0eFROhBvjuL5yhpj1JRLTIvJv&index=8>
- Para seguir indagando sobre los tratados de los que forma parte nuestro país sugerimos consultar la siguiente página de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible respecto al Acuerdo de Escazú al cual Argentina se incorporó a comienzos del año 2021. <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/contenidos/escazu>
- Para ahondar en los diversos intereses que entran en juego en la cooperación internacional, la salud y la distribución de las vacunas, les invitamos a consultar el siguiente video <https://www.youtube.com/watch?v=lrh3TEzSq74>

ACTIVIDADES PARA SEGUIR TRABAJANDO

1. Nicole Becker es una joven argentina militante de la justicia climática y referente de Jóvenes por el Clima. A continuación, encontrarán un fragmento de una entrevista realizada en noviembre de 2019. Lean la entrevista a Nicole Becker y luego respondan las preguntas que figuran a continuación

Entrevistador: *¿Por qué creés que al principio [la militancia ecologista] se veía elitista?*

Nicole Becker: *Porque es el estereotipo que teníamos del ecologismo: era un ecologismo muy de cartón, de ser vegetariano o ser vegetariana, reciclar y ahí se acababa lo que tenías que hacer. Y si hacías eso, eras el mayor ecologista del mundo. Pero cuando nosotros hablamos de la crisis climática, la entendemos de otra forma: como un problema totalmente social y una violación de derechos humanos que no requiere cambios que dependen de cada uno, sino medidas estructurales.*

E: *¿Cuáles son esas medidas?*

NB: *Tienen que ser políticas que vengan de arriba. Por ejemplo, en el mundo, el 70% de las emisiones de gases contaminantes pertenecen sólo a 100 empresas. Entonces, ¿de qué me sirve dejar de comer carne? ¿De qué me sirve si las empresas, mientras no haya legislaciones, van a hacer lo que quieran y el país no va a garantizar a los ciudadanos cómo va a afrontar la crisis climática?*

E: *¿Qué cambios hay que hacer en Argentina?*

NB: *Matriz energética. Eso es el 50 y pico por ciento de los gases que se emiten. La matriz energética es un tema muy polémico y hay que empezar a transicionar de una forma justa a otro tipo de energías. Después, está todo el tema de la ganadería y el de la agricultura.*

E: *Y aparte de eso, ¿también hay que ser vegano para luchar contra el cambio climático?*

NB: *A mí nunca me vas a escuchar diciéndote: “Tenés que ser vegano”. Yo no lo soy. No te voy a decir eso porque me parece que si te ponés en el contexto de Argentina, elegir qué comer es un total privilegio... y cada vez más. Si hablamos de lo ideal, sí: o sea, ser vegano va mucho más alineado al cuidado del medio ambiente*

por un montón de cuestiones. Yo soy vegetariana desde hace casi dos años.

Fuente: Quién es Nicole Becker, la referente de los adolescentes argentinos que luchan contra la crisis climática | RED/ACCIÓN (redaccion.com.ar)

- a) Buscá la definición de “matriz energética. Explicá el significado con tus palabras. ¿Por qué creés que Nicole Becker sostiene que el cambio de la matriz energética es uno de los principales cambios que debe abordar la Argentina?
 - b) ¿Cuáles son las principales problemáticas ambientales del lugar donde vivís?
 - c) ¿Han sido tratadas o abordadas? ¿De qué modos?
 - d) ¿Qué actores intervinieron en la identificación, problematización y/o resolución de estas problemáticas (ciudadanía, organismos del Estado, movimientos sociales)?
2. Lean críticamente el texto del escritor Eduardo Galeano y, en parejas, realicen las consignas que están a continuación

“Es verde lo que se pinta de verde”

Ahora, los gigantes de la industria química hacen su publicidad en color verde, y el Banco Mundial lava su imagen repitiendo la palabra ecología en cada página de sus informes y tiñendo de verde sus préstamos. “En las condiciones de nuestros préstamos hay normas ambientales estrictas”, aclara el presidente de la suprema banquería del mundo. Somos todos ecologistas, hasta que alguna medida concreta limita la libertad de contaminación.

Cuando se aprobó en el Parlamento del Uruguay una tímida ley de defensa del medio ambiente, las empresas que echan veneno al aire y pudren las aguas se sacaron súbitamente la recién comprada careta verde y gritaron su verdad en términos que podrían ser resumidos así: “los defensores de la naturaleza son abogados de la pobreza, dedicados a sabotear el desarrollo económico y a espantar la inversión extranjera”.

El Banco Mundial, en cambio, es el principal promotor de la riqueza, el desarrollo y la inversión extranjera. Quizás por reunir tantas virtudes, el Banco manejará, junto a la ONU, el recién crea-

do Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Este impuesto a la mala conciencia dispondrá de poco dinero, 100 veces menos de lo que habían pedido los ecologistas, para financiar proyectos que no destruyan la naturaleza. Intención irremediable, conclusión inevitable: si esos proyectos requieren un fondo especial, el Banco Mundial está admitiendo, de hecho, que todos sus demás proyectos hacen un flaco favor al medio ambiente.

El Banco se llama Mundial, como el Fondo Monetario se llama Internacional, pero estos hermanos gemelos viven, cobran y deciden en Washington. Quien paga, manda, y la numerosa tecnocracia jamás escupe el plato donde come. Siendo, como es, el principal acreedor del llamado Tercer Mundo, el Banco Mundial gobierna a nuestros países cautivos que por servicio de deuda pagan a sus acreedores externos 250 mil dólares por minuto, y les impone su política económica en función del dinero que concede o promete.

La divinización del mercado, que compra cada vez menos y paga cada vez peor, permite atiborrar de mágicas chucherías a las grandes ciudades del sur del mundo, drogadas por la religión del consumo, mientras los campos se agotan, se pudren las aguas que los alimentan y una costra seca cubre los desiertos que antes fueron bosques.

- a) Marquen las palabras del texto que no conozcan o no comprendan. Luego, busquen su significado.
- b) ¿Cuál creen que es el objetivo del texto? ¿Cuál fue la intención del autor al escribirlo?
- c) ¿A qué hacen referencia las siguientes frases? ¿Pueden dar ejemplos concretos?

“Somos todos ecologistas, hasta que alguna medida concreta limita la libertad de contaminación.”

“El Banco se llama Mundial, como el Fondo Monetario se llama Internacional, pero estos hermanos gemelos viven, cobran y deciden en Washington.”

- d) Redacten un párrafo en el cual se establezca una relación entre los contenidos de la clase y las ideas de Eduardo Galeano en “Es verde lo que se pinta de verde”

ACTIVIDADES de INTEGRACIÓN

1. Observen el gráfico sobre el voto joven en las elecciones nacionales. Las cifras de la izquierda indican la cantidad numérica de jóvenes que votaron y que no lo hicieron, y se ven reflejadas en las barras. Los porcentajes que figuran a la derecha muestran la proporción respecto de la juventud habilitada a votar por el padrón electoral; su participación está indicada con puntos grises. De ser posible, ingresen al siguiente link para conocer con mayor precisión las cifras y porcentajes de participación juvenil en las elecciones: <https://www.argentina.gob.ar/interior/sub-secretaria-de-asuntos-politicos/voto-joven>

A partir de sus observaciones, respondan:

- a) ¿Qué tendencias se observan en el voto joven a lo largo del tiempo?
- b) ¿Qué relaciones podés establecer entre la cantidad de votantes y la participación juvenil?
- c) Averiguá cuál fue la participación juvenil en las últimas elecciones nacionales a la fecha. Podés buscar en internet, en noticias periodísticas o en datos oficiales ofrecidos por el Ministerio del Interior o la Dirección Nacional Electoral.
- d) A partir del gráfico, lo estudiado en la clase y tus consideraciones personales, realizá una reflexión sobre el voto joven.

Voto joven en elecciones nacionales



Fuente: Observatorio Político Electoral del Ministerio del Interior

2. Lean el testimonio de Alma Fernández, luego resuelvan las consignas que figuran a continuación:

“Tengo 30 años y nunca tuve una experiencia previa en otras instituciones educativas porque soy de una familia pobre y solo pude ir hasta segundo grado. A la Mocha la conocí porque pasaron por la zona roja con la campaña de inclusión educativa, las promotoras y promotores, y nos dejaron la invitación a participar y a conocer el bachillerato para las travas. Para mí, ser parte de la Mocha fue ir a buscar a ese niño, o a esa niña, que dejé lejos, cuando era chica, en mi Tucumán querido y nunca más pude volver. Volver a estudiar, significó ir a buscar esa arma, esa herramienta que me va a hacer sobrevivir y generar las oportunidades para mí y para mi colectivo. (...) Hoy soy candidata a diputada por la Ciudad de Buenos Aires, y venía de vivir en la calle, de vivir con un colchón por las esquinas. La Mocha es esa oportunidad que tenemos que generar para generar el cambio y la transformación real.”

Alma Fernández

Egresada del Bachillerato Popular Trans Mocha Celis

- a) ¿Qué derechos aparecen mencionados o se desprenden del testimonio de Alma Fernández?
 - b) ¿Qué rol cumple la educación para ella?
 - c) ¿Cómo pueden relacionar este testimonio con la afirmación “el derecho a la educación es un derecho para otros derechos”?
3. Lean la siguiente canción escrita por Carlos “El Indio” Solari . Luego respondan las consignas que le siguen a ella. Pueden también, escuchar el tema en este enlace: https://www.youtube.com/watch?v=5Sf9_5KPGX4

Nike es la cultura

Vas corriendo con tus Nikes

y las balas van detrás

(lo que duele no es la goma sino su velocidad)

En el cagadero no hay gato más triste

sin moda de callejón.

Si Nike es la cultura

*Nike es tu cultura, hoy...
 Almacenes coloridos a los que llamás "Ciudad"
 Te envuelven con canciones indoloras como hilo musical.
 Que el pasado acabe
 y a su fin llegue
 plantando la jeta, hoy.
 Si Nike es la cultura
 Nike es tu cultura, hoy...
 Mientras Michael se retira, en la cadena ESPN
 hay papiamentos casteyankis y caló pachuco irreal.
 Jovencitos peligrosos
 (los papis no dan más, no bancan)
 carroñeros que te rajan la careta de MTV latina.
 Operarios con salarios de miseria.
 Dirás... ¿qué me importa eso?
 tengo trece o quince años...
 Las Jordan's son para mí.
 Vos gritás -¡No Logo!
 o no gritás -¡No Logo!
 O gritás -¡No Logo... no!
 Si Nike es la cultura
 Nike es tu cultura, hoy...
 Es que el diablo está en el cielo... pero aparte (vos sabés eso)
 Masturburger da cupones y una ópera hip hop
 y Nike es tu cultura hoy*

- a) ¿Cómo pueden vincular la letra del Indio con las lógicas de un mundo "hiperconectado" como el contemporáneo?
- b) Teniendo en cuenta lo visto respecto a los derechos a la identidad cultural ¿Qué relaciones pueden establecer con la idea de "Nike es la cultura"?
- c) El siguiente fragmento pertenece al libro No Logo. El poder de las marcas de la autora Noemí Klein . Léanlo con atención:

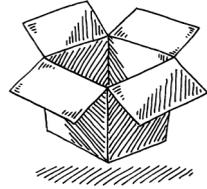
"Es algo sabido que vivimos una vida patrocinada por las marcas, y podemos apostar que mientras el gasto en publicidad siga aumentando, las cucarachas seguiremos siendo rociadas con estos ingeniosos artefactos, resultándonos cada vez más difícil y en apariencia inútil insinuar la más leve irritación".

Discutan en el aula de qué modo se relaciona esta cita con la canción de Solari. Algunas preguntas disparadoras:

- a) ¿Qué rol cumple el consumo cultural en la constitución de las subjetividades?
- b) ¿Qué lugar ocupan las empresas multinacionales en el contexto actual?

CAPÍTULO 3

Ciudadanía, Estado de Derecho y democracia



Clase I

El Estado como formación histórica

Preguntémonos

¿En qué situaciones de tu cotidianeidad sentís presente al Estado?

¿En alguna situación sentiste que te garantizaron un derecho? ¿En cuál?

¿Alguna vez el Estado fue el garante de tus derechos?

Las dos primeras clases de este capítulo serán más bien teóricas. La idea es que nos puedan dar herramientas para pensar algunas de las cuestiones que ya hemos estudiado hasta acá. Del mismo modo buscarán brindarnos una mirada de más largo aliento sobre un fenómeno central para las sociedades: el Estado.

El desarrollo socio-histórico del Estado

¿El estado siempre ha sido igual?

El Estado expresa una situación particular de las relaciones sociales, es decir un momento particular de cómo se ordenan los componentes de esta sociedad. El Estado por lo tanto, no ha sido históricamente de la misma forma y hay procesos que explican tanto estos cambios como sus surgimiento.

En un momento determinado del desarrollo de las comunidades, en las que todos gozan de una posición igualitaria, un sector de la población comienza a prescindir de su propio trabajo para subsistir. La justificación de este sector social es que ellos se van a ocupar de otras tareas, como por ejemplo comunicarse con los dioses, o gobernar debido

a que poseen virtudes naturales para esto. Pero para que una parte de la población subsista sin trabajar, debe haber otro sector que produzca lo que estos consumen. Al mismo tiempo, los que trabajan deberán dedicar más tiempo a esta labor y menos a otro tipo de actividades. El resultado es que se producirá un excedente, es decir un plus de producción, que deberá ser administrado y para poder administrarlo es que surge el Estado. Claro está, la distribución no será igual y quienes gobiernen y administren concentran la mayor parte, mientras que a los que trabajan les tocará la peor. Del mismo modo, los primeros tendrán la atribución de usar la fuerza sobre aquellos que no estén de acuerdo con la forma en que gobiernan.

Históricamente se considera que el fenómeno estatal se origina en las civilizaciones de Oriente que habitaban los territorios de la Mesopotamia asiática hacia el siglo X A.C. Esos Estados estuvieron gobernados bajo monarquías teocráticas, es decir, formas de gobierno regidas por criterios religiosos y donde los máximos gobernantes condensaban tanto los poderes políticos como religiosos. Lo mismo podemos decir con los faraones del Antiguo Egipto.

En el siglo VI AC tiene lugar otra novedad en materia “estatal”: el surgimiento de la “democracia ateniense”. Si bien está lejos (aunque luego vamos a discutir cuán lejos) de nuestra democracia actual, la “novedad de las polis” (ciudades-estado) atenienses estuvo dada por un modo de organización política donde los ciudadanos en su conjunto tomaban las decisiones ¿pero quiénes eran ciudadanos? Una pequeña capa social compuesta por los propietarios de esclavos, personas que tenían tiempo libre para dedicarse a la política. Eran una porción muy acotada respecto al total de la población que excluía de la condición de ciudadanos a mujeres, menores de edad, extranjeros y esclavos.

Estos criterios de exclusión lejos de ser excepciones a lo largo de la historia podemos decir que en realidad fueron (¿son?) más bien la regla bajo la cual los Estados se organizaron. Las monarquías absolutas que rigieron en Europa desde el siglo XV hasta por lo menos comienzos del siglo XIX nos muestran que no todo “mañana es mejor”, es decir, que no necesariamente el Estado, sus formas y los modos de participar en la toma de decisiones avanzan de manera progresiva. Esos “estados absolutos” concentraron el poder en los monarcas y legitimaron su dominación en un orden social estructurado de una forma muy rígida en tres estamentos: clero, nobleza y pueblo llano o tercer estado. Los primeros eran los encargados del orden espiritual, los segundos tenían una dedicación ex-

clusiva a la guerra, y los últimos tenían la función de trabajar.

Contra este orden irrumpió la revolución francesa, con la burguesía como clase social a la cabeza y con el reclamo central de la igualdad de todos los ciudadanos. El estado naciente de esa revolución fue el Estado moderno capitalista, podríamos decir el Estado de nuestros días regido por la división de poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. Sin embargo, sabemos bien que desde 1789 a la actualidad, ese ideal de igualdad ciudadana ha quedado lejos de concretarse. Sin ir más lejos, mientras en Europa los franceses hablaban de “igualdad, lealtad y fraternidad” sostenían en sus posesiones coloniales el esclavismo, cómo ocurría en Haití, donde hacia 1804 tuvo lugar la primera de las revoluciones de la independencia en nuestro continente protagonizada por esclavos negros.

El Estado en el siglo XX y XXI

Ahora bien, el Estado está en constante transformación. Así lo pone de manifiesto el siglo XX en donde fueron diversas las formas que adoptó el Estado moderno. Algunos con carácter más redistributivo e interviniendo de manera clara en el desarrollo social y económico, los Estados de Bienestar. Otros que en cambio, se fundamentan en la desigualdad como una “condición natural” y postulan que el Estado debe hacer lo justo y necesario, los Estados neoliberales. Se han alternado Estados que garantizan la plena vigencia de los derechos y otros que los restringen completamente como las dictaduras.

En los comienzos del siglo XXI han irrumpido procesos como los que tuvieron lugar en Bolivia, Venezuela o Ecuador que con sus idas y vueltas han planteado también nuevos modos de participación popular en las tomas de decisiones, han reconocido sujetos antes invisibilizados (como los pueblos originarios) e incluso han postulado otros modos de relacionarse con el medio ambiente.

Sin ir más lejos, la pandemia del COVID-19 ha puesto en la boca de todos/as los principales mandatarios/as del planeta la pregunta de qué rol debe cumplir el Estado en una sociedad ¿cómo incide en el acceso a la salud? ¿en el acceso a la educación? ¿en el acceso al trabajo?

ACTIVIDADES PARA SEGUIR TRABAJANDO

El año 2020 seguramente quede en la memoria y en la historia por ser el año de la pandemia del COVID-19. Con ella parece que se ha entrado en un nuevo momento, con nuevos cuidados, modos de comunicarnos, etc. Sin embargo el debate sobre el rol del Estado, un viejo debate, persiste.

Lean el siguiente fragmento del artículo ***El coronavirus reavivó un debate necesario: ¿cuál es el rol del Estado?*** escrito por Anabel Fernández Sagasti y publicado en el portal Infobae el 26 de marzo de 2020. Acá lo pueden leer completo: <https://www.infobae.com/opinion/2020/03/27/el-coronavirus-reavivo-un-debate-necesario-cual-es-el-rol-del-estado/>

En medio de esta situación inédita, desde muchos puntos de vista, analistas a nivel internacional acuerdan en un punto. El señor, ese señor, el Estado... puede –y debe– marcar la diferencia. Ante ese panorama la brecha se abre en múltiples alternativas pero, con dos opciones claras: presencia o ausencia.

Este señor, sobre el cual se han escrito innumerables teorías, invierte, no gasta cuando el contenido va asociado a salud, ciencia y educación pública. Luego de esta catástrofe mundial se debe comprender que es una inversión. Las vacunas anti gripales gratuitas implementadas desde el año 2011, los hospitales, las universidades donde se forman nuestros profesionales, los IES para los docentes, las trabajadoras y trabajadores que limpian esos lugares, todo ello es una inversión, no un gasto.

Cuidar a quienes nos cuidan, brindándoles condiciones dignas de trabajo va de la mano con un Estado que comprende, que nadie puede cuidar bien de otro cuando este señor que debe estar presente no se ocupa de mis preocupaciones más elementales.

Si algo puede resultar positivo de toda esta crisis es revalorizar hoy a quienes nos prestan los servicios esenciales del Estado. El rol de quienes están en la trinchera por el otro –en más de una

ocasión vaporeados- médicos, enfermeros, trabajadores sociales, policías, prestadores de servicios en general que dependen de una sola decisión: la de poner lo mejor del país -y del Estado- a favor de todos para ser mejores.

- a) Una vez que hayan leído el artículo elaboren una lista con al menos 5 argumentos que piensen importantes respecto a la intervención del Estado a la hora de garantizar derechos.
- b) Por último y tomando en cuenta lo visto en el capítulo escriban una reflexión de no más de 10 líneas respecto a la importancia del Estado en el desarrollo histórico. Sugerimos algunas preguntas que pueden ser disparadoras para el escrito:
 1. *¿El rol del Estado fue siempre progresivo en el desarrollo histórico?*
 2. *¿Cuáles fueron los vínculos entre Estado y libertades?*
 3. *¿Cuáles fueron los vínculos en Estado y Derechos?*

Clase 2

Modos de entender al Estado

Preguntémonos

El Estado ¿garantiza los derechos de toda la sociedad o tiende a privilegiar a un sector?

¿Te sentiste representado/a por algún/alguna líder político?

¿Influyen en tus decisiones políticas los medios de comunicación o tus creencias religiosas?

Dos modos de entender el Estado: las teorías de Karl Marx y Max Weber

Si bien hemos desarrollado velozmente algunos rasgos de los Estados a lo largo de la historia, es importante poder incorporar herramientas para pensar a qué obedecen estos cambios. Para esto es fundamental conocer cómo se ha definido al Estado en la teoría política, de al menos,

dos de los más importantes e influyentes pensadores de las ciencias sociales: Max Weber y Karl Marx. Aunque Marx perteneció a una generación previa, ambos reflexionaron sobre los cambios profundos del mundo moderno y del desarrollo del capitalismo como sistema económico y social.

Marx, los marxistas y el Estado

En la obra de Marx el problema del Estado no aparece de manera sistematizada sino más bien dispersa en obras como “El 18 Brumario de Luis Bonaparte” o “La Lucha de clases en Francia”. Los aportes posteriores de diversos teóricos marxistas nos permiten arribar a algunas coordenadas importantes. El aporte fundamental de la teoría marxista es cuestionar la supuesta igualdad entre los ciudadanos postulada por las teorías liberales y burguesas, que como vimos triunfa con la revolución francesa. Para Marx, las ideas liberales de igualdad no hacían más que defender una desigualdad principal sobre la que se levantaba el “edificio” de toda la sociedad: la propiedad privada. Para este autor, la igualdad será una ficción mientras una parte de la sociedad tenga que trabajar para mantener a la otra, es decir, mientras una clase social sea la dominante y otra la dominada. Entendiendo el funcionamiento de la sociedad de este modo el rol del Estado sería garantizar esa dominación de una clase sobre otra ¿Cómo logra esto? La primera y más inmediata respuesta es mediante la represión a aquellos que cuestionen o desenmascaren esa desigualdad. Esta represión es aplicada a partir de las fuerzas de seguridad (o aparato represivo) y garantiza que esos intereses particulares (los de la clase dominante) se impongan.

Sin embargo si la dominación sólo sería mediante la represión la “ficción” de la igualdad quedaría rápidamente al descubierto. Ahora bien, entre otros aportes que complejizaron esta mirada inicial, en la década de 1970 un sociólogo francés llamado Louis Althusser hizo el siguiente aporte. Su planteo estaba vinculado a que para sostener su dominación, la clase dominante necesitaba aparte del aparato represivo, otras herramientas de carácter ideológico a las que denominó Aparatos Ideológicos del Estado (AIE). Las dos principales características de estas instituciones son que por un lado, apuntan a generar los consensos (es decir los acuerdos) que necesita la clase dominante para gobernar. Por otro que no son de carácter público, sino que están principalmente bajo la órbita privada. Es así que reconoce al AIE religioso (las distintas iglesias), al AIE escolar (escuelas

públicas y privadas) al AIE de información (tv, radio, diarios) y al AIE cultural (literatura, deportes, artes) entre otros.

Los AIE cumplen un rol fundamental en la dominación dentro del sistema capitalista. Su carácter privado se articula con un funcionamiento global, que en última instancia favorece a los intereses de clase que dirigen el Estado. A diferencia del Aparato Represivo que opera a partir de la violencia y es solo uno centralizado, los AIE operan mediante la ideología y son diversas instituciones que operan en ámbitos variables.

Max Weber: los individuos, el Estado y el monopolio de las fuerzas de coerción.

En el caso de Max Weber, sus reflexiones en torno a los funcionamientos sociales pondrán mayor énfasis en los comportamientos individuales y los motivos que llevan a estos a asociarse para fines determinados, a comportarse de determinada manera frente a situaciones específicas, etc. Esto no quiere decir que Weber, en su vasta teoría no reflexione por ejemplo, sobre las clases sociales como vimos que lo hace de manera central Marx. Él llega a ellas centrándose en el individuo como sujeto fundamental de las sociedades modernas.

Weber entiende que el Estado, como todas las asociaciones políticas que históricamente lo han precedido, es una relación de dominación de hombres/mujeres sobre otros hombres y mujeres, que se sostiene por medio de la violencia legítima. A diferencia de otros momentos de la historia, para Weber, la singularidad del Estado moderno es que detenta “el monopolio de las fuerzas de coerción” ¿Qué quiere decir esto? Que sólo el Estado tiene atribuciones legales de ejercer la fuerza dentro del territorio en que ejerce soberanía, para eso cuenta con instituciones específicas como la policía. Al mismo tiempo, quién quiera ejercer la fuerza por fuera del Estado y sus instituciones estará violando la legalidad establecida.

Ahora bien, para subsistir el Estado necesita, por tanto, que los dominados acaten la autoridad que pretenden tener quienes en ese momento dominan, por lo tanto otra pregunta central que se hará Weber está vinculada con los modos en que se logra esa legitimidad. El destacará tres. En primer lugar, **la legitimidad del eterno ayer**, de la costumbre. Es la legitimidad tradicional de los líderes de comunidades o también posible de vincular con las monarquías donde, por ejemplo, lo que se hereda es un poder legítimo por ser parte de una familia. En segundo término, **la autoridad de la gracia o legitimidad carismática** basada en el carácter personal y

extraordinario de un gobernante que construye afecto y confianza con los gobernados. Esto puede ser por su heroísmo, por su capacidad de oratoria, etc. Muchos autores que recuperan a Weber han utilizado la noción de “líder carismático” para por ejemplo analizar a los “populismos” latinoamericanos entre los que ubican al peronismo. Tenemos, por último, una **legitimidad basada en la legalidad**, en la creencia en la validez de preceptos legales y en la competencia objetiva fundada sobre normas racionalmente creadas. Es el tipo de dominación que por lo general caracteriza a los Estados modernos, aunque como veremos en este libro abundan las excepciones. Esa “competencia objetiva fundada sobre normas racionales” puede asociarse, por ejemplo a las elecciones y al funcionamiento democrático. Es importante señalar, que estas categorías de Weber son “tipos ideales” ¿qué quiere decir esto? modelos teóricos que cuando los vemos en la realidad concreta no se adecúan en todos sus rasgos. Por ejemplo, en los populismos así como se puede identificar un “líder carismático” también es posible destacar la legitimidad obtenida por vías legales (elecciones).

Las concepciones marxistas y weberianas acerca del Estado son recuperadas muy a menudo por más que no se las nombre explícitamente. Son modelos teóricos y como tales nos dan “herramientas” para pensar nuestra realidad. Sin embargo, como cualquier teoría no debemos pensarlas cómo “recetas” terminadas sino cómo trampolines que nos permitan pensar más a fondo aspectos que a cotidiano vivenciamos, porque claro, el Estado incluso cuando está ausente, no deja de ser parte de nuestra cotidianidad.

Hegemonía y micropoder: dos miradas que complejizan la dominación y el Estado

Tanto en Marx como en Weber el poder del Estado aparece fuertemente vinculado a las posibilidades que este “gran aparato” tiene de ejercer su fuerza. A lo largo del siglo XX distintos autores han complejizado esta mirada. Aquí nos interesa recuperar a dos en particular: Antonio Gramsci y Michel Foucault.

El primero de ellos fue un militante comunista italiano en épocas del fascismo. Buena parte de la vida y de la obra de Gramsci transcurrieron en la cárcel. Quizás el aporte más importante que hizo desde allí este pensador fue el del concepto de hegemonía. El autor pensaba cómo el capitalis-

mo, sin resolver los problemas de la mayoría de la población, lograba sin embargo convencer de que ese es el mejor y único modo de vivir. Hoy más que nunca esa premisa es fundamental. Lo que señala Gramsci es que para lograr ese objetivo la represión es sólo una parte. Lo que ve el autor es que las clases dominantes ejercen una dominación cultural gracias a poseer el control distintos medios e instituciones (medios de comunicación, escuela, iglesia, etc.) mediante los cuales logran generalizar para toda la población sus intereses particulares como intereses generales. Sin embargo en la mayoría de los casos estos son contrapuestos a los intereses y necesidades de gran parte de la sociedad. La dominación entonces se basa en momentos de represión (coerción) y en momentos de convencimiento (consenso). Pensemos en el siguiente ejemplo. Durante los meses de la pandemia se dieron manifestaciones en “defensa de la propiedad privada” ante el anuncio de estatización de una empresa que había cometido delitos fiscales como Vicentín, pero sin ir más lejos ¿cuántos de nosotros “somos propietarios”? ¿La propiedad privada de quién era la que llamaban a defender los medios de comunicación?

El otro de los autores, Michel Foucault, fue un filósofo francés que desarrolló la parte más importante de su obra entre los años 60 y 80. Uno de sus muchos aportes fue el de complejizar el modo en que se ejerce el poder en las sociedades contemporáneas. Si para autores clásicos había un lugar central de donde emanaba ese poder, el Estado, Foucault lo que propone es pensar un funcionamiento social del poder. El poder como una relación social, que por lo tanto se inmiscuye en todas partes de la sociedad: en la escuela entre estudiantes y profesores; en el hogar entre el los padres y los hijos; en las relaciones de género entre varones y mujeres o disidencias; en la política entre gobernantes y gobernados, etc. El poder en todos los casos se basa en el control de las ideas respecto a lo que es verdadero y aceptado como válido, entre lo que es “normal” y no. Por eso este funcionamiento del poder implica también mecanismos de control y represión a quienes no obedecen o cumplen con las normas, pero lo interesante es que para Foucault no sólo el Estado será quien sancione esto sino que en las relaciones particulares, en esas que establecemos cada una cotidianamente es que se sustentan y reproducen las formas de dominación. No hay sólo un “macro poder” que podemos asociar al Estado sino también micropoderes que constituyen una red todo el tiempo presente y muchas veces más efectiva.



"Hegemonía"-Extraído de: "Gramsci para principiantes".

Autores: Néstor Kohan/ Rep

PARA SEGUIR INDAGANDO

- Si se quedaron con gana de seguir indagando en los planteado por Gramsci, pueden consultar el programa de "Cultura para principiantes" que se encuentra disponible acá: <https://www.youtube.com/watch?v=H5nhDWXV5cs>
- Si se quedaron con ganas de seguir reflexionando sobre distintas teorías sobre el poder, pueden consultar esa conferencia de Dario Sztajnszrajber que repasa diversas concepciones a lo largo de la historia de la filosofía: <https://www.youtube.com/watch?v=CGVxv7F4S6o>

ACTIVIDADES PARA SEGUIR TRABAJANDO

1. Observen la caricatura extraída del libro "Gramsci para principiantes" y respondan:
 - a) ¿Cómo puede asociarse la primera de las imágenes con los

- conceptos de coerción-consenso y hegemonía?
- b) En la segunda de las caricaturas, la del ring ¿Qué se está queriendo representar con esa pelea? ¿Las ideas hegemónicas son impuestas siempre o existen momentos de resistencia? Discutan estas preguntas en el curso y piensen en ejemplos concretos.
2. Para revisar algunos conceptos de Foucault les proponemos ver el siguiente video del programa “Cultura para principiantes”:
<https://www.youtube.com/watch?v=oLBYJJONvGY>

Luego respondan las siguientes preguntas

- a) ¿Qué vínculo establece entre el poder y el saber?
- b) ¿Qué es normalizar para el autor?
- c) ¿Qué relación hay entre lo normal y el poder?
- d) ¿Qué características tiene el micropoder?

Clase 3

Estado de derecho y democracia

Preguntémonos

¿Qué son el Estado y el gobierno?

¿Qué relaciones entre la ciudadanía y el Estado pueden establecerse en un régimen democrático?

¿Todos somos iguales ante la ley?

El Estado y el gobierno

¿Son lo mismo el Estado y el gobierno?

Estos dos conceptos no son sinónimos y si bien en nuestras vidas cotidianas a menudo los utilizamos indistintamente, hacen referencia a cuestiones diferentes. El Estado es el conjunto de instituciones que organizan y administran los asuntos públicos de una sociedad en un territorio delimitado. Por otro lado, el gobierno se compone de las personas que ocupan los cargos del Estado por un período de tiempo determinado. A modo de ejemplo, se podría sostener que la Cámara de Senado-

res es una institución del Estado, pero los senadores y las senadoras que la componen (como Martín Loustean de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Anabel Fernández Sagasti de Mendoza, o Jorge Enrique Taiana de Buenos Aires) son parte del gobierno.

Mientras que las instituciones del Estado se mantienen relativamente estables a lo largo del tiempo, los cargos gubernamentales se ejercen durante un período acotado de tiempo para evitar la concentración del poder. Asimismo, las personas que forman parte del gobierno, usualmente lo hacen como parte de un partido político. Es por eso que, en los regímenes democráticos, se alternan gobiernos con diversas ideologías en el marco de las instituciones del Estado. De este modo, pueden gobernar sectores sociales o partidos políticos con perspectivas ideológicas distintas.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR RÉGIMEN POLÍTICO?

Las Ciencias Políticas plantearon la noción de “régimen político” para referirse tanto al modelo de organización constitucional como a la relación que los órganos del Estado mantienen entre sí. En sociedades con diversos regímenes políticos, las instituciones estatales adoptan diferentes formas de vincularse entre sí. Ya en el siglo IV A.C., Aristóteles distinguió a la democracia, la monarquía y la aristocracia como las formas puras de gobierno, reconociendo que sus diferencias no radicaban únicamente en lo cuantitativo (la cantidad de personas que ejercían el poder en cada régimen), sino también en criterios cualitativos.

- La democracia significa primordialmente el poder del pueblo, ya que el término proviene de dos vocablos griegos: demos (pueblo) y kratos (poder). Asimismo, se relaciona con el concepto de soberanía popular desarrollado por Jean Jacques Rousseau (1712-1778).
- La aristocracia supone el gobierno de un grupo reducido de personas. En la Antigüedad, este grupo estaba compuesto por los aristoi (los mejores), es decir los más sabios.
- La monarquía implica la concentración del poder en una única persona, el monarca. En la mayoría de los regímenes monárquicos a lo largo de la Historia, las monarquías han sido hereditarias.

Asimismo, Aristóteles planteó que de cada una de estas formas puras de gobierno podía devenir una forma impura: la demagogia, la oligarquía y la tiranía.

Democracias representativas en América Latina

Luego de la consolidación de los Estados nacionales en la segunda mitad del siglo XIX, los países de América Latina han establecido democracias liberales representativas. Si bien la democracia se erigió como el régimen político y la forma de organización sociopolítica, ésta no se instituyó indiscutidamente, ni lo hizo de una vez y para siempre. Frente a los sectores que pugnaban por sistemas gubernamentales más restrictivos, la democracia se consolidó como sistema de toma de decisiones y resolución de conflictos al interior de cada Estado. Resulta imposible que la totalidad de los miembros de una sociedad asuma la toma de decisiones de modo directo, por lo que la democracia representativa supone que los ciudadanos elijan a sus representantes mediante elecciones para que los representen en el gobierno por un período determinado [Cabe resaltar que la representatividad se garantizó primero a través del sufragio universal masculino, mientras que las mujeres pudieron votar y ser votadas mucho tiempo después, como veremos en el Capítulo 3]. De este modo, los/las gobernantes asumen sus cargos en tanto representantes del pueblo. En los regímenes democráticos, la toma de decisiones resulta de las medidas gubernamentales, así como del intercambio con los partidos políticos, los sindicatos, los movimientos sociales, los centros comunitarios, los centros de estudiantes, etc.

Asimismo, la democracia aspira a la participación ciudadana. Para ello, resulta fundamental que el conjunto de la sociedad se encuentre en igualdad de condiciones para intervenir en la vida social y política. El Estado de Derecho es una forma de organización social y política en la cual todos los ciudadanos tienen igualdad ante la ley. Esta concepción supone la existencia de una normativa organizadora y reguladora de la conducta social del conjunto de la ciudadanía. En términos weberianos, el Estado de Derecho precisa de la existencia de una dominación basada en la legalidad a la que respondan tanto la sociedad como sus representantes. De este modo, las normas jurídicas regulan la conducta ciudadana al tiempo que imponen un límite al poder del Estado. Si bien todos los Estados modernos han basado sus constituciones en el principio de la

igualdad, cabe preguntarnos por el modo en que el Poder Judicial aplica –o no– dicha igualdad en su ejercicio cotidiano. Al analizar situadamente la realidad, se observa que las personas que deben enfrentarse a un proceso judicial se encuentran atravesadas por múltiples factores: la clase, el género, su lugar de residencia, su color de piel, su nivel académico o profesión, entre muchos otros. En la práctica, estos factores condicionan el modo en que las personas ingresan al sistema judicial.

Por otra parte, la consolidación de los Estados modernos se dio de forma paralela al desarrollo del capitalismo. Al mismo tiempo que se atendían las cuestiones colectivas, se debió dar respuesta a las disputas por el lugar del individuo al interior de la sociedad. De este modo, al tiempo que Latinoamérica incorporaba la doctrina del liberalismo económico al insertarse en el mercado mundial a través de la división internacional del trabajo; la democracia liberal estableció la protección de las libertades individuales.

Como se abordará a lo largo de los capítulos, América Latina se caracteriza, entre otras cuestiones, por la desigualdad socioeconómica de sus habitantes. La inserción en el mercado mundial durante la segunda mitad del siglo XIX profundizó la división tanto entre la burguesía y el proletariado, como entre los hacendados y productores de materias primas cuya actividad económica estaba dirigida al comercio internacional y quienes quedaron excluida de ella.

La profundización del régimen capitalista afirmó el interés de las clases dominantes por la primacía del mercado. En consecuencia, en nuestro continente en numerosas ocasiones se postergó la defensa de la democracia en pos de otros regímenes que prometían mayores avances y/o mejoras económicas. La creciente dominación estadounidense sobre los países del Sur tendió a reforzar esta situación, en tanto los Estados Unidos brindaron su apoyo a diversos gobiernos antidemocráticos de que los beneficiaban económicamente.

ACTIVIDADES PARA SEGUIR TRABAJANDO

1. A partir de la Revolución francesa, los Estados occidentales modernos se caracterizaron por proclamar que sus ciudadanos eran “libres e iguales ante la ley”. A partir de lo estudiado esta clase y lo debatido con tus compañeros/as, escribí un breve párrafo

desarrollando aquellas cuestiones en las que considerarás que los ciudadanos son iguales y aquellas en las que son diferentes.

2. Identificá los regímenes políticos mencionados en esta clase.
 - a) ¿Cuáles son sus características?
 - b) ¿En qué régimen considerarás que los ciudadanos pueden gozar con mayor libertad de los derechos humanos? ¿Por qué? Justificá tu respuesta.

Clase 4

Interrupciones y violaciones del Estado de Derecho

Preguntémonos

¿Cuáles son las principales diferencias entre el Estado de derecho y los regímenes dictatoriales?

¿Qué cuestiones caracterizan a la democracia en la que vivimos?

¿Qué formas no democráticas han adquirido los gobiernos latinoamericanos a partir de la segunda mitad del siglo XX?

Autoritarismo y dictaduras

A lo largo del siglo XX, numerosos gobiernos dictatoriales obstruyeron las democracias del Cono Sur. Por lo general, las dictaduras se instauraron a partir de un golpe de Estado; es decir, a partir de la toma repentina y no consensuada del poder por parte de un sector de la sociedad, tanto civil como militar. Las dictaduras se caracterizaron por la concentración del poder, la supresión de las instituciones republicanas y la suspensión de las garantías constitucionales. Si bien los gobiernos de facto tuvieron sus especificidades en relación al momento histórico y el país en el que se desarrollaron, es posible establecer algunas generalidades como la actitud abusiva de autoridad, el ataque a los derechos civiles y políticos de la población, la censura de la prensa, la proscripción de los partidos políticos y, en algunos casos, la persecución y represión a los opositores del régimen.

Algunos países fueron sometidos a largas dictaduras con el fin de

consolidar una economía basada en la propiedad latifundista de la tierra, y la exportación de materias primas al mercado internacional. En el caso de Nicaragua, la familia Somoza se perpetuó en el poder entre 1936 y 1979 haciendo uso del fraude. La dictadura somocista se caracterizó por la represión ejecutada por la Guardia Nacional, el ejército creado por Estados Unidos para preservar a los Somoza y sus amigos en el poder. Luego, en las décadas del '60 y '70 numerosos Estados de la región sufrieron dictaduras que buscaron imponer el modelo económico neoliberal y coartar las formas de organización social emergentes, que veían un faro en la Revolución cubana de 1959. En un mundo polarizado como consecuencia de la Guerra Fría, las Fuerzas Armadas de América Latina impusieron dictaduras de forma coordinada en Argentina (1976-1983), Brasil (1964-1985), Chile (1973-1989), Uruguay (1973-1984), Paraguay (1954-1989), Bolivia (1964-1978) y Perú (1968-1980). La coordinación represiva en la región (conocida como Plan Cóndor) fue impulsada y alentada por Estados Unidos, con el fin de afianzar el capitalismo en Occidente.

La(s) democracia(s) de la posdictadura: fortalezas y deudas

En Argentina se han sucedido seis golpes de Estado entre 1930 y 1976. Si bien cada uno tuvo sus particularidades, en conjunto se caracterizaron por atacar el Estado de derecho. El retorno a la democracia el 10 de diciembre de 1983, significó la apertura del período de mayor continuidad democrática argentina. Para un país signado por la imposición de dictaduras cívico-militares cada vez más represivas, este hecho no resulta significativo únicamente en términos cuantitativos. Desde el retorno a la democracia, se han celebrado ininterrumpidamente las elecciones nacionales y, gracias al masivo movimiento de derechos humanos, la democracia se alzó como un valor a sostener en sí mismo.

A escala regional, los países de América del Sur experimentaron el final de las dictaduras y la transición a la democracia durante la década del '80. Con especificidades en cada territorio, estos procesos comenzaron a resquebrajarse por la crisis financiera del nuevo modelo de acumulación, las denuncias internacionales sobre las violaciones a los derechos humanos, la propia caída de los regímenes militares y el inicio de la movilización popular en pos del retorno democrático.

Las democracias inauguradas luego de largos períodos de gobiernos militares lograron instaurar la institucionalidad de las elecciones, garantizando la alternancia de partidos políticos en el gobierno y el repudio popular por los golpes de Estado tal como se los conocía en el siglo XX. No obstante, la democracia republicana no logró fortalecerse en todos sus aspectos. Si bien la división de poderes se ha mantenido como norma inalterable, en la práctica cotidiana el Poder Ejecutivo ha avasallado las funciones de los órganos Legislativo y Judicial. Asimismo, luego del primer quinquenio del siglo XXI se ha advertido el modo en que el Poder Judicial se ha puesto, cada vez con más frecuencia, al servicio de un sector de la clase dominante, sino del gobierno de turno. Por otra parte, algunos sociólogos han observado que mientras que los derechos políticos aumentaron, la práctica de la ciudadanía ha quedado reducida, usualmente, a la práctica electoral. Como veremos más adelante, la participación ciudadana también se ha manifestado a través de los movimientos sociales, pero en la mayoría de los casos éstos no canalizan su accionar en las instituciones estatales. En consecuencia, es posible sostener que las democracias latinoamericanas erigidas a fines del siglo XX lograron cierta estabilidad institucional; sin embargo han sido incapaces de solucionar diversas problemáticas sociales. La consigna popular acerca de “las deudas de la democracia” deja en claro que los gobiernos democráticos no se han propuesto, en la mayoría de los casos, reformas estructurales que planteen una verdadera reorganización social y económica. Por un lado, resulta necesario analizar la perspectiva ideológica, los objetivos y las posibilidades materiales de cada uno de los gobiernos; por otro, resulta necesario recuperar la perspectiva de análisis a partir de la cual se comprende a los Estados como órganos de dominación de las clases subalternas (tal como desarrollamos en la Clase 1).

Viejos sistemas, nuevas recetas: golpes de Estado en el siglo XXI

En los últimos años nos encontramos frente a un avance de los sectores de derecha en la región, como respuesta a los gobiernos populistas que gobernaron durante buena parte de la primera década del nuevo siglo. Con una metodología hasta entonces desconocida, la democracia volvió a verse amenazada, a partir del golpe institucional –Impeach-

ment– a Dilma Rousseff que comenzó en diciembre de 2015 y se consolidó con su destitución en agosto de 2016. A partir de entonces, también en Brasil, se enjuició, apresó y proscribió a Lula da Silva; se han sucedido repetidos intentos de golpe de Estado en Venezuela; se ha llevado adelante un golpe de Estado en Bolivia durante las elecciones presidenciales en noviembre de 2019, que culminó con el exilio forzoso del ex presidente Evo Morales y el ex vicepresidente Álvaro García Linera, la no convocatoria a nuevas elecciones, y la subsiguiente inhabilitación de Morales como candidato al Senado; y la proscripción del expresidente de Ecuador Rafael Correa a presentarse a elecciones luego de un proceso judicial. Si bien resulta importante reconocer la historia y especificidad de cada país, tanto la sistematicidad como la semejante metodología de estos procesos indican que no son procesos aislados sino que en el siglo XXI han surgido nuevos métodos de avanzar sobre la democracia.

ACTIVIDADES PARA SEGUIR TRABAJANDO

1. A continuación encontrarán tres noticias relacionadas al proceso electoral boliviano de 2019-2020. Obsérvenlas con atención y reflexionen en torno a los siguientes interrogantes:
 - a) ¿Qué postura asume cada noticia y por qué? ¿Quién es el/la enunciador/a?
 - b) En su opinión, ¿Qué efectos conlleva la utilización de los términos “golpe de Estado” “democracia” y “dictadura” en cada una de las noticias?
 - c) A partir de lo estudiado en esta clase, ¿Qué aspectos o características analíticas tendrías en cuenta si fueras unx de lxs 6 expertxs consultadxs por la BBC?

Evo Morales: ¿hubo un golpe de Estado en Bolivia? BBC Mundo consultó a 6 expertos

Natalia Fariñas @nataliafarinas
BBC News Mundo

13 noviembre 2019

Facebook Twitter LinkedIn Email Compartir



Jeanine Añez Chavez @jeanineanez

NO ES UN SACRIFICIO, ES UN HONOR
Hoy dejo de lado mi candidatura en homenaje a la libertad y a la democracia.
Lo que está en juego en esta elección no es poca cosa.
De verdad, está en juego la democracia en Bolivia.

257 492,7 mil reproducciones

9104 p. ms · 17 sept. 2020 · Twitter Ads

3 mil Retweets 1,3 mil Tweets citados 11,3 mil Me gusta

Página12 Desde 1982
Año 38 | Nº 11 | 2019
Buenos Aires, Argentina
www.pagina12.com.ar

Página12 en Bolivia

La violencia oficial alcanzó a los legisladores del MAS, que son mayoría en el Congreso y resisten el golpe. El día en marzo, la presidenta autoproclamada nombró gabinetes y jefes militares, para simular normalidad, pero crecen las manifestaciones y la represión, que sigue sumando muertos. Evo Morales llamó a las Fuerzas Armadas a no disparar contra su pueblo.

"BIENVENIDOS A LA DICTADURA"

2. Luego de la caída de la última dictadura (1976-1983), el Estado argentino juzgó a los altos mandos a cargo del golpe, en el histórico Juicio a las Juntas. Como cierre, el fiscal Julio Strassera exclamó: “Quiero utilizar una frase que no me pertenece, porque pertenece ya a todo el pueblo argentino. Señores jueces, ¡Nunca más!”
- a) Júntense en pequeños grupos y conversen a qué aspectos se refería Strassera con la frase “Nunca Más”. Hagan un listado en una hoja.
 - b) ¿Cuáles de esos aspectos se cumplieron y cuáles aún están pendientes?
 - c) ¿A qué consideran que deberíamos decirle “Nunca Más” en la actualidad?



Clase 5

Responsabilidades estatales en el cumplimiento de los derechos ciudadanos

Preguntémonos

¿Cuáles son, en su opinión, los principales derechos de los que gozan?

¿De qué modo consideran que dichos derechos lograron establecerse?

¿Cómo se conquista un nuevo derecho?

¿Cómo mantenemos los derechos que tenemos?

¿Cómo se relacionan, derechos, leyes y política?

Derechos y garantías

Antes de adentrarnos en el desarrollo de la clase, conviene detenernos en algunas definiciones centrales para comprender el universo de los derechos humanos. Para comenzar, un derecho es la posibilidad o facultad de una persona de hacer o no hacer algo. En las sociedades modernas, todo derecho es reconocido por el Estado, y por ello, su ejercicio está dentro de la ley. Cada Estado reconoce los derechos de sus ciudadanxs en la Constitución. En Argentina, los derechos constitucionales se reconocen de dos maneras: por un lado, es posible encontrar algunos de ellos desarrollados explícitamente. Por ejemplo, el derecho a una jornada limitada de trabajo, al descanso y vacaciones pagas, a la huelga, están reconocidos en el artículo 14bis. Por otro lado, hay derechos implícitos que no se mencionan en la Constitución, porque al ser los derechos más esenciales su reconocimiento se da por supuesto. Quedan comprendidos en el artículo 33 como parte de los derechos “no enumerados”. Entre ellos se encuentran el derecho a la vida, a la salud y a la dignidad.



No obstante, los derechos deben estar acompañados por herramientas que garanticen su cumplimiento efectivo. Las garantías constitucionales son los mecanismos que aseguran el cumplimiento y la protección de los derechos de los ciudadanos. Por un lado, el Estado es el responsable de resguardar los derechos ciudadanos; por otro, las garantías funcionan como límite al poder del Estado ya que imponen obligaciones al propio Estado para con sus ciudadanos/as.

Derechos y garantías en la Constitución Nacional argentina

La Constitución Nacional argentina se sancionó el 1 de mayo de 1853, como resultado del Congreso Constituyente convocado el año anterior. La Constitución se encuentra organizada en tres partes bien diferenciadas; si bien ha sido reformada numerosas veces, la estructura se ha mantenido estable. Comienza con el Preámbulo en el cual se establecen los propósitos y objetivos de la Constitución. Inicia con la fórmula «Nos, los representantes del pueblo argentino» para subrayar la naturaleza exclusivamente representativa del sistema adoptado. A continuación, la primera parte, o parte dogmática, contiene las declaraciones relacionadas a la forma de gobierno adoptada, los derechos y las garantías. Originalmente, esta sección estaba compuesta por 35 artículos.

Luego, la reforma constitucional de 1994 añadió un capítulo denominado Nuevos derechos y garantías, dentro del cual se incorporaron los artículos 36 al 43. En su conjunto, se caracterizan por reglamentar la observancia constitucional y los derechos políticos. Es importante tener en cuenta que estos artículos fueron incorporados luego de la última dictadura, momento en el cual se habían violado los derechos y garantías constitucionales de la población. En este sentido, el artículo 43 legisla el uso del recurso de amparo y el hábeas corpus, mecanismos concretos que protegen la libertad física de los ciudadanos frente a posibles arbitrariedades y/o abusos de poder.

Trabajando sobre derechos y garantías concretos

Uno de los derechos que tenemos todos los seres humanos es el derecho a la libertad. El derecho a ser libres implica, por supuesto, nacer y vivir en

libertad y no ser propiedad de otro ser humano. También significa poder actuar y desarrollarnos libremente en el marco de la ley. Si bien en la Constitución argentina este derecho no está expresado explícitamente, sí podemos encontrar diversos artículos que garantizan el derecho a la libertad.

El artículo 15 decreta que en nuestro país no hay esclavos, por lo cual asegura que toda la población vive en libertad. Conjuntamente, el artículo 18 establece la seguridad jurídica de la ciudadanía determinando que nadie podrá ser penado ni encarcelado sin un juicio justo. De este modo, la norma jurídica suprema garantiza que nadie será privado injustamente del derecho a la libertad.

La segunda parte de la Constitución, también denominada parte orgánica, regula la organización del gobierno federal y determina las atribuciones de sus tres órganos (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial). Como parte de las atribuciones del Congreso, en el artículo 75 se encuentran incorporados los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos que tienen jerarquía constitucional. Asimismo, esta sección establece las facultades, funciones y limitaciones de los gobiernos provinciales, según la forma representativa, republicana y federal.

La Constitución: un orden jurídico y político

¿Se pusieron a pensar por qué si nuestra Independencia es en 1816 recién en 1853 se dicta y aprueba una Constitución? Es decir, luego de casi 40 años de que “haya nacido” nuestro país, obtendrá un orden legal que rija en todo el territorio. Muchas veces la historia que vamos conociendo desde los actos escolares y manuales nos deja algunos huecos a completar, no tanto por ausencia de fechas o personajes importantes, sino por lo que une a cada una de ellas. Si en el apartado anterior vimos las características de nuestra Constitución, es decir aquello que “está escrito” en este nos interesa reflexionar sobre lo que está “por abajo”, digamos, lo que la fundamenta.

Volviendo a la pregunta inicial, esos casi 40 años que separan 1816 de 1853, marcados de enfrentamientos entre unitarios y federales, fueron años donde lo que estaba en disputa era el modo en que el flamante Estado se organizaba jurídicamente. Los fracasos de diversas constituciones en 1819 o en 1823 por ejemplo se debieron a que las diferencias políticas sobre qué tipo de organización adoptar eran persistentes. In-

clusive, durante los años de Rosas el modo en que funcionaba la “Federación” era mediante pactos y reglamentos (esos pactos pre-existentes que se citan en la Constitución) pero no bajo un orden jurídico que involucrara a todas las provincias. No casualmente la Constitución se dicta luego de la derrota del caudillo bonaerense, es decir, por la resolución del conflicto político que permitiera establecer un orden jurídico.

¿A qué vamos con todo esto? A qué la Constitución, como ley de leyes, como esqueleto jurídico de un Estado es al mismo tiempo el producto y la expresión de un orden político determinado. Por ejemplo, la constitución de 1949 aprobada durante el primer gobierno de Perón en la que se privilegiaban los derechos sociales (derecho al trabajo, a la vivienda, etc.), fue anulada tras el Golpe de Estado de 1955 que volvió a implementar la Constitución de 1853 pero teniendo que incorporar el artículo 14 bis donde se reconocen al menos algunos derechos sociales lo que pone de manifiesto la imposibilidad de un “borrón y cuenta nueva” absoluto.

Podríamos decir que las constituciones en muchos casos son expresiones de la correlación de fuerzas de los distintos sectores de la sociedad. Claro que al ser tan relevantes para la organización de un Estado para poder modificarlas y sobre todo de manera progresiva (es decir tendiendo a una ampliación de derechos) deben tener lugar procesos políticos y sociales de fuerte incidencia. Las reformas constitucionales que a principios del siglo XXI tuvieron lugar en nuestro continente expresaron justamente la potencia de muchos movimientos que de una u otra forma participaron de esos procesos políticos. Por ejemplo, que la Constitución de Bolivia establezca que esté será un Estado plurinacional o que la de Ecuador estructure todas sus leyes bajo el principio del *sumak kawsay* (el buen vivir, principio de los pueblos originarios tendiente a respetar el medio ambiente en todas las legislaciones) habla de la fuerte presencia que en esos procesos tuvieron los movimientos campesinos-indígenas que venían luchando por su reconocimiento desde un siglo atrás.

Por lo tanto, entender que una Constitución es un orden jurídico y político al mismo tiempo, nos permite ver el carácter dinámico de la misma y por lo tanto comprender que su persistencia, anulación o modificación no es una cuestión de “hombres y mujeres de leyes” sino de lo que ocurre en las sociedades, los derechos que se exigen y los movimientos que se conforman para luchar por ellos.

PARA SEGUIR INDAGANDO

- En el siguiente link encontrarán una línea de tiempo en la cual se detallan tanto las reformas constitucionales, como las modificaciones de la norma suprema desde su sanción hasta la actualidad.
https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/205712-li-nea-de-tiempo-la-constitucion-nacional-desde-su-firma-hasta-la-ultima-reforma-25-anos-de-la-conven-cion-constituyente-de-1994-politica.html

Fuente: Diario El Litoral de Santa Fe

El Estado y la sociedad

¿Quién garantiza nuestros derechos?

Como venimos esbozando, el Estado es el responsable de asegurar el goce de los derechos de la población. Asimismo, es el encargado de planificar e implementar los mecanismos concretos que garanticen el ejercicio de los derechos ciudadanos. Si bien estas son dos obligaciones primarias del Estado frente a la sociedad, sabemos que los Estados no siempre tienen éxito en el cumplimiento de sus obligaciones ¿Se te ocurre algún derecho en particular que el Estado no le garantice a algún sector de la sociedad?

Cuando el Estado se ausenta de sus responsabilidades, surgen organizaciones sociales que, sin dejar de reclamar que las instituciones estatales asumen el rol que les corresponda, se ocupan de garantizar total o parcialmente los derechos vulnerados o insatisfechos. De este modo, partidos políticos, sindicatos, movimientos sociales, organizaciones sociales y culturales se organizan para dar respuesta a los sectores o territorios más vulnerados.

Pensemos en el siguiente ejemplo: la alimentación es uno de los derechos primarios de las personas en tanto es una condición necesaria para la vida. No obstante, hay personas que tienen más dificultades en el acceso a la alimentación dado que no cuentan con cursos económicos para hacerse de ella. Si bien el Estado otorga planes sociales y alimenticios, estos resultan insuficientes tanto en lo que ofrecen como en relación a la cantidad de personas que los necesitan. En consecuencia, distintas organizaciones sociales han articulado comedores y merenderos en los diversos territorios, con el fin de que todas las personas puedan alimentarse.

ACTIVIDADES PARA SEGUIR TRABAJANDO

1. A continuación encontrarán distintas garantías presentes en la Constitución Nacional. Léanlas con atención y completen el cuadro haciendo una breve descripción del artículo y determinando qué derecho están asegurando.

Artículo 15.- En la Nación Argentina no hay esclavos: los pocos que hoy existen quedan libres desde la jura de esta Constitución; y una ley especial reglará las indemnizaciones a que dé lugar esta declaración. Todo contrato de compra y venta de personas es un crimen de que serán responsables los que lo celebren, y el escribano o funcionario que lo autorice. Y los esclavos que de cualquier modo se introduzcan quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio de la República.

Artículo 17.- La propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y previamente indemnizada. (...)

Artículo 20.- Los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesión; poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos; navegar los ríos y costas; ejercer libremente su culto; testar y casarse conforme a las leyes. No están obligados a admitir la ciudadanía, ni a pagar contribuciones forzosas extraordinarias. Obtienen nacionalización residiendo dos años continuos en la Nación; pero la autoridad puede acortar este término a favor del que lo solicite, alegando y probando servicios a la República.

Artículo 37.- Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio. La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral.

Artículo 41.- Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades pre-

sentas sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Constitución Nacional	Descripción del artículo	Derecho que garantizan
Artículo 15		
Artículo 17		
Artículo 20		
Artículo 37		
Artículo 41		

ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN

1. A lo largo de este capítulo fueron surgiendo diversos conceptos ordenadores:

Estados - Gobierno - Democracia - Constitución - Dominación - Derechos

- a) Armá una red conceptual con los conceptos ordenadores del capítulo, brindando sus definiciones y estableciendo sus posibles relaciones.
- b) Incorporá a la red conceptual otros términos que se hayan trabajado a lo largo de estas clases que consideres importantes.

2. Realizá un cuadro comparativo entre las concepciones marxistas y weberianas del Estado.
3. Como desarrollamos a lo largo del capítulo, en la democracia la participación ciudadana no se reduce (o no debería reducirse) al acto electoral. Hay diversas instancias que garantizan la intervención popular en los asuntos públicos. Entre ellas el Artículo 39 de la Constitución sanciona el derecho a la “iniciativa popular”; es decir, otorga la posibilidad de que la población presente proyectos de ley al Congreso.

Les proponemos que se junten en grupos y redacten una propuesta o proyecto de ley sobre un derecho o una garantía que consideren que debería ser tratado por el Congreso Nacional.

4. Armemos un debate. El objetivo de la actividad es que clase se separe en dos grupos y cada uno adopte una de las siguientes posturas:

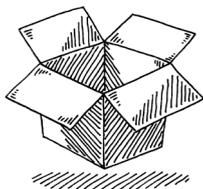
Les jóvenes participan y se comprometen como ciudadanos/as	Les jóvenes no participan ni se comprometen como ciudadanos/as
---	---

A partir de las afirmaciones, cada grupo deberá pensar argumentos para sostener su postura. El debate tendrá cuatro etapas:

- **Primer momento:** exposición de las posturas. Cada grupo desarrollará sus fundamentos.
- **Segundo momento:** ¿La participación varía bajo diversas formas de Estado? ¿Sucedee lo mismo en regímenes democráticos y dictatoriales? Cada grupo deberá sostener su posición respondiendo estas preguntas
- **Tercer momento:** “La mayor o menor participación juvenil no se traduce en en un mayor o menor respeto por los Derechos Humanos”. Cada grupo deberá sostener su posición a partir de esta afirmación.
- **Cuarto momento:** Conclusiones. Terminen el debate y, entre to-

des, pongan en común las ideas que surgieron a partir del mismo. Independientemente de la postura que les tocó defender, ¿Qué importancia le dan a la participación de la juventud en la vida social y política del país? ¿Ustedes participan?

Recuerden que lo más importante al momento de debatir es que los/las participantes puedan argumentar y justificar sus posiciones. Por eso, es importante que antes de armar el debate piensen sus posturas al interior de cada grupo y, si necesitan, las pongan por escrito para organizarlas



CAPÍTULO 4

DERECHOS HUMANOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES

Clase 1

Algunas definiciones sobre los movimientos sociales

Preguntémonos

¿Cuándo un derecho se convierte en derecho? ¿Cómo/de qué forma se establecen los derechos?

¿Cómo reclamar cuándo un derecho no está garantizado?

¿Qué es un movimiento social?

Movimientos sociales en América Latina: defensa y promoción de la vida y la diversidad.

El revolucionario y poeta cubano José Martí dejó sentada una máxima que pasados los años sigue resonando en las tierras latinoamericanas: "los derechos se toman, no se piden; se arrancan, no se mendigan". Esa afirmación, en tiempos donde el dominio colonial español aún persistía en Cuba continúa siendo, sin embargo, una buena premisa para pensar nuestra actualidad.

Frente al avance de políticas neoliberales impuestas en las últimas tres décadas, han surgido numerosos movimientos sociales que se oponen a proyectos/políticas privatizadoras, extractivistas y excluyentes. Ante la vulneración de los derechos básicos de las sociedades latinoamericanas, los movimientos sociales se alzaron con el fin de dar respuesta a alguna problemática concreta. De este modo, en los últimos años han proliferado los movimientos campesinos, indígenas, de trabajadorxs desocupadxs, por los derechos humanos, por las identidades de género, las asambleas barriales, entre muchos otros.

Se trata de fenómenos muy heterogéneos, que van desde movimien-

tos rurales, campesinos e indígenas con centralidad en la identidad étnica, hasta movimientos de carácter más bien urbano como el movimiento piquetero argentino. En otros casos convergen sujetos de diversas clases sociales como los movimientos socio-ambientales. Tal como señala la socióloga argentina Maristella Svampa, es posible identificar una serie de rasgos comunes en todos ellos. Aquí señalaremos tres:

- **Territorialidad:** los territorios tanto rurales como urbanos son los espacios donde se inscriben las prácticas de resistencia por parte de estos movimientos así como también desde donde se buscan generar nuevas relaciones sociales. Al mismo tiempo son espacios de disputa: por el acceso a la tierra para vivir y trabajar y por la defensa de los recursos naturales frente a su explotación y usos contaminantes y extractivos.
- **Acción directa:** la intervención y la puesta en acto de las exigencias mediante métodos no institucionales como cortes de rutas, movilizaciones, etc. Estos modos de protesta van de la mano con el agotamiento de las mediaciones institucionales y el no reconocimiento de las demandas en muchas ocasiones. La mayoría de estos movimientos se conforma por fuera de partidos políticos o ámbitos gubernamentales. Sin embargo, los procesos que tuvieron lugar en nuestro continente permiten pensar también otras relaciones entre movimientos y Estados como veremos luego.
- **Democracia directa:** el modo de tomar decisiones al interior de estos movimientos privilegia procedimientos no “jerárquicos” o verticales, de arriba hacia abajo, sino más bien horizontales, como pueden ser las asambleas. Es importante pensar estos métodos en relación al contexto de surgimiento de la mayoría de estas experiencias, los años de mayor ofensiva neoliberal, marcados por un desprestigio total de los canales institucionales y los funcionamientos estatales.

Ahora bien, lo que nos interesa destacar es que desde esas coordenadas centrales que señalamos más arriba, estos movimientos incidieron de manera decisiva en el reconocimiento de derechos antes desconocidos por parte de los Estados. Recuperar su accionar nos permite ver cómo

muchos derechos no están “dados de por sí”, no salen de un repollo, sino que emergen de los reclamos y las luchas sociales. Sin esas intervenciones de resistencia, colectivas, masivas y articuladas muy probablemente las desigualdades propias del sistema económico y social en el que vivimos serían aún mayores. Sin estos movimientos, “el achicamiento del Estado” seguramente sería aún más terrible ya que son los movimientos sociales, por ejemplo, los que en nuestro país sostienen día a día miles de comedores en cada barrio popular así como son los movimientos sociales los que organizan la producción colectiva de los campesinos sin tierra en Brasil, etc. Los ejemplos podrían seguir a lo largo y ancho del continente. Es decir, donde no llega el Estado, o más precisamente, donde no le interesa llegar o “no es rentable llegar”, llegan los movimientos. En el “periodo progresista” del actual siglo XXI, la articulación de movimientos sociales y otros movimientos y partidos políticos se expresó en el ascenso de gobiernos que tendieron a establecer legislaciones de carácter redistributivas en términos de ingresos y acceso a derechos básicos como trabajo y vivienda. Sin embargo, es posible pensar la profundidad o limitaciones de esas medidas en relación a la mayor o menor autonomía que lograron sostener los movimientos sociales en cada caso.

Movimientos que crecen desde abajo

Cuándo se habla de los movimientos sociales, de su incidencia en la realidad política y su irrupción en la escena pública, una expresión a la que se suele apelar es “desde abajo”. Por ejemplo al decir que estos movimientos “crecen desde abajo”, “construyen desde abajo” ¿Qué significa esto? ¿Quiénes están “arriba”?

La noción de “desde abajo” puede ser pensada desde distintos ángulos. Por un lado, desde los sujetos que son protagonistas de esos movimientos. Son justamente los sectores populares o en términos de un autor que ya hemos mencionado, Antonio Gramsci, las clases subalternas, quienes los conforman. Son los de “abajo”, los que suelen no tener voz, los que se organizan de manera colectiva, con sus propios métodos, para hacerse escuchar. En algún punto, es esa suma cuantitativa (la suma de individuos) que adopta una forma cualitativamente distinta (un movimiento) para de este modo amplificar la llegada de los reclamos.

Esta noción también la podemos relacionar con el modo de tomar decisiones. Cómo vimos entre los rasgos que señala Svampa aparece la

noción de acción directa que también podemos relacionarla con la de democracia directa. Si la democracia liberal implica la representación de los ciudadanos en las instituciones de manera indirecta (por ejemplo, un diputado “representa” en el Congreso a quienes lo hemos votado), la democracia directa implica la toma de decisiones por los propios sujetos involucrados en los asuntos de su comunidad. La irrupción de los nuevos movimientos sociales en nuestro continente fueron en un contexto donde la credibilidad en las instituciones políticas tradicionales estaba en total decadencia. El poder “de arriba” evidentemente no respondía a las demandas “de abajo”.

Finalmente, si articulamos estos dos rasgos también podemos pensar que el modo en que los sujetos que se organizan en los movimientos sociales, el modo en que lo hacen y los reclamos por los que se unen son maneras de construir una realidad distinta “desde abajo”, con valores, principios y métodos que se diferencian de lo que ocurre “arriba”.

Ahora bien, como nos detendremos en el próximo apartado, esta metáfora espacial no siempre es tan simple y lineal, sino que los procesos históricos y sociales añaden otras coordenadas que hacen más complejo e interesante el rol de los movimientos sociales en la lucha y defensa de los derechos.

El vínculo entre los movimientos sociales y el Estado

Como decíamos en los apartados anteriores, la emergencia de los movimientos sociales entre los años 80 y 90 en nuestro continente estuvo marcada por el reclamo de derechos básicos (trabajo, vivienda, tierra, etc) vulnerados por los Estados. Ese momento inicial entonces implicó que estos movimientos fueran principalmente movimientos de oposición, enfrentados a lo establecido por el Estado y por lo tanto construyendo respuestas autónomas a este. Si las políticas “de arriba hacia abajo” brillaban por su ausencia, había que construirlas en un sentido contrario. La acción autónoma y opositora entonces fue el rasgo fundante de estos fenómenos, en un contexto de fuerte imposición del neoliberalismo a escala global.

Sin ir más lejos, fueron diversos movimientos sociales, indígenas, de desocupados, etc, quienes protagonizaron las revueltas de finales de los 90 y principios del siglo XXI, como lo podemos ejemplificar con el 2001 en nuestro país. Tras esos estallidos, como hemos visto en el capítulo 3

emergieron gobiernos de tinte “progresista” que con mayor o menor radicalidad buscaron revertir rasgos de las políticas neoliberales previas.

En este recorrido, entonces, podemos identificar 3 formas de la relación entre los movimientos sociales y el Estado:

- **Autonomía:** los movimientos sociales sostienen un rasgo de independencia, vínculo acotado e incluso oposición al Estado exigiendo que se garanticen los derechos por los cuáles estos se organizan.
- **Cooptación:** los movimientos sociales pierden capacidad de acción autónoma reflejada en la subordinación al Estado y por lo tanto en una disminución de su intervención colectiva en términos de protesta. Una expresión cotidiana aunque despectiva que circula en medios de comunicación y podemos asociar con esta lectura es “a los piqueteros los compró el gobierno” o “vn por el chori y la coca”.
- **Institucionalización:** los movimientos sociales acceden a instituciones del Estado sin necesariamente “limar” sus rasgos disruptivos. Ese vínculo institucional abre la posibilidad del desarrollo y financiamiento de acciones con mayor integralidad por parte de los que pueden articularse de todos modos con acciones de protesta concreta.

Cabe resaltar que estos tres modos de relación no son estáticos sino que pueden variar en relación a los cambios de las coyunturas políticas, el acceso a derechos, la mejora o el empeoramiento de las condiciones de vida, etc. Es decir, movimientos que en un momento aparecen como autónomos en otros pueden institucionalizarse o viceversa.

..... PARA SEGUIR INDAGANDO

Para continuar reflexionando sobre los modos de relación entre los movimientos sociales y el Estado les invitamos a visualizar los siguientes vídeos donde dos sociólogos expresan posiciones distintas al respecto. Por un lado, Marcelo Kunrath, sociólogo brasileño, critica la noción de “cooptación” mientras que Massimo

Modonessi hace hincapié en la noción de autonomía ¿qué opinan de cada una de las posiciones?

- Massimo Modonesi: https://www.youtube.com/watch?v=jDd3WyTJUQA&feature=emb_title
- Marcelo Kunrath: https://www.youtube.com/watch?v=KWYX1pEr3eI&feature=emb_title

ACTIVIDADES PARA SEGUIR TRABAJANDO

1. Les hacemos la siguiente propuesta. A partir de las siguientes imágenes y tomando en cuenta los modos de acción y características de los movimientos sociales, escriban una nota periodística. No se trata de buscar a qué movimiento corresponde “en realidad” cada imagen, sino de tomar los conceptos propuestos en esta clase y describir hipotéticamente la acción de ese movimiento.

Elegí una de las imágenes y escribí tu nota periodística teniendo en cuenta:

- Posibles reclamos que pueden estar llevando adelante,
- Motivos que los llevaron a esa medida,
- Respuestas o no dadas por el Estado,
- Métodos de tomar decisiones ante posibles ofertas de las autoridades.

Recordá que los artículos periodísticos tienen un título, una bajada o copete en el que se resume muy brevemente lo más importante de la nota y el cuerpo de la noticia donde se desarrollan los hechos.



Clase 2

Los movimientos sociales y las conquistas de derechos en América Latina

Preguntémonos

¿Cómo repercute en nuestro país la conquista de derechos en otros países de nuestro continente?

¿Suelen leer noticias de lo que ocurre en otros países de nuestro continente?

¿En qué lugares de la vida cotidiana observan la presencia los movimientos sociales?

La “herida” colonial

Muchos autores han afirmado que el desarrollo de las sociedades latinoamericanas está marcado por la “herida colonial”. Esa marca que se generó con la conquista española estructuró el desarrollo histórico posterior. En quienes con más fuerza se inscribieron los efectos de esa violenta irrupción fueron las comunidades indígenas. Desde entonces, su marginación en las sociedades constituyó el registro más claro de que, aún siendo países independientes, la herencia de la dominación colonial persistía. Los blancos tomaban las decisiones, los indios seguían en la más absoluta pobreza y en muchos casos sin tener los mínimos derechos. Las “naciones” independientes se constituyeron blancas, no indias.

Sin embargo, así como la dominación, también la resistencia y organización de estas comunidades persistió en el tiempo. En el caso de Bolivia y Ecuador sobre los que nos detendremos, los reclamos y modos de intervención de los movimientos indígenas encontraron hacia las últimas décadas del siglo XX un nuevo momento de auge a partir de reclamos concretos. Los movimientos indígenas reclamarán en ambos casos ser reconocidos en esos Estados y este reconocimiento implicaba también reconocer sus singularidades culturales, políticas y organizativas. La voz de los campesinos indígenas gritará entonces que bajo la idea de nación blanca, ellos y ellas estaban excluidos y excluidas. De allí que surja la concepción de Estados Plurinacionales, es decir un Estado en el que conviven múltiples naciones que deben ser reconocidas.

Los movimientos campesinos: Protagonistas históricos de Nuestramérica

Desde las revueltas anticoloniales protagonizadas por Tupac Amaru y Tupac Katari en el siglo XVI, las principales rebeliones y procesos sociales de nuestro continente han tenido a los campesinos como protagonistas. Es que la tierra, ese bien fundamental para la vida fue también el recurso que más se concentró entre pocos, arrojando de este modo desde los comienzos, a millones de campesinos hacia la pobreza.

También el campesinado fue un sujeto fundamental en los procesos políticos del siglo XX. La Revolución Cubana es quizás la mejor muestra de esto, donde fueron los campesinos los principales protagonistas del ejército rebelde que entró en La Habana el 1 de enero de 1959.



Más acá en el tiempo, nos encontramos con otros movimientos campesinos que escribieron y siguen escribiendo páginas importantes de nuestra historia. El Movimiento de los Trabajadores Sin Tierra (MST) de Brasil así nos lo demuestra. Este movimiento conformado en 1984 fue una de las respuestas más contundentes a las políticas neoliberales de esos años. Organizó a miles de campesinos ante la ociosidad y la concentración de tierras en pocas manos. Brasil es uno de los países con los índices de mayor concentración de tierras en el continente, donde el 0,95% de los propietarios posee el 47,5% de las tierras. Esas comunidades comenzaron a generar su propio alimento, pero no sólo esto, sino que también el MST desarrolló una enorme concientización de la población a partir de proyectos de educación popular, formación en oficios, etc. Al día de hoy el movimiento organiza a millones de personas a lo largo y ancho de todo el país y su modo de producción comunitario lo ha llevado a ser el principal productor de arroz orgánico en toda América Latina.

Los Estados Plurinacionales de Ecuador y Bolivia

La noción de Estado plurinacional apareció por primera vez de manera más precisa en Ecuador de la mano de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), movimiento indígena conformado en 1980. Desde entonces, las demandas de los pueblos indígenas han tenido un creciente reconocimiento legal. En 1998 se incluyeron en la constitución los derechos colectivos de las comunidades indígenas y con la reforma del año 2008 el Estado ecuatoriano adoptó la definición de Estado Plurinacional.



Pero claro, esto no fue casual. La década de los 90 fue escenario de dos levantamientos –en 1990 y 1994– que cambiaron la historia de los pueblos y de la democracia ecuatoriana. Estas movilizaciones mostraron una particular eficacia para articular demandas de diversos sectores de la población para negociar con el Estado, lo que constituyó al movimiento indígena como el principal actor político popular de esos años. La inestabilidad del país continuó hasta entrado el siglo XXI y en la primera década, con la asunción de Rafael Correa y el desarrollo de la llamada “Revolución Ciudadana”, los reclamos indígenas encontraron nuevos canales institucionales. Sin embargo, recuperando lo visto la clase anterior, el vínculo de la CONAIE y del resto de los movimientos indígenas fue inestable, teniendo estos movimientos una acción autónoma del gobierno pese a participar en algunas decisiones institucionales.

Con características similares, en Bolivia también los años 80 son los que marcan el comienzo de la discusión sobre la conformación de un Estado Plurinacional, en un país con una larga historia de luchas campesinas indígenas. Los 90 encontraron momentos álgidos de resistencia popular e inestabilidad política, junto con algunas políticas que tendieron a una superficial respuesta de los reclamos indígenas. Fue entre los años 2000 y 2005 que tuvo lugar un punto de inflexión. Las llamadas “Guerra del Agua” y “Guerra del Gas”, rebeliones populares contra las privatizaciones de esos recursos, encontraron a los campesinos indígenas en las primeras líneas. Tras estas revueltas contra las políticas neoliberales fue elegido presidente

Evo Morales, referente del MAS (Movimiento al Socialismo), espacio político donde confluyen pequeños productores campesinos y urbanos junto a sus respectivos sindicatos. Tras la asunción de Evo y la convocatoria a la Asamblea Constituyente se establece en el año 2006 el carácter Plurinacional del Estado boliviano.

Es interesante que en cada uno de los casos, el modo en que los movimientos indígenas se reconocen como nación presenta fundamentos distintos. Para las comunidades ecuatorianas, como señala Blanca Chancoso referente del movimiento Pachakutik, “la nacionalidad reconoce a la persona como un ser viviente (...) Nos han tratado de ‘naturalito’, de ‘aborigen’, un millón de nombres que nos han puesto, pero ninguno de ellos nos ha dado valor como personas, reconociendo nuestros derechos”. Para el caso boliviano, el reconocimiento como nación tiene que ver con un factor histórico previo a la conquista. La constitución establece: “Es nación y pueblo indígena originario campesino toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española”.

Ambos casos nos demuestran como el reconocimiento de los derechos en las respectivas constituciones fueron producto de la insistente movilización y el creciente protagonismo que estos movimientos tuvieron en el escenario político. Sin embargo, en el caso de Bolivia la implementación de los mecanismos para una participación activa de los sectores campesinos-indígenas ha mostrado ser más profunda que en Ecuador. Aún cuando los derechos se ganan, pasar de lo escrito a la práctica sigue siendo un terreno de disputa.

El buen vivir

En ambas constituciones hay un aspecto transversal que también se relaciona con el reconocimiento de los pueblos indígenas. Nos referimos al Sumak Kawsay en quechua que es posible de ser traducido como “Buen vivir” ¿A qué nos suena esto? ¿Que sería un buen vivir? En la perspectiva de los pueblos andinos el buen vivir implica la recuperación de formas de vida ancestrales. Formas de vida que jerarquizan la comunidad frente a lo individual, la propiedad colectiva frente a la propiedad privada, una relación estrecha y de respeto con el medio ambiente frente a la lógica depredatoria del mundo occidental. Incorporar esta mirada a distintos planos del desarrollo social esta claro que es un proceso posible de concretarse de un día

para el otro ¿cómo lograr que por ejemplo los pobladores de las grandes ciudades incorporen esta concepción? Allí los desafíos.

Ahora bien, al igual que lo señalado en el punto anterior, las legislaciones a veces no son suficientes. Las tensiones de los movimientos sociales con los Estados e incluso con los gobiernos con los que incluso pueden llegar a simpatizar reaparecen cuando los derechos son vulnerados. En Ecuador, el 8 de marzo de 2012, la CONAIE inició la “Marcha por el Agua, la Vida y la Dignidad de los Pueblos” en rechazo a la firma de contratos con China para la explotación minera a gran escala. En Bolivia, por los mismos años, se inició un largo conflicto en torno de la construcción de una carretera que atravesaría el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Secure (Tipnis), a la cual se opone gran parte de los pueblos indígenas allí asentados, que reclaman su derecho a consulta previa. En ambos casos lo que se expresa es la acción autónoma de los movimientos sociales en defensa de los derechos. Estos ejemplos concretos llevan a repensar los conceptos que vimos la clase anterior. El accionar de los movimientos sociales en este caso ¿expresa una relación de autonomía, institucionalización o cooptación?

ACTIVIDADES PARA SEGUIR TRABAJANDO

También en nuestro país se han desarrollado organizaciones campesinas que ya cuentan con décadas de historia como el Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MoCaSE). Lean la siguiente entrevista que resume sus orígenes:

Los orígenes del MoCaSe

¿Cómo y por qué nació el Movimiento Campesino de Santiago del Estero?

Nació en 1990, a raíz del conflicto por la tenencia de la tierra en esta región. Entre finales de los años 70 y principios de los 80 había comenzado un desalojo silencioso de familias que llevamos viviendo durante generaciones en el territorio, a veces comunidades enteras, porque esas tierras habían adquirido valor para las grandes producciones agropecuarias.

Cuando se producía la expulsión de las familias aparecía un fula-

no que tenía el título de propiedad de las tierras donde ellos vivían. Eran familias de los pueblos originarios, muchas de las cuales habían escapado en su día de la caza de indígenas para someterlos a la explotación de los terratenientes, o que fueron traídas en la época de La Forestal –una multinacional minera inglesa–. Esta empresa quebró, y las familias se quedaron sin empleo, pero fue sobre todo cuando se autorizó en Argentina el cultivo de la soja transgénica que los grandes productores empezaron a interesarse por esas tierras habitadas y se incrementaron las expulsiones. Después de la dictadura militar comenzó un proceso organizativo en el país para defender la vida del campesinado.

¿De qué o quién tienen hoy que defenderse estos campesinos de Santiago del Estero?

A raíz de estas familias que se organizaron para la defensa del territorio, se empezaron a producir en el país otras experiencias organizativas. Y hoy somos parte de un movimiento indígena nacional campesino y urbano que lleva adelante la lucha no solo por la tenencia de la tierra, sino también por la recuperación de tierras en desuso y por la vuelta al campo de los hijos y los nietos de quienes en su día fueron expulsados, si quieren hacerlo.

Luego de leer detenidamente la entrevista respondan:

- a) ¿Qué cuestión desencadena la conformación del Mo.Ca.Se? ¿Es una situación “nueva” la de la opresión de los campesinos en esa región de nuestro país?
- b) ¿Cómo se relacionan sus reclamos con el modelo productivo que se comienza a desarrollar con fuerza hacia comienzos de los 90?
- c) Teniendo en cuenta lo visto en esta clase ¿Qué relaciones se pueden establecer entre el surgimiento del MoCaSe y el resto de los movimientos sociales? Piensen en sus reclamos, en el periodo histórico en el que irrumpen, en los sectores con los que se enfrentan, etc.

PARA SEGUIR INDAGANDO

- En este enlace pueden conocer más sobre todo lo que está desarrollando el MoCaSe actualmente: <https://www.mocase.org.ar/noticias>
-

CLASE 3

Los movimientos sociales y las conquistas de derechos en América Latina. El caso de Argentina

Preguntémonos

¿Qué movimientos sociales conocen en Argentina?

¿Qué movilizaciones en reclamo por derechos recuerdan en nuestro país?

Un país con movimientos sociales que marcan la historia

En el desarrollo de nuestra historia el rol de los movimientos sociales ha sido trascendental. Al hablar de la sociedad argentina, tanto en el pasado como en la actualidad, es inevitable que en algún momento surja como rasgo característico la movilización y la conflictividad social. Desde comienzos del siglo XX, el movimiento obrero aún en sus primeros pasos, mostró una aguerrida determinación en la lucha por sus derechos. La jornada laboral de 8 horas, la libertad para sindicalizarse, el derecho a huelga, entre otras reivindicaciones fueron parte de los pliegos de reclamos. Más allá de sus diversas orientaciones políticas e ideológicas, ese rol protagónico de las primeras décadas lo convirtió en un actor fundamental de la vida política de nuestro país. Con la irrupción del peronismo, si bien sectores mayoritarios se incorporaron a este movimiento político, esto no implicó una necesaria “cooptación” o una total pérdida de autonomía (retomando lo planteado por Svampa y visto en

la Clase 1 de este capítulo). Durante la década del 60 y 70 el movimiento obrero estuvo en la primera línea de resistencia a los planes económicos de las dictaduras protagonizando jornadas memorables como las del Cordobazo. Ese nivel de organización, resistencia y movilización hizo también de él un foco de la represión estatal durante la última de las dictaduras.

Enlazando con ese momento histórico, podemos nombrar a otro de los movimientos sociales que continúa marcando a fuego nuestra sociedad: el de derechos humanos. En momentos donde el terrorismo de Estado desgarraba los tejidos de nuestra sociedad fue este movimiento, con las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo a la cabeza, el que alzó la voz. La lucha de estos movimientos continuó en democracia, exigiendo que se haga justicia ante los crímenes de lesa humanidad. No nos extendemos sobre ellos porque se abordarán en profundidad en el capítulo 6.

Más cercanos en el tiempo y en lucha por otros derechos, encontramos a movimientos que continúan incidiendo y poniendo en agenda sus reclamos. Con las políticas neoliberales de los 90, la creciente desocupación, la privatización de empresas y el consecuente paso a la órbita del mercado de cuestiones antes garantizadas por el Estado irrumpió el movimiento piquetero. De manera similar, en esos mismos años surgió el movimiento de fábricas recuperadas (sobre ambos nos explayaremos en las próximas páginas).

Los últimos años, ante la creciente violencia machista el movimiento feminista se expresó masivamente bajo la consigna #Ni Una Menos. El mismo movimiento, también salió masivamente a las calles en todos los puntos del país en torno al derecho al aborto legal. Pero no sólo esto, sino que el feminismo irrumpió en la sociedad argentina poniendo en cuestión sentidos y conductas patriarcales en todos los ámbitos: los medios de comunicación, el deporte, las relaciones vinculares, etc.

De a poco también, comienza a desarrollarse un joven movimiento ambientalista con conciencia de que, si no se toman cartas en este asunto, no hay un futuro promisorio por venir.

Como vemos, ante la negación y vulneración de derechos, ante la ausencia de reconocimiento de los mismos, son los movimientos sociales los que empujan, desde abajo, para que estos sean reconocidos.

El movimiento piquetero: un movimiento por el derecho al trabajo

“Por qué no tengo nada que perder, soy piquetero” era una de las estrofas que los Movimientos de Trabajadores Desocupados (MTD) entonaban en los años 2000, 2001, 2002...los años de una de las más profundas crisis de nuestro país ¿Qué quieren decir estas palabras? En ellas se condensa la identidad piquetera. La misma surge de los que han perdido todo y ponen su cuerpo para reclamar por algo de dignidad.

Al asumir la presidencia Carlos Saúl Menem comienza en nuestro país un feroz proceso de privatizaciones de empresas antes en manos del Estado. Bajo el slogan de “Achicar el Estado es agrandar la Nación” se propagandizaron medidas cuyo único real efecto fue la desocupación de miles de personas. Estas políticas se sintieron más tempranamente en algunas provincias donde tenían sedes empresas como por ejemplo YPF. Es lo que ocurrió en Neuquén, más particularmente en Cutral-Co y Plaza Huincul, dos localidades de producción petrolera. Justamente allí “irrumpe” por primera vez lo que luego se conoció como movimiento piquetero. Ante el anuncio del entonces gobernador de que se cancelaba la apertura de una empresa de fertilizantes que prometía 1500 puestos de trabajo, explotó una pueblada. Esas miles de personas expectantes por un trabajo que finalmente no llegaría se sumaron a los ya cerca de 5 mil desocupados de YPF. Organizados, salieron a cortar la ruta para exigir trabajo. A ellos, se le sumó la solidaridad de todo el pueblo: almaceneros que llevaban alimentos, vecinos que aún con trabajo, acercaban frazadas, etc. Tuvo que ir el mismísimo gobernador al piquete llegando a un acuerdo que finalmente no cumplió.

Esa modalidad se expandirá de Cutral-Co al resto de las provincias. La creciente miseria fue enfrentada de manera colectiva, mediante la organización de movimientos de trabajadores desocupados a lo largo y ancho del país. El reclamo era concreto: trabajo para poder vivir. Esos mismos movimientos, ya desde entonces, pusieron en pie comedores para que los pibes y pibas de miles de barrios populares accedan a un plato de comida. Fueron también estos movimientos los que, con la recomposición de cierta estabilidad económica luego de 2003 organizaron cooperativas de trabajo mediante el programa “Argentina Trabaja”. Son estos movimientos los que en plena pandemia ampliaron su trabajo en las barriadas de todo el país para asistir a los miles que trabajan en la informalidad y por lo tanto se encontraban más expuestos al virus.

Ante la vulneración de un derecho como el trabajo, en un mundo que arroja a la informalidad laboral a millones (el 60 % de la población del mun-

do según la Organización Internacional del Trabajo) y a otros tantos a la desocupación, los movimientos de trabajadores desocupados o “piqueteros” han construido respuestas colectivas tendientes a hacer de la dignidad una costumbre, aún en estas circunstancias.

Fábricas recuperadas

Otras de las respuestas dadas frente al desmantelamiento del tejido industrial nacional a lo largo de la década del 90 (pero cuyo comienzos se sitúan en la mismísima dictadura), fue el movimiento de fábricas recuperadas. También en este caso se trató de un movimiento de resistencia en torno a la defensa de puestos de trabajo. Al igual que el resto de los movimientos sociales, en este caso, se construyeron respuestas colectivas ante las quiebras de múltiples medianas y pequeñas empresas en todo el país.

Ante los intentos de los dueños de “vaciar” las fábricas, es decir vender las máquinas, echar a las y los trabajadores y cerrar, quienes producían a diario en ellas decidieron tomar en sus propias manos el control de la producción. Si en el caso de los piqueteros el corte de ruta era la medida para visibilizar y reclamar por su derecho, en este caso las tomas de fábricas y la conformación de cooperativas fue el principal método utilizado.

Bajo parámetros horizontales (es decir sin jerarquías entre las y los trabajadores), funcionamiento cooperativo (todos y todas cobran lo mismo) y modos de decisión colectiva (como asambleas), muchas de estas empresas se largaron al ruedo entre finales de la década de los 90 y comienzos de los 2000.

Para fortalecerse como movimiento y visibilizar los procesos en curso, muchas de estas fábricas recuperadas conjugaron su funcionamiento con ac-



tividades culturales. No sin dificultades, muchas de ellas, como Zanon en Neuquén e IMPA en Buenos Aires, continúan hasta el día de hoy. También han logrado construir redes de coordinación y organización gremial para aunar sus esfuerzos. El ejemplo más claro de esto es el Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas (MNER) que nuclea a la mayoría de estas experiencias de gestión obrera en la Argentina.

Para seguir indagando

IMPA (Industria Metalúrgicas y Plásticas Argentinas), es una fábrica cuya historia comenzó a principios del siglo XX y lo atravesó acompañando los vaivenes de la política y economía argentina. Empresa estatal durante el peronismo, devino sociedad anónima con fachada de cooperativa a partir del gobierno de Frondizi y finalmente fueron sus trabajadores que, ante la crisis que explotó en 2001 pero tuvo sus comienzos años antes, tomaron la real administración de la industria. Puntualmente, IMPA desde 1998 adoptó un carácter verdaderamente cooperativista, una táctica de resistencia a las políticas neoliberales tendiente a sostener los puestos de trabajo en el marco de la desocupación y pobreza creciente. Su recuperación temprana, en manos obreras, resultó uno de los fenómenos más ilustrativos del movimiento que, sobre todo después del 2001, tuvo lugar en distintos puntos de nuestro país con fábricas que, ante el vaciamiento patronal, pasaron a estar bajo el control de sus trabajadores.

El emplazamiento de IMPA en el barrio porteño de Almagro se conjugó rápidamente con una serie de iniciativas que pusieron en relación el proceso de recuperación de la fábrica con la comunidad. Entre ellas, proyectos pedagógicos como un Bachillerato Popular; un instituto terciario-la Universidad de los Trabajadores y un centro cultural.

En estos links pueden leer más sobre su historia:

<http://www.recuperadasdoc.com.ar/descripciones/impa.htm>

<https://museoimpa.com/tag/museo-impa/page/3/>

Actividades

El Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE) es un movimiento que surgió entre los años 2002 y 2003 en torno a una olla popular en la Ciudad de Buenos Aires y con el fin de organizar colectivamente a los cartoneros ante un contexto de fuerte represión. Su primera aparición pública fue en 2005. Desde entonces se ha desarrollado en diversas áreas, organizando a otros sectores de la economía popular. Les proponemos leer fragmentos de la siguiente entrevista publicada en el diario Página 12 (el día 19 de mayo de 2020) a una militante del movimiento que es Directora Nacional de Reciclado.

María Castillo: "Hay cartoneros volviendo a trabajar porque la necesidad es comer"

La referente de las organizaciones sociales cuenta su historia de vida y su lucha. El principal objetivo de gestión será unificar el sistema de reciclado.

Por Laura Vales

El gobierno designó como Directora Nacional de Reciclado a María Castillo, integrante de una de las cooperativas de cartoneros del Movimiento de Trabajadores Excluidos.

La referenta tiene una trayectoria ligada a la organización popular: dirige el MTE de Lomas de Zamora, donde hace casi 20 años armó las primeras cooperativas del movimiento que tiene como figura central a Juan Grabois. La convirtió en cartonera la crisis del 2001: era una madre joven, que estaba terminando el secundario y mandaba a sus hijos a un jardín privado cuando el papá de los chicos se quedó sin trabajo, y con toda la familia --marido y suegros incluidos-- tuvieron que comenzar a salir con el carro. Desde entonces, trabaja en cooperativas de reciclado. La nueva directora vive en Villa Fiorito. Apuesta a impulsar desde en su gestión un trabajo unificado de las cooperativas de recicladores, que les permita salir de las situaciones de explotación.

¿Cuál es hoy la mejor situación laboral en la que puede trabajar un cartonero?

Cuesta muchísimo llegar a una situación laboral buena, porque para eso las cooperativas tienen que organizarse, sacar una matrícula, iniciar trámites para tener una cuenta bancaria y figurar ante la AFIP, hay que pagarle a un contador. Son gastos y es mucha gestión, porque hay que pensar de qué manera se quiere trabajar. Por ejemplo, para hacerlo con grandes generadores hay que encontrar cómo presentarse ante ellos, reunir requisitos, tener un certificado del organismo provincial para el desarrollo sostenible, que es quien le garantiza a las empresas que lo que recicle la cooperativa va a ir a un destino sustentable. Después tenés que acceder a otro certificado, que es industrial, relacionado con el transporte que va a usar la cooperativa y la trazabilidad de los residuos. Para llegar a un gran generador hay que dar todos estos pasos... por eso la mayoría se vuelca al puerta por puerta, que también lleva trabajo detrás... y todo es para ver dónde trabajar. Finalmente hay que encontrar dónde acopiar y cómo gestionar los materiales, si se va a trabajar en la calle o en la casa de un vecino. Hay compañeros que terminan viviendo en un basural, literalmente. Y otros que juntan en el basural y vuelven a su casa a dormir.

¿No hay cooperativas que trabajen a cargo de los municipios?

Hay cooperativas, pero no todas, que tienen una articulación con el municipio en el que trabajan, que les paga una colaboración por el trabajo que hacen. En otros hay cogestión de residuos: el municipio explica a los vecinos que tienen que separar los residuos y cogestiona estaciones de reciclado. Hay cooperativas que, dentro de estos esquemas, están construyendo su propio galpón.

Entonces, ¿cuál es el derecho más fuerte conquistado en 15 años de organización?

El salario social complementario, que es no sólo para cartoneros sino para los trabajadores de la economía popular. Eso ayudó un montón a compañeros que no están bien en cuanto a su situa-

ción de trabajo ni a su vivienda, pero a los que el salario social ayudó para mejorar el ingreso que se obtiene con el reciclado. Y ayudó además a tener una obra social, que antes no teníamos. Yo accedí hace dos años una obra social y pude ver cómo te cambia la vida: sólo tener un lugar donde te atiendan rápido cuando tenés un hijo con fiebre significa acceder a una vida mejor. Eso fue una lucha, hubo mucha organización para conseguirlo.

¿Qué quedó a su cargo con el nombramiento?

La Dirección Nacional de Reciclado, dentro de la Secretaría de Economía Social, en el ministerio de Desarrollo Social.

¿Qué políticas quiere impulsar desde ese lugar?

Unificar el sistema de reciclado: que todas las cooperativas de una región se puedan unir en un sistema único. Que puedan venderle directamente a la industria, porque los independientes terminan vendiendo a un galponero intermediario, a precio mínimo, con lo que siguen explotados. Si se arma un espacio unificado se puede además acceder a una obra social, tener el propio espacio, darle valor agregado a los materiales, vender a mejor precio. Hay que coordinarlo con el estado, con los municipios, y con los compañeros que están en el territorio y tienen que tener la disponibilidad de trabajar en conjunto. También hay que trabajar más en políticas de separación de residuos en los hogares. El reciclado es una economía circular, que beneficia a la sociedad porque disminuye la contaminación y puede generar trabajo digno para muchos compañeros.

1. Busquen lo que se define con el término “Economía popular” ¿Qué actividades pueden ser incluidas bajo este rótulo? Armen un listado.
2. ¿Cómo se refleja en la entrevista la relación entre movimientos sociales y conquistas de derechos?
3. Retomando los conceptos planteados en la clase 1 respecto a la cooptación, institucionalización o autonomía de los movimientos sociales ¿cómo definirían la experiencia del MTE? ¿Por qué?

ACTIVIDADES de INTEGRACIÓN

1. Esta primera actividad integradora les propone indagar en nuevos movimientos sociales. En este caso Jóvenes por el Clima (JOCA)

Este movimiento nació el 21 de febrero de 2019 inspirado por el movimiento internacional Viernes por el Futuro (*Fridays for future*, o su sigla FFF) encabezado por la joven sueca Greta Thunberg con el objetivo de representar este movimiento internacional de jóvenes activistas climáticos en el país. Su primer objetivo fue muy concreto, que Argentina se sume a la primera movilización internacional contra la crisis climática y ecológica del 15 de marzo de 2019. Desde entonces, fue ampliando su influencia y cada vez más jóvenes se sienten interpelados por sus propuestas.



Teniendo en cuenta esta breve descripción les proponemos investigar más sobre este movimiento a partir de las siguientes preguntas:

- a) ¿Cuáles son sus principales reivindicaciones?
- b) ¿Cuál es el vínculo que establecen con el Estado? ¿Su posición (de autonomía, de institucionalización, o cooptación) se mantuvo estable a lo largo del tiempo o se fue modificando?
- c) ¿Qué sectores sociales lo conforman?
- d) ¿Qué relación tienen con otros movimientos sociales?
- e) Busquen información respecto a los movimientos ambienta-

listas y las luchas ambientales en nuestro país. Un ejemplo para rastrear es el “No a la Mina”, consigna que encabezó la lucha de los pobladores de Esquel en el año 2003 ¿Qué similitudes y diferencias encuentran entre esas movilizaciones y la propuesta de estos jóvenes activistas?

Algunos links para desarrollar la actividad:

- Jóvenes por el Clima (JOCA):

<https://www.instagram.com/jovenesporclimarg/?hl=es-la>

<https://www.lavaca.org/mu140/planeta-sub-20->

[bruno-rodriguez-y-los-jovenes-por-el-clima/](https://www.lavaca.org/mu140/planeta-sub-20-bruno-rodriguez-y-los-jovenes-por-el-clima/)

<https://www.lavaca.org/notas/el-clima-de-una-nueva-generacion/>

- Sobre Esquel:

https://www.clarin.com/sociedad/rotundo-vecinos-esquel-mina-oro_0_SjkWWMfCYg.html

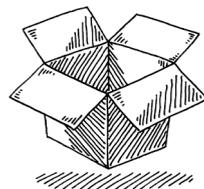
2. Trabajo en grupo.

En grupos de 4 personas les proponemos un trabajo de reflexión y producción respecto a sus entornos laborales o barriales. Intercambien sobre las condiciones de sus trabajos o de su barrio. Detecten qué derechos pueden estar vulnerados y luego respondan:

- a) ¿A qué movimiento u organización social apelarían para tratar de garantizar el cumplimiento de sus derechos?
- b) Teniendo en cuenta los conceptos vistos ¿Qué relación mantendrían con el Estado ? Justifiquen su respuesta
- c) ¿Qué acciones llevarían adelante para realizar sus reclamos?
- d) ¿Cómo tomarían las decisiones a llevar adelante?

CAPÍTULO 5

Violaciones a los Derechos Humanos en Argentina



CLASE I

El terrorismo de Estado durante la última dictadura 1976-1983

Preguntémonos

¿En qué imagen o imágenes pensás cuando se nombra la dictadura?

¿En tu familia alguna vez se habló de la/s dictadura/s?

¿Qué se propuso destruir la última dictadura?

La última dictadura: 1976-1983

Como estudiamos en el Capítulo 3, a lo largo del siglo XX la vida democrática Argentina se vio interrumpida numerosas veces por golpes de Estado. El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas protagonizaron un nuevo golpe de Estado, dando inicio a la dictadura que se extendería hasta el 10 de diciembre de 1983. El gobierno de facto adquirió la forma de Junta Militar, órgano supremo de poder conformado por las tres armas. La primera Junta Militar se constituyó con los comandantes de cada una de las fuerzas: el general Jorge Rafael Videla (Ejército), el almirante Emilio Eduardo Massera (Marina) y el brigadier Orlando Ramón Agosti (Fuerza Aérea). Los jefes militares autodenominaron al período “Proceso de Reorganización Nacional”. Pero, ¿qué querían reorganizar? En un mundo polarizado por la Guerra Fría y bajo la influencia directa de Estados Unidos, la reestructuración económica se orientó a la implantación del neoliberalismo, un nuevo modelo de acumulación basado en la especulación financiera. Asimismo, en el plano social se buscó la ruptura de las relaciones sociales, con el fin de desarticular proyectos sociales, culturales y económicos alternativos. De este modo, los

objetivos de la última dictadura podrían sintetizarse en: a) instauración de un nuevo sistema económico: el neoliberalismo; b) ruptura del lazo social para eliminar los proyectos que buscaban construir una sociedad más justa e igualitaria. Para eso, se desplegó un plan de represión sistemática sin precedentes. Los derechos civiles se vieron coartados por el estado de sitio (que había sido declarado previamente al comienzo de la dictadura): se implementó el toque de queda, la prohibición de reunirse de a tres o más personas, se prohibió la actividad política y gremial y las manifestaciones culturales, la libertad de circulación se vio restringida por los controles policiales y militares en la vía pública. Muchos colegios y universidades fueron intervenidos y sus estudiantes y profesores, amenazados; los y las militantes políticos fueron perseguidos. De este modo, es posible decir que lo que diferenció al “Proceso de Reorganización Nacional” de los planes represivos de las dictaduras anteriores fue el plan sistemático de tortura, exterminio y desaparición de personas.

El disciplinamiento social, político e ideológico

Durante el período de la Guerra Fría, Estados Unidos promovió la Doctrina de Seguridad Nacional, a través de la cual instó a las Fuerzas Armadas de los países latinoamericanos a garantizar el orden interno destruyendo las ideologías tendientes al comunismo. Así, se construyó la idea de que el enemigo ya no estaba “afuera”, en otro territorio o en el extranjero, sino que se encontraba inmerso en la sociedad. Por lo tanto, resultaba necesario identificar al enemigo y extirparlo del cuerpo social para que no difundiera sus ideales. En las décadas del ‘60 y ‘70 (a partir de la Guerra de Vietnam y fundamentalmente de la Revolución Cubana) surgieron múltiples partidos políticos, organizaciones guerrilleras y movimientos sociales que buscaban llevar adelante un cambio radical, el cual implicaba la construcción un mundo más igualitario, redistributivo y socialmente justo. Los sectores dominantes apuntaron contra estos proyectos y buscaron destruir cualquier alternativa social, política y económica. Toda persona opuesta al régimen fue caracterizada de <<subversiva>>. Como el término lo indica, se persiguió principalmente a militantes políticos, sociales y sindicales, obreros/as, maestros/as rurales y populares, estudiantes y otras personas comprometidas con la realidad sociopolítica de la época, dado que se consideraba que buscaban trastornar el orden impuesto.

Los Centros Clandestinos de Detención y la desaparición forzada de personas

Los Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio (CCDTyE o CCD) fueron aquellos lugares donde se mantuvo a los detenidos de forma secreta e ilegal. Allí las Fuerzas Armadas y de seguridad interrogaron, torturaron, violaron, mantuvieron ilegalmente detenidas, asesinaron y desaparecieron personas. Muchos de ellos se asentaron en dependencias de las FFAA y comisarías, pero otros funcionaron en fábricas, escuelas, hospitales y hasta domicilios particulares. Gracias al testimonio de los y las sobrevivientes, se conoce que a lo largo del territorio nacional funcionaron más de 600 CCDTyE.

Al interior de los centros clandestinos, las personas detenidas-desaparecidas usualmente se encontraban engrilladas y *tabicadas*, es decir, con los ojos tapados para no reconocer el lugar donde se encontraban. Para los represores, los primeros momentos dentro del CCD eran cruciales para extraer información de los/las detenidos/as. Por lo tanto, cuando una persona era secuestrada, al ingresar al CCD era torturada con el objetivo de que diera información o delatara a otros compañeros de militancia. Dentro de los centros clandestinos de detención, tortura y exterminio, los represores tenían un poder absoluto. Decidían discrecionalmente sobre la vida y la muerte de las personas. Asimismo, en algunos CCD se destinaron salas para las mujeres embarazadas y funcionaron maternidades clandestinas; allí nacieron los hijos e hijas de las prisioneras que, como estudiamos en el Capítulo 2, luego fueron apropiadxs y privadxs de su derecho a la identidad.

Además del horror que se vivía al interior de los CCDTyE, los centros clandestinos cumplieron una función hacia “el afuera”. Muchos de estos lugares estaban ubicados en espacios centrales y muy transitados de las ciudades. Es decir, que no estaban ocultos. Si bien mucha gente sabía “que ahí pasaba algo” o registraba movimientos extraños, no conocía las lógicas de funcionamiento de los CCD. A través del silencio y el desconocimiento, se generó un terror generalizado en la sociedad. Al no estar definido qué sucedía al interior de esos espacios, quiénes estaban y por qué, el miedo se trasladó al conjunto de la población. A esto se le sumó la desconfianza con el otrx, ya que todas las personas pasaban a ser potenciales delatorias.

Los CCDTyE

Como dijimos, hubo distintos tipos de centros clandestinos a lo largo y ancho del país. A continuación, nombraremos algunos para resaltar algunas de sus características:

- La Escuelita de Famaillá fue uno de los primeros CCD, establecido en Tucumán en 1975 (antes del inicio del golpe de Estado) en el marco del Operativo Independencia, llevado adelante en esa provincia contra los militantes políticos que se encontraban en el monte tucumano.
- La Escuela Mecánica de la Armada, o ESMA, es tal vez el centro clandestino más conocido por su magnitud. Allí estuvieron detenidas-desaparecidas más de 5.000 personas durante la dictadura.
- En la provincia de Buenos Aires, la guarnición militar de Campo de Mayo funcionó como centro clandestino. Por su ubicación geográfica y la política desarrollada al interior del CCD, la mayoría de las personas que pasaron por allí fueron arrojadas al Río de la Plata en los **vuelos de la muerte**, por lo que no han quedado muchos sobrevivientes que transitaron por ahí.
- La Perla fue el CCDTyE más grande de Córdoba, donde estuvieron secuestradas más de 3.000 personas
- Existieron también centros clandestinos que funcionaron como circuitos represivos. Un ejemplo de ello, son los centros Atlético, Banco y Olimpo. Muchas personas transitaron por más de uno de esos centros, asimismo algunos represores fueron reconocidos también en los tres CCD.

Una de las características distintivas del genocidio en Argentina fue la desaparición forzada de personas. Esto supuso la violación de los derechos humanos más básicos, como el derecho a la vida y a la libertad. En una conferencia de prensa en 1979, Videla sostuvo que “frente al desaparecido en tanto esté como tal, es una incógnita, mientras sea desaparecido no puede tener tratamiento especial, porque no tiene entidad. No está ni vivo ni muerto... está desaparecido”. La particularidad de la desaparición

de personas estuvo en que los represores no sólo se arrogaron la potestad de decidir sobre la vida y la muerte, sino que también facultaron sobre la muerte de las personas, ocultando su destino a sus familiares. De este modo, mediante la desaparición, se pretendía negar la identidad y dignidad de estas personas, así como la posibilidad de sus familias de darles sepultura.

Militar, cívica y eclesiástica

Como venimos estudiando, la dictadura fue liderada por las Fuerzas Armadas, quienes no sólo integraron la Junta Militar sino que controlaron todos los ámbitos de la vida pública y privada. Sin embargo, también fue sostenida por diversos sectores de la sociedad civil que compartían los objetivos ideológicos del golpe de Estado. Entre los sectores que motorizaron la última dictadura se encontraban los empresarios, quienes se beneficiaron con el plan económico impuesto. El neoliberalismo resultaba conveniente para los dueños de las grandes empresas ya que resultaba lucrativo para sus negocios. Esta doctrina proponía la libertad del mercado, es decir, una economía que se regulara por el mercado con la menor intervención del Estado posible. En consonancia, las libertades individuales eran reivindicadas en oposición a los proyectos de organización colectiva. El Ministro de Economía, José Alfredo Martínez de Hoz, encabezó una política económica agresiva que se caracterizó por los despidos, la baja del salario real y la suba de precios. Asimismo, las empresas tuvieron una relación directa con el terrorismo de Estado, entregando listas de trabajadores considerados subversivos, persiguiendo todo tipo de actividad sindical y colectiva y, en los casos más extremos, utilizando instalaciones de las fábricas como CCD. Para comprender la responsabilidad empresarial en la última dictadura basta con ahondar en algunos ejemplos. En julio de 1976, la localidad de Ledesma en la provincia de Jujuy sufrió una serie de cortes de electricidad. Mientras la población pensaba que se trataban de cortes de luz, las FF.AA. y de seguridad utilizaron el **Apagón** para secuestrar trabajadores y saquear sus viviendas. En esas noches, fueron secuestrados más de 400 trabajadores del ingenio azucarero de Ledesma. Los sobrevivientes y sus familias denunciaron que para los secuestros se utilizaron vehículos de la empresa y que incluso algunos detenidos fueron llevados a dependencias de la empresa. Por otra parte, la empresa multinacional automotriz Ford Motors fue responsable del secuestro de

24 trabajadores en su planta de Pacheco en Buenos Aires. Diecisiete de ellos fueron secuestrados durante la jornada laboral; esto significa que los directivos de la empresa permitieron el ingreso y la circulación de las Fuerzas Armadas por la fábrica. Más aún, vehículos de la Ford fueron usados para operativos de secuestro y en el quincho del fondo de la planta funcionó un centro clandestino de detención. Tanto en el caso de Ledesma como en de la Ford, gran parte de los trabajadores detenidos-desaparecidos tenían participación sindical o comunitaria, o bien eran delegados gremiales. De esta manera, los secuestros y desapariciones no fueron arbitrarios, sino que estuvieron dirigidos a romper con la organización comunitaria, obrera y sindical.

Por otro lado, frente a la liberación social y cultural de los años '60 y '70, la Iglesia buscaba retornar a una ideología conservadora que defendiera "los valores occidentales y cristianos". En 1984, la Comisión Nacional por la Desaparición de Personas (CONADEP) afirmó que integrantes de la Iglesia Católica "cometieron o avalaron con su presencia, con su silencio y hasta con palabras justificatorias" la represión. Obispos y capellanes fueron denunciados por haber transitado por centros clandestinos, haber justificado el accionar de las FF.AA. y haber denunciado personas por sus ideales o actividades. No obstante, también hubo un sector de la Iglesia Católica que se enfrentó a la dictadura. El Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo estaba conformado principalmente por sacerdotes con participación en barrios populares y villas. Durante la dictadura (e incluso antes de ella) fueron perseguidos por adherir a la teología del pueblo y por su activa participación política y social.

Un elefante ocupa mucho espacio

Durante los años dictatoriales también artistas e intelectuales fueron perseguidos, prohibidos, muchos de ellos/as tuvieron que exiliarse y muchos/as otros/as fueron desaparecidos/as. El gobierno militar impuso, sobre todo en los primeros años, una férrea censura a aquellas producciones que pudieran ser tildadas de "marxistas" o que ofendieran los valores "occidentales y cristianos" que el régimen se planteaba defender. Se confeccionaron "listas negras", donde en diversas categorías, se agruparon a actores, directores teatrales, escritores, cineastas y artistas en general. Se establecieron distintos niveles de peligrosidad que podrían llevar incluso a quedar totalmente excluido/a de las posibilidades de trabajar. La más

restrictiva de esas clasificaciones aclaraba “Registra antecedentes ideológicos marxistas que hacen aconsejable su no ingreso y/o permanencia en la administración pública. No se le proporcione colaboración”. Esto se extendía también a la órbita privada.

La censura hizo que numerosos libros fueran prohibidos, que se cerrarían editoriales e incluso que se quemaran producciones “subversivas” como ocurrió con los libros del Centro Editor Latinoamericano el 26 de junio de 1980. Los alcances represivos también llegaron a los planes de estudios y la educación. Miles de profesores en las universidades fueron cesanteados así como también directivos de escuelas. Se conoce como “Operativo Claridad” al plan de inteligencia y censura en el ámbito cultural.

Sin embargo, la producción cultural durante esos años continuó, de manera subterránea, mediante revistas confeccionadas artesanalmente y distribuidas casi de mano en mano. Con obras de teatro y festivales que se realizaban en sótanos y espacios poco visibles. Hacia 1979 las voces de personalidades como María Elena Walsh comenzaron a instalar públicamente la cuestión de la censura. Acumulando fuerzas se llegó a 1981, año en el que surgió Teatro Abierto, un movimiento que aglutinó a los principales actores, directores y autores teatrales. Su objetivo era mostrar la “vitalidad del teatro argentino”. Comenzó sus ciclos de funciones en un flamante teatro, El Picadero. A la semana de su inicio, en la madrugada del 6 de agosto, el teatro fue incendiado. El movimiento rápidamente tuvo el apoyo de otros sectores de la cultura, inclusive de escritores como Jorge Luis Borges y Ernesto Sábato. Tan sólo dos semanas después se retomaron las funciones en otro teatro, cedido a la causa, el Teatro Tabarís. La gente se agolpaba en las puertas para conseguir entradas. En momentos de estado de sitio, represión y censura, el arte, la cultura y por lo tanto la sociedad en su conjunto, habían obtenido una pequeña victoria.

Formas de nombrar el pasado reciente

Desde el retorno a la democracia, han habido distintas formas de nombrar el período dictatorial con el fin de comprenderlo.

Por un lado, una de las nociones más extendidas es la de ***Terrorismo de Estado***. Este término supone que el Estado posee el monopolio de la violencia, pero utiliza las Fuerzas Armadas y de se-

guridad así como sus instituciones, contra la propia sociedad que debería defender. De este modo, las FFAA. y la policía actúan en contra de los ciudadanos, el Poder Judicial es apartado o no persigue la justicia, se utiliza la tortura y se crea un clima de miedo en la población. Algunos historiadores han planteado que en este período el Estado Terrorista se desplegó a través de un doble accionar: una faz legal y una faz clandestina. A través de la primera se mantuvo la estructura formal del Estado (Junta Militar, Ministerios, Poder Judicial, cárceles legalizadas), mientras que mediante la segunda se desplegó una represión sin precedentes. Una de las características que se deben tener en cuenta al utilizar la noción de Terrorismo de Estado es que el término implica que las víctimas fueron individuos particulares. En otras palabras, supone que las personas afectadas directamente lo fueron por sus ideologías, creencias o acciones como sujetos.

Por otra parte, hay quienes comprenden que lo que sucedió fue un *genocidio*. La principal diferencia radica en que esta noción entiende que quienes sufrieron la represión sobre sus cuerpos lo hicieron en tanto miembros de un grupo. Es decir, que las víctimas no son concebidas en tanto individuos aislados, sino como parte de un grupo de pertenencia que se busca destruir con el genocidio. Según la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio, sancionada en las Naciones Unidas en 1948 e incorporada a la Constitución Argentina en 1994 (art. 75, inc. 22), por genocidio se entiende “cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal: a) matanzas de los miembros del grupo; b) lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física total o parcial; d) medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; e) traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo.

Ambos términos son utilizados para hacer referencia al plan sistemático de disciplinamiento a través del uso del terror y describen, con las limitaciones propias del lenguaje, nuestro pasado reciente. Por ello, es importante que cuando se utilicen ambos conceptos, estos puedan ser llenados de contenido.

PARA SEGUIR INDAGANDO

- Para conocer más sobre los Centros Clandestinos de Detención, su lógica, funcionamiento y el paso de los/las detenidos/as por allí, les sugerimos ver este video sobre Virrey Cevallos, en el que Miriam Lewin cuenta su paso por el CCD. Desde 2009, la casa de Virrey Cevallos funciona como un Espacio para la Memoria, donde se realizan visitas guiadas, charlas, talleres, exposiciones. <https://www.youtube.com/watch?v=K1U-GFUxmx8&t=297s>
- Entre los crímenes cometidos al interior de los centros clandestinos, se han cometido delitos sexuales contra las/los prisioneras/os, como violaciones, abusos, partos clandestinos, abortos forzados, desnudez, tocamientos. Los crímenes sexuales fueron una forma específica de violencia contra las mujeres y algunos hombres. Estas violencias fueron denunciadas desde el retorno a la democracia, sin embargo recién fueron juzgadas a partir de 2010. Para seguir leyendo sobre el tema, recomendamos la siguiente nota: <https://la-tfem.org/crimenes-sexuales-como-delitos-de-lesa-humanidad-31-sentencias-y-103-condenados/>
- Para continuar indagando en la militancia estudiantil de los '70 y la represión desplegada durante la dictadura, les proponemos leer esta entrevista a Emilce Moler, sobreviviente de la Noche de los Lápices <https://www.agenciapacourondo.com.ar/dossier/emilce-moler-relato-de-una-militante-de-la-ues-> La violencia del mercado fue una parte estructural de la última dictadura. Para conocer más acerca de la responsabilidad empresarial pueden leer la nota <https://www.agenciapacourondo.com.ar/ddhh/de-eso-no-se-habla-la-complicidad-empresarial-con-la-dictadura-militar> y para ampliar sobre el tema pueden ver la Visita de las Cinco en la cual se abordó el tema <https://www.youtube.com/watch?v=0IAGPiCpcV8&t=906s>

ACTIVIDADES PARA SEGUIR TRABAJANDO

1. Les proponemos que conversen con gente que haya vivido durante la época de la última dictadura para conocer sus experiencias. Pueden ser familiares, profesores/as o personal del colegio, personas cercanas de su barrio. ¿Qué recuerdos tienen de esa época? ¿Cómo era su vida cotidiana? ¿Qué cosas cambiaron con el regreso a la democracia? ¿Les parece importante conversar sobre ese período? En clase, pongan en común lo conversado.
2. Observen las siguientes imágenes, correspondientes a tapas de los periódicos La Nación y Clarín de 1976. A partir de lo estudiado en clase, respondan por escrito:
 - a) ¿Qué noticias se mencionan en estas tapas? ¿Por qué pensás que fueron noticias importantes para el momento?
 - b) ¿Qué anuncian los títulos? Reflexioná acerca del enfoque que proponen los diarios en relación a las noticias.
 - c) ¿Qué relación podés establecer entre la dictadura y la prensa de la época?



ANUNCIARON EL PROGRAMA PARA EL REORDENAMIENTO DE LA ECONOMIA NACIONAL



La implementación de una economía de producción, en reemplazo de una de exportación, es el objetivo central al que apunta el programa de "reorganización, saneamiento y expansión de la economía argentina", expuesto anoche por el ministro José Allier de Abadias de Vini en el momento de las horas y media de duración que duró la reformulación del papel del Estado y especialmente el reordenamiento de sus actividades para reducir el gasto impositivo y el déficit fiscal, al que calificó como principal motor de la inflación. También dijo al conocer los puntos para la expansión de la actividad productiva, hasta en el sector agropecuario como en el industrial, pero que se acompañará subsiguientemente de rentabilidad. Finalmente alertó sobre los "fallos recurrentes de una recuperación rápida y especulativa" y destacó que se logrará solo con trabajo y el esfuerzo oportuno y disciplinado.

EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS

Disponen la liberación de precios

AJUSTES PERIODICOS

El gobierno establecerá los salarios

EN UN 30 POR CIENTO

Aumentan los combustibles y el gas

CREAN NUEVOS GRAVAMENES

Fue modificado el régimen impositivo

PARA FACILITAR RADICACIONES

Anulan la Ley de Inversiones Externas

LA NACION
 Buenos Aires, miércoles 7 de Julio de 1976. 22 Páginas. Año XXXVI (1976) N.º 41.112

Anuncióse anoche el programa económico
 Aumento del 30% para los combustibles; nuevo régimen cambiario; medidas impositivas; liberación de precios; indexación de deudas fiscales; empresas privadas en la explotación de petróleo

El juramento de la Corte
 Los ministros y el procurador fiscal lo prestaron ante Videla; Heredia la preside

Puntos fundamentales

Retorna el mercado cambiario

Los primeros pasos para lograr un tipo de cambio realista

Las medidas dictadas

Videla con la prensa local y del exterior

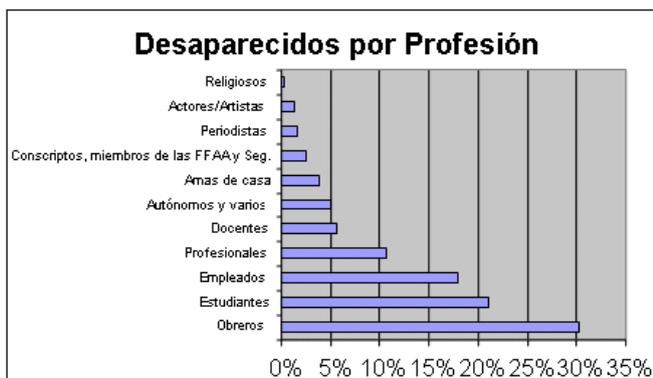
El tiempo

Pautas para la racionalización del sector público

Indice

El tiempo

3. Escribí una reflexión en la que puedas relacionar las siguientes imágenes. Tené en cuenta lo analizado en clase y los objetivos de la última dictadura.



4. Leé el testimonio de Mario Villani, sobreviviente de la dictadura. Luego, conversen en clase sobre las siguientes preguntas

*Quien suscribe, Mario César Villani, DNI N° 4.291.983, declara:
 Fui secuestrado por un grupo operativo fuertemente armado en la mañana del 18 de Noviembre de 1977, en la esquina de Jujuy y Garay. Desde esa fecha hasta el 28 de Diciembre de 1977 fui internado en el campo llamado Club Atlético; luego, hasta Agosto*

de 1978, estuve en El Banco; desde Agosto de 1978 hasta fines de Enero de 1979 estuve detenido en El Olimpo. (...) Desde Marzo de 1979 hasta Agosto de 1981, estuve detenido en la ESMA. Resumiendo, esta larga odisea abarcó cinco campos de detención a lo largo de tres años y ocho meses.

Debo decir que, desde el momento en que alguien era secuestrado por los grupos de tareas de la dictadura, él o ella era un desaparecido. La secuencia establecida era desaparición-tortura-muerte. La mayoría de los desaparecidos transcurríamos día y noche encapuchados, esposados, engrillados y con los ojos vendados, en una celda llamada "tubo" por lo estrecha. A algunos se nos asignaban tareas y, frecuentemente, cuando terminaba nuestro turno, éramos devueltos al tubo, nuevamente encapuchados, esposados, engrillados y con los ojos vendados. Podíamos también volver a ser torturados en el "quirófano" y, finalmente, como todos los demás, ser "trasladados", eufemismo que encubría el verdadero destino, el asesinato. A algunos pocos, por oscuras razones que sólo los represores conocían, se nos dejó con vida.

No estaba permitida la comunicación entre los prisioneros alojados en los tubos y nadie podía utilizar su propio nombre. A cada uno se le había asignado un código y se nos nombraba por él o por un apodo o "nombre de guerra" (en mi caso X96, "Tito"

- a) ¿Qué sensaciones les generó leer el testimonio?
- b) ¿Por qué creen que durante la dictadura se usaban tantos eufemismos? ¿Cuál era el objetivo?
- c) ¿Qué se buscaba decir y qué se pretendía ocultar? ¿Por qué?

Clase 2

Violaciones a los Derechos Humanos en democracia

Preguntémosnos

¿Qué diferencias hay entre la/s violencia/s en dictadura y democracia?

¿Han vivido alguna situación de abuso de la autoridad por parte de las fuerzas policiales?

¿Recuerdan casos específicos de represión estatal y policial?

La democracia: su vuelta y sus deudas

En 1983 asumió la presidencia Raúl Alfonsín luego de ocho años de la dictadura militar más cruenta que tuvo lugar en nuestro país. Desde entonces, comenzaría el período democrático ininterrumpido de mayor extensión en la historia argentina. En su discurso de asunción ante el congreso de la Nación enunció una frase que fue recuperada innumerables veces: “con la democracia se come, se educa y se cura”. Las expectativas que se condensan en esta breve, pero contundente afirmación marcaron los años venideros. La situación económica heredada de la dictadura, con una abultadísima deuda externa, la continuidad de políticas neoliberales en ese plano sumado a la aún persistente presión de los sectores militares hicieron de la llamada “primavera alfonsinista” (en relación a la floreciente democracia y lo que de ella se esperaba) un período con gusto amargo. La desigualdad profunda en términos económicos y sociales desde entonces, prácticamente, no ha cesado. La repercusión de ello es mayor exclusión y dificultades para la garantía de derechos, aspecto que algunos autores han definido como “las deudas de la democracia”. En materia de Derechos Humanos no fue la excepción. Los históricos juicios a las Juntas Militares, que estudiaremos en el capítulo 6, tuvieron su contraparte en las leyes de “Obediencia Debida y Punto Final” que pusieron límites al juzgamiento de los responsables de crímenes de lesa humanidad.

Pero el problema excede a estos juzgamientos ¿la violación a los derechos humanos sólo se restringe a las dictaduras? En esta clase veremos que no. También en los regímenes democráticos persisten estas violaciones. Hay momentos y casos donde esto se hace más visible; en

otros, pasa desapercibido, tanto que, sin darnos cuenta, forma parte de nuestra cotidianidad.

Represión estatal, también en los Estados de derecho

Para pensar la violación de los Derechos Humanos en democracia es importante incorporar algunos conceptos. Cómo hemos visto en el Capítulo 3, las diversas teorías sobre el Estado señalan la centralidad del uso de la fuerza. Algunos autores como Max Weber definen esto como el “monopolio de la fuerza de coerción” como garantía para sostener el orden. Otros, como Karl Marx sin embargo, entienden que el Estado al tener un carácter de clase es un instrumento para evitar que esa clase social pierda el poder.

Pensando desde esta última perspectiva el funcionamiento de nuestras sociedades entonces, podemos decir que la represión estatal es estructurante de esa dominación y por lo tanto persiste más allá de los gobiernos o de los regímenes políticos. Cuando hablamos de represión estatal nos referimos a la violación de derechos por acciones efectuadas desde instituciones estatales como las fuerzas armadas, los servicios penitenciarios y las fuerzas de seguridad. Estas acciones pueden ir desde el abuso de autoridad en la vía pública y las detenciones arbitrarias hasta la represión a la protesta social y el “gatillo fácil” ¿Esto quiere decir que es lo mismo una dictadura que una democracia? Claro que no. Un régimen democrático involucra la vigencia de leyes y respeto por sus ciudadanos, la libertad de expresión y organización, entre otros derechos fundamentales, mientras que en una dictadura estos se ven cercenados y restringidos a partir del uso de la fuerza. Del mismo modo, tampoco hacen igual uso de la represión los distintos gobiernos democráticos. En la medida en la que el Estado pone sus esfuerzos en garantizar otros derechos, la represión estatal pierde peso en la balanza de su funcionamiento.

¿Quién es el “Otro” en democracia?

Cómo hemos visto en la clase anterior, la represión y persecución sistemática de la última dictadura militar estuvo dirigida hacia lo que se definía como “un enemigo interno”. Este tenía determinadas caracte-

rísticas que, en la mirada de las Fuerzas Armadas, lo convertían en un peligro para la nación. Sabemos a esta altura, que la nación es una construcción cultural y que por lo tanto tiende a homogeneizar los rasgos de aquellos que son parte, así como a diferenciar a aquellos que no. Si lo pensamos desde la lógica de una antropóloga, esa construcción implica depositar en un “otro” los “males” que “afectan” a una sociedad. Ahora bien ¿quiénes son estos “otres” en la democracia? Las desigualdades y exclusiones sociales son las variables fundamentales que aparecen a la hora de definirlos.

Organizaciones de derechos humanos, como el Centro de Estudios Legales (CELS) y sociales o antirrepresivas como la Coordinadora contra la represión policial e institucional (CORREPI) han generado diversos informes en los que se puede tener un panorama al respecto. Por ejemplo, esta última ha construido un archivo que recopila datos sobre las muertes producidas debido al accionar de las diversas fuerzas represivas desde el regreso de la democracia. Entre ellos sobresale que desde 1983, el 48 % del total de asesinados (2924 personas) fueron menores de 25 años. Este rasgo se complementa con otra característica: en la mayoría de los casos, las causas judiciales o las noticias al respecto, definían a estos jóvenes como de sectores populares y con “pinta sospechosa”. Es decir, ser joven y pobre parecería ser una marca en la selección represiva durante los tiempos democráticos.

Otro sector de la sociedad que desde 1983 ha sido víctima sistemática de la persecución y el accionar represivo es la población travesti y trans. Como ya hemos visto, el género es una variable que repercute en términos exclusión y desigualdad. En los ‘80 y ‘90, los Edictos Policiales (o figuras contravencionales, según el lugar del país) criminalizan la existencia de las travestis y trans solo por el hecho de existir. Por ejemplo, en la Ciudad de Buenos Aires, criminalizaban a toda persona que “usara ropa del sexo opuesto”, y a partir de esas figuras contravencionales la población travesti y trans era perseguida de forma sistemática por la policía, siendo ingresada de forma constante a las comisarías y siendo hostigadas en sus vidas cotidianas. La exclusión laboral y social a la que estuvieron expuestas históricamente las personas travestis y trans, las ha sometido a detenciones arbitrarias, multas, hostigamientos policiales y un sinnúmero de violencias institucionales. En este sentido, las leyes de identidad de género y de cupo laboral fueron conquistas importantísimas del colectivo.

La Masacre de Budge y el caso Bulacio: dos casos que marcaron precedentes

La llamada Masacre de Budge y el asesinato de Walter Bulacio constituyen dos hechos relevantes para pensar la represión en democracia ya que pusieron de manifiesto la impunidad con la que en muchos casos operan las fuerzas de seguridad.

El 8 de mayo de 1987 ocurrió la llamada “Masacre de Budge”, en la que la policía bonaerense mató a tres chicos. Ese día los jóvenes Oscar Aredes (de 19 años), Agustín Olivera (de 20 años) y Roberto Argañaraz (de 24 años) fueron asesinados por efectivos de la Policía bonaerense en la localidad de Ingeniero Budge, una zona sumamente popular de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Los tres amigos conversaban y tomaban una cerveza en una esquina y fueron acribillados por tres efectivos policiales. Agustín recibió doce balazos (siete en la espalda), Roberto, diez y Oscar, siete. Trece años más tarde, los policías recibieron la primera condena. Sin embargo, el juicio fue anulado por un error técnico. Tras un nuevo juicio, en 1994, los tres policías fueron condenados a 11 años de prisión por homicidio simple. Aún así, recién en el año 2007 los policías fueron efectivamente apresados y enviados a prisión. A partir de este terrible hecho se comenzó a usar la definición “gatillo fácil” para definir ese accionar policial.

Unos años después, el 19 de abril de 1991 tocaban Los Redonditos de Ricota en el Estadio Obras. Antes y durante el recital, 73 personas fueron detenidas por la policía federal en las cercanías, en el marco de una razzia que combinaba el servicio de policía adicional contratado por la organización del recital y efectivos de la comisaría 35^a del barrio de Núñez. La situación no hubiera pasado de algún titular de diario ya acostumbrado a los “incidentes” en los recitales de Los Redondos. Pero como parte de ese operativo fue detenido Walter Bulacio, un chico de 17 años de la localidad de Aldo Bonzi quién de la comisaría debió ser trasladado al Hospital Pirovano con un cuadro de traumatismos neurológicos producto de los golpes. Walter pasaría

una semana en coma en el Sanatorio Mitre donde finalmente moriría. El caso no avanzó en la justicia pese a los esfuerzos de la familia y de CORREPI, organización que tomó la defensa de la misma. Debido a ese inmovilismo se decidió llevar el caso a un tribunal internacional antes que prescribiera. En el año 2001 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos elaboró un informe en el que establecía que habían sido violados los derechos a la vida, integridad física y libertad de Walter, y al acceso a la justicia de sus familiares, y dio recomendaciones al Estado argentino para su reparación. El Estado argentino no actuó por lo que en 2003 el caso llegó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que falló contra el propio Estado, condenó las razzias como una práctica “incompatible con el respeto a los derechos fundamentales, entre otros, de la presunción de inocencia, de la existencia de orden judicial para detener y de la obligación de notificar a los encargados de los menores de edad” al tiempo que exigió que el Estado se adecúe a los tratados internacionales de DD.HH. En definitiva, lo que se estaba prohibiendo eran las detenciones arbitrarias, práctica que sin embargo continúa siendo una constante.

Fuente: CORREPI

Cuando la excepción es la regla

En los apartados anteriores vimos que la represión es constitutiva de la dominación estatal. Ahora bien, los estados democráticos como en el que vivimos suelen definirse también como Estados de Derecho. Esto refiere a un funcionamiento del mismo en base a la vigencia de la constitución y las leyes, pero entonces ¿qué ocurre con la represión en esos marcos legales? ¿qué ocurre cuando el cumplimiento de la ley se impone bajo la represión? Sin dudas esta pregunta es sumamente compleja y ha suscitado reflexiones de distintos pensadores.

El filósofo italiano Giorgio Agamben por ejemplo, afirma que los Estados actuales son principalmente Estados de excepción ¿qué quiere decir esto? Básicamente, que ante las dificultades para sostener el orden social debido a las crecientes desigualdades, son cada vez más los problemas que entran en un terreno “excepcional” para ser resueltos. Al en-

trar en ese terreno quiénes toman mayores atribuciones son las fuerzas policiales permitiéndoles hacer cosas que en los “papeles”, es decir, en la ley, no están permitidas. Pero cuando todo comienza a formar parte de un estado de excepción, lo que se generaliza son los métodos policiales.

Podemos acudir a algunos ejemplos para pensar de manera más concreta lo que nos dice este concepto. Pensemos en ciertos reclamos de derechos como puede ser el acceso a una vivienda. Ya hemos visto que contar con una vivienda digna es un derecho humano sumamente vulnerado en las sociedades actuales por la creciente valorización y especulación que hay en los mercados inmobiliarios. En ocasiones ante el incumplimiento de este derecho y la necesidad de una tierra para vivir se suelen generar acciones colectivas de ocupación de tierras que no están siendo usadas, que son terrenos fiscales, etc. Frente a esta demanda ¿cómo actúa el Estado? Si vemos las noticias de las últimas décadas podremos encontrar que lejos de resolver ese derecho vulnerado la respuesta es la represión y expulsión de esas personas de los territorios en los que buscan instalarse ¿el problema se ve resuelto así? ¿acaso el Estado no debería procurar garantizar ese derecho? ¿no debería intervenir otro agente estatal en lugar de las fuerzas represivas? Hay que tener los ojos bien abiertos para en los tiempos que corren, lograr identificar las excepciones que comienzan a ser reglas.

Santiago Maldonado y Rafael Nahuel: dos nombres que hablan de una opresión de siglos

Llegado a este punto sabemos que la represión es constitutiva del orden del Estado. Sin embargo, el énfasis que se pone en ella en determinados momentos puede no ser el mismo y es necesario tomar nota de ello. En los últimos años las muertes por este motivo han estado fuertemente presentes en nuestra sociedad. Particularmente los casos de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel conmovieron a amplios sectores de la sociedad.

Santiago Maldonado fue un militante anarquista, artesano y tatuador de veintiocho años, oriundo de la provincia de Buenos Aires, que fue visto con vida por última vez el 1 de agosto de 2017 durante un violento desalojo de la Gendarmería a una protesta de la comunidad indígena mapuche Lof en Resistencia de Cushamen,

en tierras del grupo Benetton situadas en Chubut y reclamadas como propias por los pobladores originarios. Dos días antes de las elecciones legislativas de octubre de 2017, el cuerpo de Santiago fue encontrado en las aguas del río Chubut, en lugares donde se habían realizado múltiples rastrilleos. Las irregularidades en la investigación llevaron a que el primer juez, Guido Otranto, tuviera que renunciar y de hecho actualmente está en curso el pedido de un juicio político por realizar escuchas telefónicas ilegales. Durante los meses en los que Santiago estuvo desaparecido hubo una importante movilización social para que el Estado de respuestas al tiempo que desde los medios de comunicación afines al entonces gobierno de Cambiemos y funcionarios del mismo, desarrollaron una fuerte campaña de estigmatización del joven y su familia.

El 25 de noviembre de ese mismo año, nuevamente fuerzas federales, en este caso Prefectura, llevó adelante un violento desalojo a la Lof Lafken Winkul Mapu en Villa Mascardi, Río Negro dejando otra víctima fatal: Rafael Nahuel. “Rafita” como le decían sus amigos y familiares era un joven trabajador mapuche que ese día se dirigía hacia las tierras ancestrales que la comunidad, dos días antes, había comenzado a recuperar. Justamente el día 23 había tenido lugar una primera represión, donde según los testigos, los prefectos habían incluso hecho comer tierra a una niña. El 25, Rafael y otros compañeros estaban llevando abrigo y comida a quienes se habían quedado en esas tierras resistiendo. Un grupo de Prefectos los interceptó. Ellos respondieron con piedras, los prefectos con balas. Más de 200 disparos según las pericias. La entonces ministra de seguridad, Patricia Bullrich no dudó en afirmar “Le damos a la versión de la Prefectura el carácter de verdad”, asumiendo que tal balacera fue sólo en legítima defensa. El prefecto Francisco Pintos fue reconocido como el asesino de Rafael, sin embargo estuvo sólo 3 meses preso y luego liberado. La comunidad a la que pertenecía el joven continúa exigiendo justicia.

En ambos casos, dos muertes recientes ponen de manifiesto la continuidad de un accionar represivo sobre los pueblos originarios que en nuestra historia debe remontarse a la misma conformación del Estado nacional, a las sanguinarias conquistas para extender la frontera agrícola, a la negación sistemática de otras culturas que pueblan estas tierras desde tiempos inmemoriales.

La protesta social y la represión

Otro caso en el que la represión suele aparecer de manera reiterativa es frente a la protesta social. El derecho a manifestarse y el derecho a huelga son formas de intervención que asumimos como sujetos sociales y parte de colectivos más amplios para expresar nuestros reclamos. Cortes de calle, cortes de ruta, manifestaciones, marchas y otros repertorios de protesta son herramientas a los que se apela por la necesidad de hacer visible alguna injusticia. El debate sobre ellos es profundo, porque siempre surge la discusión sobre si estas medidas no están también interfiriendo en los derechos de otros, por ejemplo el derecho a la circulación. Quizás preguntarnos sobre la urgencia de los derechos en cuestión puede permitirnos desarticular esas oposiciones.

En nuestra historia democrática reciente, también la represión a la protesta tiene un triste derrotero. En ese recorrido es posible mencionar entre otras, las represiones a los primeros piquetes como el de Cutral-Co (Neuquén) en 1997 donde fue asesinada Teresa Rodríguez, pasando por la enorme represión del 20 de diciembre de 2001 en la que el accionar policial terminó con la vida de 39 personas en todo el país, hasta las represiones en el Congreso de la Nación en 2017 cuando se estaba por votar la reforma previsional. En otros casos, las formas de reprimir la protesta asumieron rasgos singulares. Por ejemplo lo ocurrido con el joven militante del Partido Obrero, Mariano Ferreryra, asesinado por una “patota” sindical cuando apoyaba el reclamo de trabajadores tercerizados del Ferrocarril Roca. El juicio que tuvo lugar en 2013, tres años después del crimen, puso de manifiesto la complicidad entre la dirigencia sindical, empresarios y funcionarios estatales para evitar esa protesta, motivo por el que las fuerzas de seguridad “liberaron la zona”. En este caso su modo de accionar fue dejar hacer, en lugar de evitar que el enfrentamiento termine trágicamente.

Para seguir indagando

- Para continuar indagando compartimos algunos enlaces pertenecientes a las dos organizaciones de derechos humanos nombradas previamente. Por un lado, el CELS elabora documentos de manera

permanente visibilizando desde distintas perspectivas violaciones de derechos en democracia. Aquí pueden encontrarlos: <https://www.cels.org.ar/web/>. Por su parte, CORREPI, aparte de acompañar y defender a familias víctimas de la violencia policial, elaboró materiales muy útiles de difusión como por ejemplo el Manual del pequeño detenido donde en 5 pasos se explican cuáles son los derechos de una persona ante una detención arbitraria. Aquí lo pueden visitar: <http://www.correpi.org/2019/manual-del-pequeno-detenido-de-correpi-2019/>

- Aquí encontrarán una entrevista a la antropóloga Sofía Tiscornia, actualmente presidenta del CELS. Tiscornia fue una investigadora clave en el caso Bulacio y en este diálogo recupera muchos de los conceptos visto en la clase: <https://www.youtube.com/watch?v=3hs5PFsuANU>
- Para continuar indagando en la represión a la protesta social y las desapariciones en democracia les proponemos ver los documentales del director Patricio Escobar y el Grupo Artó Cine:

“La Crisis causó dos nuevas muertes”:

<https://www.youtube.com/watch?v=Nfm-f2yJa0g&t=54s>

“Antón Pirulero”:

https://www.youtube.com/watch?v=jrwsQr-f0_Y

ACTIVIDADES PARA SEGUIR TRABAJANDO

1. Teniendo en cuenta lo visto en esta clase les proponemos reflexionar colectivamente en el curso a partir de las siguientes preguntas:
 - a) ¿Reconocen a diario o de manera cotidiana situaciones represivas?
 - b) ¿Conocían los casos abordados en esta clase? ¿Qué opinión les merecen?
 - c) ¿Cómo piensan que deberían actuar las fuerzas policiales en un Estado democrático?
2. Sin lugar a dudas la desaparición como modo de represión esta-

tal constituye la marca más profunda dejada por la dictadura y pone de manifiesto los alcances que puede tener el autoritarismo estatal. Ahora bien, también sus alcances han tenido lugar en democracia. Trabajaremos sobre dos casos que ponen de manifiesto la continuidad de esta práctica en democracia.

a) Les proponemos que lean esta nota sobre el albañil desaparecido, Jorge Julio López: <https://www.telam.com.ar/notas/202009/515304-llevamos-14-anos-velando-a-mi-viejo-dice-uno-de-los-hijos-del-desaparecido-julio-lopez.html>

Luego respondan:

- ¿Cuál es la singularidad del caso de Jorge Julio López?
- ¿Qué continuidades pueden identificarse en relación a la dictadura?
- Miren la siguiente imagen. Corresponde a unos calendarios que desde el año 2006 realiza el artista visual Hugo Vidal ¿Qué está queriendo decir el artista? ¿Cómo lo relacionan con las palabras del hijo de López con las que se titula la nota anterior?



b) Les proponemos que lean la siguiente entrevista a Vanesa Orieta, hermana de Luciano Arruga, joven desaparecido y asesinado por la policía bonaerense en 2008:

<https://www.revistaharoldo.com.ar/nota.php?id=49>

Luego respondan:

- ¿Cómo se vincula la entrevista con lo visto en la clase sobre la construcción de “otrxs peligrosxs” en la sociedad?
- ¿Cómo incidieron los medios de comunicación en el caso de Luciano Arruga?
- ¿Qué respuestas fueron construyendo lxs amigxs y familiarxs de Luciano ante su desaparición? ¿Cómo lo vinculan con las respuestas articuladas durante la dictadura?
- Con su particular lenguaje satírico la Revista Barcelona ha denunciado tanto la desaparición de Jorge Julio López como la de Luciano Arruga desde un comienzo. Teniendo en cuenta la entrevista vista previamente respondan ¿cómo se relaciona la imagen 2 con el caso de Luciano? ¿Qué se propone denunciar esta imagen?



Clase 3

Los organismos de Derechos Humanos

Preguntémonos

¿Qué organismos de derechos humanos conoces?

¿Cuál fue el rol de los organismos de derechos humanos durante la dictadura?

¿Qué función cumplieron los organismos en la vuelta a la democracia?

La conformación de un nuevo sujeto social

La lucha por los Derechos Humanos tiene larga data en Argentina. El primer organismo dedicado a la defensa de ellos fue la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH). Creada en 1937 tuvo como objetivo amparar a los presos políticos y sindicales. Con el correr del tiempo y la profundización de la violencia estatal, sus funciones se fueron ampliando al tiempo que surgieron otros organismos dedicados a la protección de los derechos humanos. Entre 1975 y principios de 1976 se conformaron la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), el Movimiento EcuMénico por los Derechos Humanos (MEDH). Por último, en 1979 se creó el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) para promover la protección de los derechos y su ejercicio efectivo. En estos organismos participaron abogadxs, psicólogxs y personalidades importantes del mundo de la cultura. A partir de sus saberes e influencias denunciaron los crímenes de la dictadura y persiguieron la defensa de los DDHH aún en un contexto adverso: recibieron denuncias, presentaron hábeas corpus, acompañaron a familiares de desaparecidos y defendieron presos/as políticos. Si bien los organismos surgidos en este período fueron muchos, y en muchos casos tuvieron diferencias entre ellos, se integraron en un único movimiento con un objetivo común. De este modo, se fue conformando un nuevo sujeto social: el movimiento de derechos humanos. Este nuevo actor social comenzó a intervenir y ganar espacio en la vida pública del país, posicionándose sobre los derechos de la sociedad y luchando por la ampliación de los mismos.

Los familiares se organizan

El movimiento de derechos humanos se conformó también con grupos de familiares de personas detenidas desaparecidas que se nuclearon para reclamar en conjunto. En la mayoría de los casos, cada familia había comenzado la búsqueda en soledad. El encuentro con otros que estaban atravesando la misma situación no sólo les hacía sentir acompañados sino que también potenciaba su búsqueda y su lucha. Así, ante el silencio de gran parte de la sociedad, se conformaron nuevos organismos de derechos humanos, compuestos por madres, abuelas, tíos, tías, hermanos y hermanas que buscaban a sus familiares desaparecidos.

En 1976 nació Familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas. Un grupo de familiares comenzó a juntarse primero en Córdoba y luego en Capital Federal, reclamando la aparición con vida de los desaparecidos y desaparecidas. Como en un principio no tenían un espacio propio, comenzaron a reunirse en el local de la LADH. Desde allí, motorizaron sus primeras iniciativas, como viajes a distintas ciudades del país para ayudar a otros familiares a organizarse.

En abril de 1977 un grupo de madres de jóvenes desaparecidos decidieron juntarse en Plaza de Mayo para demandar información sobre sus hijos/as al gobierno de facto. Aunque no lograron que Videla las reciba, las Madres se siguieron juntando en la plaza para reclamar. Como estaba vigente el estado de sitio, la policía les ordenó que “circularan” ya que no podían estar ahí reunidas. En vez de retirarse, las Madres empezaron a dar vueltas a la pirámide de mayo, en el centro de la plaza. Así nació uno de los símbolos más importantes del movimiento de DDHH de Argentina, la ronda de las Madres. Allí se fueron sumando muchas otras mujeres, cuyos hijos e hijas habían desaparecido. Allí también se acercaron personas a dar información y a apoyar su lucha. También en esta ronda algunas mujeres se dieron cuenta que, además de ser Madres de desaparecidos, tenían nietos o nietas que habían sido secuestrados/as o que iban a nacer durante el cautiverio de sus mamás. De esta forma surgió un nuevo organismo, Abuelas de Plaza de Mayo, dedicado a la búsqueda de los niños y niñas apropiados durante la dictadura que fueron privados de su derecho a la identidad.

Las Madres y las Abuelas desafiaron el orden establecido y lucharon, en dictadura y democracia, por encontrar a sus hijos y nietos. Se enfrentaron al régimen dictatorial en las calles y, particularmente, en la Plaza de Mayo, reconocida como centro del poder político y social del país. Asimismo, cambiaron el sentido de la maternidad: **socializaron** la ma-

ternidad vinculándola no solo con una cuestión biológica, sino también política. Es decir, que las Madres se consideran madres de todxs lxs desaparecidxs y luchan por conocer qué pasó con todxs ellxs; y las Abuelas son abuelas de todxs lxs nietxs, y trabajan incansablemente por restituir a todxs, al nietx de cada una y a lxs nietxs de las demás.

En democracia, surgieron otros organismos que se sumaron al movimiento de derechos humanos. En 1984 se formó la Asociación de Ex-Detenidos Desaparecidos (AEDD) conformada por sobrevivientes de los centros clandestinos. Por un lado, les sobrevivientes cumplieron un rol muy importante en tanto pudieron dar testimonio sobre sus propias vivencias al interior de los CCD. Por otro, su objetivo era el de conocer la verdad y hacer justicia por sus compañeros desaparecidos.

A mediados de la década del '90, una nueva generación irrumpió en el movimiento de derechos humanos. Los hijos e hijas de lxs desaparecidos se nuclearon en H.I.J.O.S. (Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio). Estos jóvenes buscaban conocer la historia de sus madres y padres. Al ahondar en sus biografías se encontraron con la militancia política que habían desarrollado en los 60 y 70. De este modo, lograron volver a poner en la escena pública la politicidad de lxs desaparecidos. Por último, en 2019 se formó la agrupación Nietes, quienes se autodefinen como “nietes de los 70, e hijos de la lucha de los 90”. Manteniendo la relación familiar como nexo de militancia, les nietes de los y las desaparecidas se organizan por la memoria de sus abuelxs y por la conquista de nuevos derechos en el presente. El surgimiento de Nietes en 2019 da cuenta de que el movimiento de derechos humanos es dinámico y, al tiempo que mantiene sus reivindicaciones iniciales, continúa actuando en el presente por la memoria del pasado y la ampliación de derechos en el presente y el futuro.

¿El orden de los factores altera el producto?

La consolidación del reclamo por Memoria, Verdad y Justicia

Como venimos desarrollando, durante la dictadura se formaron numerosos y diversos organismos de derechos humanos. Si bien cada uno tenía sus características diferenciales, los unían problemáticas y desafíos comunes. Entre las demandas compartidas, la verdad sobre la situación y el destino de los desaparecidos adquirió un lugar central. Así, el

reclamo por “la verdad” se constituyó como uno de los motores centrales del movimiento. Las primeras consignas, que se fueron multiplicando en banderas y cánticos, apuntaban a conocer qué había pasado con lxs compañerxs, hijxs, padres, madres, amigxs desaparecidxs. **“Que digan dónde están”, “Con vida los llevaron, con vida los queremos”** El hecho de conocer la verdad aparecía como fundamental para comprender lo sucedido y eran los militares quienes debían darla a conocer. Cerca del final de la dictadura, los organismos de derechos humanos incorporaron un nuevo objetivo: “conseguir justicia”. Eso que parecía imposible sólo unos años antes, comenzaba a aparecer como posibilidad con el retorno a la democracia. Fueron muchos y muchas los y las sobrevivientes que se prometieron conseguir justicia al salir de un centro clandestino de detención. Asimismo, para les familiares de las personas desaparecidas suponía una instancia importante en la cual se podían obtener nuevos datos sobre sus familiares. Para el conjunto de la sociedad, el hecho de juzgar a quienes habían desplegado el terrorismo de Estado implicaba tanto la condena a los responsables como la apertura de una nueva etapa en la Argentina. En el próximo capítulo analizaremos la historia de los juicios de lesa humanidad; no obstante, la demanda de justicia consolidada en los últimos tiempos de la dictadura continúa vigente hasta la actualidad. Por último, por determinación de los y las sobrevivientes y también gracias a la llegada de nuevas generaciones, surgió el imperativo de la memoria. Los objetivos de “la memoria” son múltiples: recordar el pasado y actuar en el presente para que nunca más haya un genocidio en la Argentina, no olvidar a los/as detenidos-desaparecidos, sus sueños, vidas y luchas, transmitir la historia a las nuevas generaciones.

De esta forma, los organismos de derechos humanos fueron conformando las demandas de Verdad, Justicia y Memoria. Si bien cada una surgió en una coyuntura específica y a partir de reclamos y luchas determinadas, hoy son tres aristas inescindibles del movimiento de derechos humanos. Esto no sólo se debe a que los tres conceptos son centrales para los organismos, sino también a que son complementarios. La lucha de los organismos ha demostrado que una sociedad con memoria ha impulsado importantes procesos de justicia. Asimismo, los juicios -los testimonios, los alegatos, las sentencias- han aportado datos sobre el período dictatorial, al tiempo que han contribuido a la conformación de una memoria social sobre el pasado nacional.

Artistas y movimiento de derechos humanos: Una historia de complicidades

La articulación y el vínculo de los artistas con el movimiento de derechos humanos ha sido sumamente valiosa y productiva. Desde los mismos tiempos dictatoriales se fue gestando esta complicidad. Un acontecimiento trascendental en esta relación fue el llamado “Siluetazo” realizado en la Tercera Marcha de la Resistencia convocada por las Madres de Plaza de Mayo el 21 de septiembre de 1983. El procedimiento fue iniciativa de tres artistas visuales (Rodolfo Aguerreberry, Julio Flores y Guillermo Kexel) y consensuado con los diversos organismos de derechos humanos. En ese intercambio fue tomando forma como y donde hacer las siluetas. Por entonces, las Madres levantaban una consigna fundamental “Aparición con vida” por lo tanto el acuerdo al que llegaron los artistas era que esas siluetas no podían estar en el piso ya que de ese modo remitirían las “escenas de crimen” donde los trazos realizados se refieren a personas asesinadas. Las “siluetas” coparon las paredes de múltiples edificios públicos. De 1983 a hoy es innumerable la multiplicación de esas siluetas que también cruzaron océanos y fueron tomadas por otros movimientos que denuncian la represión estatal en latitudes diversas.

Esas latitudes lejanas sin embargo, también fueron cajas de resonancia para la denuncia de las violaciones de derechos humanos en nuestro país. Hacia los mismos años 80 cuando la dictadura aún seguía en pie se conformó en Europa una asociación en defensa de los artistas víctimas de la represión. Esta organización llamada AIDA desarrolló entre otras una campaña por los artistas argentinos desaparecidos, visibilizando al mismo tiempo el conjunto de los efectos de la represión. Realizaron conciertos, editaron libros con información sobre lo que ocurría en nuestro país e incluso concretaron manifestaciones de enorme despliegue que no pasaron desapercibidas para la prensa mundial. Para lograr todo esto, también fue fundamental la articulación con los organismos de derechos humanos. Esa alianza permitió llevar a la opinión pública de otras partes del mundo lo que estaba ocurriendo en nuestro país.

Más cerca en el tiempo, con la impunidad de los años '90 y el surgimiento de la agrupación H.I.J.O.S también nuevas generaciones de artistas sumaron su aporte a los nuevos modos de protesta. El Grupo de Arte Callejero (GAC) y Grupo Etcétera pusieron su creatividad para visibilizar la libertad de los genocidas, señalar los lugares donde estos vivían y ayudar a ampliar la voz del revitalizado movimiento. Esos mismos años, en los que los organismos se encontraron quizás en su momento de mayor soledad, también los artistas de rock se sumaron a la causa realizando recitales y editando cds colectivos cuyos fondos fueron destinados a lo que luego fue y continúa siendo la Universidad de las Madres de Plaza de Mayo.

Otro hito conmovedor en esta articulación, que aún continúa, es el movimiento Teatro x la Identidad forjado también al calor de la impunidad y la crisis del 2001. Ese movimiento llevó a escena otra estrategia para buscar a los/as nietos/as apropiados. Actores, actrices, directorxs, autores consagrados pusieron el cuerpo a esta iniciativa que sigue desarrollándose de manera articulada con las Abuelas. Inclusive en 2017, cuando bajo el gobierno de Cambiemos se intentó reducir la pena de algunos genocidas mediante el 2x1, nuevamente el GAC hizo su aparición proyectando sobre las paredes de la Catedral consignas y cifras que reafirmaron la lucha contra la impunidad.

Los ejemplos, afortunadamente, podrían seguir. Estas articulaciones y complicidades ponen de manifiesto formas de ampliar la llegada de los reclamos levantados por los organismos, su apertura a formas creativas para conseguir sus objetivos así como también la profundidad con la que el terrorismo de Estado ha marcado nuestra historia reciente.

PARA SEGUIR INDAGANDO

- Para conocer un poco más sobre la historia de las Madres de Plaza de Mayo, les invitamos a escuchar el podcast *El Pueblo las abraza* realizado por el Espacio Memoria (ex ESMA) <https://open.spotify.com/episode/3PSan7AAOiRu7Sxw6RD2z7>
-

- Debido a las leyes de impunidad y los indultos a fines de los '90 los responsables de la dictadura vivían en libertad. Bajo la consigna "Si no hay justicia, hay escrache" H.I.J.O.S. escrachó a los genocidas, en sus casas y sus lugares de trabajo. El objetivo era visibilizar al barrio que esa persona no era un vecino más, sino un asesino y torturador suelto. Para eso, se realizaban intervenciones en el espacio público con carteles que tenían la misma estética que las señales de tránsito, pero marcaban el lugar donde se encontraban los genocidas. Para profundizar en la experiencia de los escraches, les proponemos ver el documental: <https://www.youtube.com/watch?v=dXE9RcPL5qI> y el video sobre el primer escrache realizado al médico genocida Jorge Luis Magnacco <https://www.youtube.com/watch?v=TV5efS30B9k>
- Con el retorno a la democracia se conformaron diversos grupos que buscaban recordar, y en muchos casos también reactualizar, la militancia política de los '70. Entre ellos, Nosotras en libertad es un grupo de ex presas políticas de la cárcel de Villa Devoto. Les invitamos a que conozcan un poco más sobre las redes personales, militantes, afectivas, políticas que trazaron estas mujeres en la cárcel y mantuvieron cuando recuperaron su libertad a través de la historia de Patricia Machado: <https://nosotrasenlibertad.com/libroweb/>

ACTIVIDADES PARA SEGUIR TRABAJANDO

1. En grupos, observen las solicitadas publicadas en XXX que figuran a continuación. Luego, contesten las siguientes preguntas:

Madres y esposas de desaparecidos solo pedimos la verdad

Al excelentísimo señor presidente

A los altos mandos de las Fuerzas Armadas

A la Junta Militar

A las autoridades eclesiásticas

A la Corte Suprema de Justicia

El excelentísimo Sr. Presidente de la Nación, Tte. Gral. Jorge Rafael

Videla, en una reciente conferencia de prensa celebrada en EE.UU. expresó «quien diga verdades no va a recibir represalias por ello». ¿A quién debemos recurrir para saber la Verdad sobre la suerte corrida por nuestros hijos? Somos la expresión del dolor de cientos de madres y esposas de desaparecidos. La VER-

DAD que pedimos es saber si nuestros DESAPARECIDOS ESTÁN VIVOS o MUERTOS y DÓNDE ESTÁN. ¿Cuáles han sido las víctimas del EXCESO DE REPRESIÓN al que se refirió el Sr. Presidente?

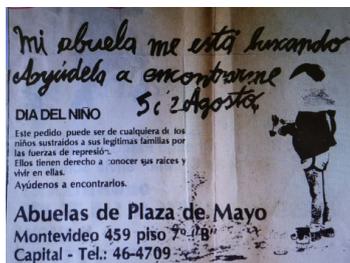
No soportamos la más cruel de las torturas para una madre, la INCERTIDUMBRE sobre el destino de sus hijos. Pedimos para ellos un proceso legal y que sea así probada su culpabilidad o inocencia y en consecuencia, juzgados o liberados. Hemos agotado todos los medios para llegar a la VERDAD, por eso públicamente requerimos la ayuda de los hombres de bien que realmente AMEN LA VERDAD Y LA PAZ, Y DE TODOS AQUELLOS QUE AUTÉNTICAMENTE CREEN EN DIOS Y EN EL JUICIO FINAL, DEL QUE NADIE PODRÁ EVADIRSE.



La Prensa, 5 de octubre

Mi abuela me está buscando. Ayúdela a encontrarme.

*Día del niño 5 de agosto
Este pedido puede ser de cualquiera de los niños sustraídos a sus legítimas familias por las fuerzas de represión. Ellos tienen derecho a conocer sus raíces y vivir en ellas. Ayúdenos a encontrarlos
Abuelas de Plaza de Mayo*



La Prensa, 5 de agosto.

- a) ¿A quiénes estaban dirigidos los reclamos de los organismos?
 - b) ¿Qué palabras se destacaban en estas solicitadas? ¿Cómo se vinculan con el contexto histórico?
 - c) ¿Cuáles eran los reclamos de estos organismos de Derechos Humanos?
2. Averiguá cuáles fueron los organismos de derechos humanos que actuaron en la provincia y en la localidad donde vivís, durante la dictadura y desde el retorno de la democracia. ¿La localidad recuerda alguna/s acciones específicas de los organismos en el territorio? Podés preguntar y conversar del tema con adultos de tu familia, de la escuela y de la comunidad.
 3. Busquen en los medios de comunicación una noticia del último mes relacionada con los organismos de derechos humanos. La noticia puede involucrar a uno o más organismos. Lleven la noticia para compartir en clase y respondan por escrito las siguientes preguntas:
 - a) ¿La noticia fue publicada por un organismo de derechos humanos o por un medio de comunicación?
 - b) ¿Cuál es la noticia que se busca transmitir? ¿Cuál es el objetivo de la nota/tweet/video?
 - c) A partir de la nota, ¿Consideran que está relacionada con una de las problemáticas por las que surgió el organismo originalmente o no? ¿Por qué? Justificar.

ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN

1. En grupos, elijan un organismo de derechos humanos sobre el que les interese trabajar. Busquen información que complemente lo estudiado en clase. Pueden usar las páginas oficiales, o indagar en sus publicaciones.
 - a) ¿Cuál fue la problemática frente a la que surgió? ¿Cuándo y de qué modo comenzó a organizarse?
 - b) ¿Cuáles fueron sus métodos de acción durante la dictadura?

- c) ¿Participó o se involucró en alguna causa de violación a los derechos humanos en democracia? ¿De qué modo lo hizo?
- d) Realicen una reflexión grupal acerca del organismo elegido. ¿Les resulta significativo el trabajo que realizan? ¿Les parece importante en la actualidad?

Algunos organismos de derechos humanos sobre los que pueden trabajar (y sus páginas web) son:

- Abuelas de Plaza de Mayo: <http://www.abuelas.org.ar/>
 - Asociación Madres de Plaza de Mayo: <https://madres.org/>
Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora: <http://madres-fundadoras.blogspot.com/>
 - Asociación de ex- detenidos desaparecidos: <http://exdetenidosdesaparecidos.org/>
 - Asamblea Permanente por los Derechos Humanos: <https://www.apdh-argentina.org.ar/>
 - Centro de Estudios Legales y Sociales: <https://www.cels.org.ar/web/>
 - Familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas: <http://www.desaparecidos.org/familiares/>
 - H.I.J.O.S.: <http://www.hijos.org.ar/>
2. En esta actividad trabajaremos con cuentos infantiles que fueron censurados durante la dictadura como parte de la represión en el plano cultural. Divídanse en grupos; cada grupo trabajará sobre un cuento distinto. Lean el cuento asignado y luego armen un texto en el cual se analice la historia, teniendo en cuenta los siguientes factores:
- Cuál es el tema principal del cuento
 - Por qué consideran que fue censurado por la Junta Militar
 - Con qué objetivo de la última dictadura pueden relacionar su censura
 - Qué ideas/valores/propuestas querían evitar que se divulgaran con la lectura del cuento

Un elefante ocupa mucho espacio

Elsa Bornemann

Que un elefante ocupa mucho espacio lo sabemos todos. Pero que Víctor, un elefante de circo, se decidió una vez a pensar “en elefante”, esto es, a tener una idea tan enorme como su cuerpo... ah... eso algunos no lo saben, y por eso se los cuento: Verano. Los domadores dormían en sus carromatos, alineados a un costado de la gran carpa. Los animales velaban desconcertados. No era para menos: cinco minutos antes el loro había volado de jaula en jaula comunicándoles la inquietante noticia. El elefante había declarado huelga general y proponía que ninguno actuara en la función del día siguiente. - ¿Te has vuelto loco, Víctor? - le preguntó el león, asomando el hocico por entre los barrotes de su jaula - ¿Cómo te atreves a ordenar algo semejante sin haberme consultado? ¡El rey de los animales soy yo! La risita del elefante se desparramó como papel picado en la oscuridad de la noche: - Ja. El rey de los animales es el hombre, compañero. Y sobre todo aquí, tan lejos de nuestras selvas... - ¿De qué te quejas, Víctor? - interrumpió un osito, gritando desde su encierro - ¿No son acaso los hombres los que nos dan techo y comida? - Tú has nacido bajo la lona del circo... - le contestó Víctor dulcemente - La esposa del criador te crió con mamadera... Solamente conoces el país de los hombres y no puedes entender, aún, la alegría de la libertad... - ¿Se puede saber para qué hacemos huelga? - gruñó la foca, coleteando nerviosa de aquí para allá. - ¡Al fin una buena pregunta! - exclamó Víctor, entusiasmado, y ahí nomás les explicó a sus compañeros que ellos eran presos... que trabajaban para que el dueño del circo se llenara los bolsillos de dinero... que eran obligados a ejecutar ridículas pruebas para divertir a la gente... que se los forzaba a imitar a los hombres... que no debían soportar más humillaciones y que patatín y que patatán. (Y que patatán fue el consejo de hacer entender a los hombres que los animales querían volver a ser libres... Y que patatán fue la orden de huelga general...) - Bah... Pamplinas... - se burló el león - ¿Cómo piensas comunicarte con los hombres? ¿Acaso alguno de nosotros habla su idioma?

Sí - aseguró Víctor - El loro será nuestro intérprete - y enroscando la trompa en los barrotes de su jaula, los dobló sin dificultad y salió afuera. Enseguida, abrió una tras otra las jaulas de sus compañeros. Al rato, todos retozaban en los carromatos. ¡Has-

ta el león! Los primeros rayos de sol picaban como abejas zumbadoras sobre las pieles de los animales cuando el dueño del circo se desperezó ante la ventana de su casa rodante. El calor parecía cortar el aire en infinidad de líneas anaranjadas... (los animales nunca supieron si fue por eso que el dueño del circo pidió socorro y después se desmayó, apenas pisó el césped...)

De inmediato, los domadores aparecieron en su auxilio: ¡Los animales están sueltos! - gritaron a coro, antes de correr en busca de sus látigos. ¡Pues ahora los usarán para espantarnos las moscas! - les comunicó el loro no bien los domadores los rodearon, dispuestos a encerrarlos nuevamente. ¡Ya no vamos a trabajar en el circo! ¡Huelga general, decretada por nuestro delegado, el elefante! ¿Qué disparate es este? ¡A las jaulas! Y los látigos silbadores ondularon amenazadoramente. - ¡Ustedes a las jaulas! - gruñeron los orangutanes. Y allí mismo se lanzaron sobre ellos y los encerraron. Pataleando furioso, el dueño del circo fue el que más resistencia opuso. Por fin, también él miraba correr el tiempo detrás de los barrotes. La gente que esa tarde se aglomeró delante de las boleterías, las encontró cerradas por grandes carteles que anunciaban: CIRCO TOMADO POR LOS TRABAJADORES. HUELGA GENERAL DE ANIMALES.

Entretanto, Víctor y sus compañeros trataban de adiestrar a los hombres: - ¡Caminen en cuatro patas y luego salten a través de estos aros de fuego! ¡Mantengan el equilibrio apoyados sobre sus cabezas! ¡No usen las manos para comer! ¡Rebuznen! ¡Maúllen! ¡Ladren! ¡Rujan! ¡BASTA, POR FAVOR, BASTA! - gimió el dueño del circo al concluir su vuelta número doscientos alrededor de la carpa, caminando sobre las manos - ¡Nos damos por vencidos! ¿Qué quieren? El loro carraspeó, tosió, tomó unos sorbitos de agua y pronunció entonces el discurso que le había enseñado el elefante: ..Con que esto no, y eso tampoco, y aquello nunca más, y no es justo, y que patatín y que patatán... porque... o nos envían de regreso a nuestras selvas... o inauguramos el primer circo de hombres animalizados, para diversión de todos los gatos y perros del vecindario. He dicho. Las cámaras de televisión transmitieron un espectáculo insólito aquel fin de semana: en el aeropuerto, cada uno portando su correspondiente pasaje en los dientes (o sujeto en el pico en el caso del loro), todos los animales se ubicaron en orden frente a la puerta de embarque con destino al África. Claro que el

dueño del circo tuvo que contratar dos aviones: en uno viajaron los tigres, el león, los orangutanes, la foca, el osito y el loro. El otro fue totalmente utilizado por Víctor... porque todos sabemos que un elefante ocupa mucho, mucho espacio...

-FIN-

El pueblo que no quería ser gris

Beatriz Doumerc

Había una vez un rey grande, en un país chiquito. En el país chiquito vivían hombres, mujeres y niños. Pero el rey nunca hablaba con ellos, solamente les ordenaba. Y como no hablaba con ellos, no sabía lo que querían, y lo que no querían; y si por casualidad alguna vez lo sabía, no le interesaba. El rey grande del país chiquito, ordenaba, solamente ordenaba; ordenaba esto, aquello y lo de más allá, que hablaran o que no hablaran, que hicieran así o que hiciera así.

Tantas órdenes dio, que un día no tuvo más cosas que ordenar. Entonces se encerró en su castillo y pensó, y pensó, hasta que decidió:

“Ordenaré que todos pinten sus casas de gris”.

Y todos pintaron sus casas de gris. Todos menos uno; uno que estaba sentado mirando el cielo, y vio pasar una paloma roja, azul y blanca.

“¡Oh! ¡Qué linda!” dijo maravillado, “Pintaré mi casa de rojo, azul y blanco”.

Y la pintó nomás.

Cuando el rey miró desde su torre y vio entre las casas grises una roja, azul y blanca, se cayó de espaldas una vez, pero en seguida se levantó y ordenó a sus guardias:

-¡Traigan inmediatamente a uno que pintó su casa de rojo, azul y blanco!

Los guardias aprontaron sus ojos para verlo todo, sus orejas para oír mejor y marcharon. Pero mientras llegaban a la casa de “uno”, otro, que vivía en la casa vecina dijo:

“Qué linda casa; yo también pintaré la mía así”.

Y la pintó nomás.

Entonces cuando los guardias llegaron, no supieron cuál era la casa de uno y cual la casa de otro, así que regresaron al castillo y hablaron con el rey.

-¡No puede ser!- dijo el rey, y miró desde la torre.

Al ver lo que vio se cayó de espaldas dos veces, pero enseguida se levantó. Y ordenó a sus guardias:

-¡Me traen a uno y a otro, inmediatamente!

Pero ya un tercero había visto las dos casas de rojo, azul y blanco y en un instante pintó la suya.

Los guardias no tuvieron más remedio que regresar y preguntarle al rey:

-¿Qué hacemos, traemos a uno, a otro y a otro?

Entonces el rey se cayó de espaldas tres veces, y los guardias tuvieron que ayudarlo a levantarse.

-¡Traen a los tres!- dijo en cuanto estuvo levantado.

Pero cuando los guardias bajaron, no había tres casas pintadas.

Había 333.333

-Bueno- dijeron los guardias cuando terminaron de contarlas -se lo diremos al rey.

Y el rey se cayó de espaldas una vez, dos, cuatro, ocho, dieciséis, treinta y dos, sesenta y cuatro y ciento veintiocho veces. Mientras se caía y se lo levantaban, el rey ordenaba.

-¡Que me traigan todo lo que sea rojo, azul y blanco!

Los guardias bajaron ligerito. En la ciudad había 333.333 casas rojas, azules y blancas, y las aceras en rojo, azul y blanco, y los perros metían las colas en los tachos de pintura y luego se sacudían al lado de los árboles, los jinetes con sus ropas recién pintadas subían a los caballos y los caballos al galopar dejaban los caminos pintados; y las palomas mojaban sus patitas en los charcos de pintura que brillaban al sol, luego volaban a los palomares, y los palomares pintaban las alas de las palomas así que cuando éstas volaban por el cielo parecían barriletes de colores; y todos los miraban y se sentían muy contentos. Todo era rojo, azul y blanco.

Todo menos el rey, sus guardias y el castillo.

¡Todo aquel que sea rojo, azul y blanco debe marchar inmediatamente al castillo! ¡El rey lo ordena! -dijeron los guardias.

Y todos, hombres, mujeres, niños, ancianos, caballos, perros y

pájaros, gatos y palomas, todos los que podían marchar, llegaron al castillo. Eran tantos, tantos, y estaban tan entusiasmados, que al momento el castillo, las murallas, los fosos, los estandartes, las banderas, quedaron de color rojo, azul y blanco.

Y los guardias también. Entonces el rey se cayó de espaldas una sola vez, pero tan fuerte que no se levantó más. El rey de la comarca vecina, al mirar desde lo alto de su torre dijo:

-Algo ha sucedido, el rey del país chiquito ha cambiado el color de sus estandartes, enviaré a mis emisarios, para que averigüen lo que ha sucedido.

-¿Qué ha sucedido?, ¿qué ha sucedido? –preguntaron los emisarios, cuando estuvieron en presencia del rey. Pero el rey grande del país chiquito estaba tan caído, que ni siquiera podía contestar. Entonces “uno” dijo:

-Resulta que yo estaba en la puerta de mi casa, tomando el fresco, mirando el cielo, y vi pasar una paloma roja, azul y blanca, y entonces... y siguió contando todo lo que había sucedido.

-Pondremos sobre aviso a nuestro rey, -dijeron los emisarios del país vecino, no vaya a ser que le pase lo mismo.

Y marcharon al galope. Claro, que los caballos llevaban ya sus patas pintadas y mientras galopaban, pintaban los caminos de rojo, azul y blanco...

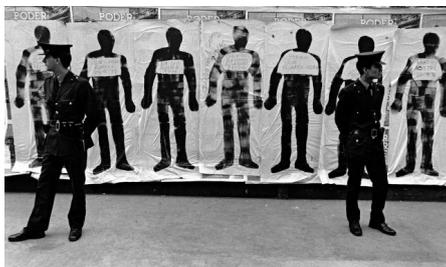
Pero fueron las palomas, las que primero llegaron a la comarca del rey vecino. Y uno que estaba sentado en la puerta de su casa tomando el fresco, las vio y dijo:

-¡Oh! ¡Qué lindo!, pintaré mi casa de rojo, azul y blanco.

Y la pintó nomás, y... como pueden ustedes imaginar este cuento que acá termina por otro lado vuelve a empezar.

-FIN-

3. Observen con atención las tres imágenes y respondan las consignas que aparecen a continuación



Imágen 1 / Siluetazo (1983)

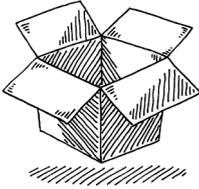


Imagen 2 / Señalética Genocidas Suetos (1997-98)



Imagen 3 / Pañuelazo 2x1 (2017)

- a) ¿Qué buscan representar o poner de manifiesto cada una de estas acciones?
- b) ¿De qué modo pueden poner en relación cada una de ellas?
- c) ¿Cómo las relacionan con el desarrollo histórico de las consignas memoria, verdad y justicia?
- d) ¿Les parece importante que esas representaciones se realicen en el espacio público? ¿Por qué?



CAPÍTULO 6

ARGENTINA, DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

Clase 1

Los juicios por las violaciones a los Derechos Humanos

Preguntémonos

¿Cuál es la importancia de los juicios de lesa humanidad?

¿Cuál es el objetivo de los juicios de lesa humanidad? ¿Qué alcances y qué límites tienen?

¿Qué delitos se juzgaron? ¿Cuáles aún no han sido juzgados?

Nunca Más

Durante los últimos años de la dictadura, los organismos de derechos humanos, los sobrevivientes y parte de la sociedad comenzaron a exigir justicia por los crímenes cometidos. En este contexto, la última Junta militar promulgó la ley de autoamnistía, mediante la que intentaron impedir ser juzgados en un futuro. No obstante, la ley fue derogada días después del retorno a la democracia, cuestión que el presidente Alfonsín había prometido durante su campaña electoral. Asimismo, el naciente gobierno democrático creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) con el objetivo de investigar las violaciones a los derechos humanos cometidas en el período anterior. La misma estuvo conformada por personalidades de diversas disciplinas, la cultura y la ciencia con recorrido en el campo de los derechos humanos. Durante más de nueve meses, la CONADEP tomó denuncias y testimonios en todo el país, a partir de los cuales realizó un listado de los centros clandestinos de detención -contrastando en muchos casos las denuncias realizadas con visitas a los edificios *in situ*. Como tarea final, la Comisión

realizó un informe final en el que se demostraba el carácter sistemático de la represión; el mismo fue entregado al Poder Ejecutivo y fue publicado en forma de libro con el título *Nunca Más, Informe de la CONADEP*.

A pocos días de asumir la presidencia, el gobierno de Alfonsín ordenó enjuiciar a las tres primeras Juntas militares. El proceso no estuvo exento de debates en torno quiénes y cómo debían ser juzgados. De hecho, junto al decreto que establecía el juzgamiento de los represores, se dispuso juzgar a los responsables de las organizaciones armadas. Finalmente, el 22 de abril de 1985 comenzó el juicio oral a Jorge Rafael Videla, Orlando Ramón Agosti, Emilio Eduardo Massera, Roberto Eduardo Viola, Omar Graffigna, Armando Lambruschini, Leopoldo Fortunato Galtieri, Basilio Lami Dozo y Jorge Anaya. Durante las audiencias declararon 833 personas, entre sobrevivientes, familiares de desaparecidos, personal de las fuerzas represivas y testigos de la sociedad en general. Para muchos sobrevivientes fue la primera oportunidad de contar lo que habían vivido. Además, el informe de la CONADEP fue utilizado como prueba a lo largo del juicio.

El Juicio a las Juntas probó las graves violaciones a los Derechos Humanos y dejó en claro que los crímenes cometidos eran parte de un plan sistemático y no “excesos” cometidos, como las Fuerzas Armadas buscaban hacer creer. Fue la primera vez que el gobierno democrático de un país juzgó a los responsables de las violaciones cometidas por el propio Estado. Además, el hecho de haberse llevado adelante en juzgados civiles (y no en juzgados militares) demostró que la sociedad -o al menos gran parte de ella- exigía justicia efectiva e inmediata. En este sentido, el juicio constituyó un ejemplo para los países de la región que comenzaban a salir de largas dictaduras cívico-militares.

A la distancia, es posible observar la importancia del Juicio a las Juntas, tanto en el proceso de juzgamiento de los responsables de la dictadura, como en los sentidos instituidos sobre el pasado. Pero también es necesario remarcar que los acusados fueron juzgados sólo por algunos de los múltiples crímenes que habían cometido. Había pasado poco tiempo del final de la dictadura y la sociedad aún era incapaz de escuchar -y de asumir- algunas formas específicas que había adoptado la represión. Así, a pesar de ser testimoniadas a lo largo del juicio, cuestiones como los delitos sexuales o la sistematicidad de la apropiación de niños/as quedaron por fuera de la condena a los represores.

Los (largos) años de impunidad

Luego de juzgar a las cúpulas militares, se iniciaron algunos procesos judiciales contra militares y policías que habían participado de forma directa en la represión. En este proceso se condenó a funcionarios del gobierno de facto, personal castrense de alto rango, altos mandos de la policía y personal de los Grupos de Tareas con importante presencia y participación en los centros clandestinos de detención. Sin embargo, el regreso a un régimen democrático de gobierno no había significado el fin del poder de las Fuerzas Armadas, ni de los sectores que habían apoyado al golpe de Estado. Así, los juicios contra los militares provocaron alzamientos y rebeliones que amenazaron la democracia en consolidación. De este modo, el entonces presidente Alfonsín sancionó las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

En diciembre de 1986, la ley N° 23.492, popularmente conocida como Ley de Punto Final estableció que las personas que no fueran citadas a declarar en el transcurso de los sesenta días desde la promulgación de la ley, quedarían exentos del proceso penal. Esto suponía la extinción de la acción penal contra los responsables, así como la imposibilidad de iniciar nuevas causas. Luego, en junio de 1987, se sancionó la Ley de Obediencia Debida (Ley N° 23.521). Basada en la estructura de obediencia castrense -por la cual los subordinados deben obedecer las órdenes de sus superiores-, la ley estableció que los crímenes cometidos por miembros de las FFAA con rango no jerárquico (grado menor a coronel) no eran punibles ya que sólo habían actuado obedeciendo órdenes. En conjunto, estas leyes marcaron un enorme freno en los procesos judiciales y significaron un retroceso en el proceso de juzgamiento que la Argentina venía desarrollando. No obstante, los delitos de apropiación de niños y niñas y de robo de inmuebles quedaron por fuera de la legislación, por lo que fue posible seguir juzgando por estos crímenes.

Carlos Saúl Menem asumió la presidencia en 1989 de forma anticipada como consecuencia de la enorme crisis económica. El nuevo presidente instaba por la “reconciliación nacional”, es decir, cerrar la división entre los militares y la sociedad o, en otras palabras, entre quienes habían apoyado la dictadura y quienes se le habían opuesto. Una de las primeras medidas en este sentido, fueron los indultos a los responsables de la última dictadura, incluso a aquellos que habían sido condenados en el Juicio a las Juntas.

Gran parte de la sociedad se opuso a estas medidas que buscaban “dar vuelta la página”. Los organismos de derechos humanos encabeza-

ron grandes movilizaciones contra el fin de los juicios y los indultos. Las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida junto a los indultos firmados por Menem abrieron un largo período de impunidad, en el cual los genocidas quedaron libres e impunes. Este contexto fue favorable para el avance de posturas justificatorias de la dictadura y el cuestionamiento de los organismos de derechos humanos.



Marcha contra el indulto. 30 de diciembre de 1990
Archivo Página 12

Los Juicios por la Verdad

Ante la imposibilidad de juzgar a los culpables por la vigencia de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y los indultos, los organismos de derechos humanos buscaron estrategias para hacer frente a la impunidad. Dado que se encontraban vulnerados el derecho a la verdad y el derecho a la justicia, el Estado argentino se comprometió ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a garantizar una investigación por aquellos hechos que hubieran sido denunciados en la Justicia, aunque sin posibilidad de establecer una condena. De esta manera, se llevaron adelante los Juicios por la Verdad, en los cuales no se podía condenar penalmente, pero sí citar a declarar a represores en calidad de

testigos, quienes debían decir la verdad bajo pena de cometer el delito de falso testimonio. Asimismo, se esperaba que considerando el carácter verdadero/jurídico de las declaraciones, estas pudieran servir como prueba ante futuros juicios.

El primer Juicio por la Verdad se desarrolló en La Plata en 1999. Luego, se desplegaron experiencias similares en Bahía Blanca, Mar del Plata, Córdoba y Mendoza.

Los juicios por crímenes de lesa humanidad

En el año 2003, las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida fueron declaradas insanablemente nulas por el Congreso de la Nación. En junio de 2005, la Corte Suprema de Justicia las declaró inconstitucionales, reabriendo de esta manera la posibilidad de juzgar a los responsables del terrorismo de Estado. Este cambio en la legislación no se dio de forma aislada, sino que formó parte de un proceso más amplio en la búsqueda por la Verdad, la Memoria y la Justicia. Tal vez uno de los acontecimientos centrales de este nuevo período, por su significado material y simbólico, fue cuando el presidente Néstor Kirchner pidió perdón en nombre del Estado por las atrocidades cometidas y por los años de impunidad, en la reapertura de la ESMA como espacio de memoria en el 28° aniversario del golpe militar en el año 2004.

Los juicios celebrados desde el 2006 hasta la actualidad juzgan **crímenes de lesa humanidad**. Como su nombre lo indica, este tipo de crímenes perjudican a la humanidad en su conjunto. Se trata de violaciones a los derechos humanos cometidas por un Estado, dado que, como venimos estudiando, son los Estados los responsables de garantizar y defender los DDHH. A diferencia de los delitos comunes, los crímenes de lesa humanidad son imprescriptibles; es decir que pueden ser juzgados en cualquier momento sin plazo de caducidad para la acción penal.

En 2006 se dictaron las primeras sentencias, que condenaron a Julio Héctor Simón (“el Turco Julián”) y Miguel Etchecolatz, ex integrante de la Policía Federal y ex Director de Investigaciones de la Policía Bonaerense respectivamente. Estos juicios implicaron el fin de la impunidad y abrieron una nueva etapa de la sociedad argentina respecto a su pasado. A diferencia de los juicios llevados adelante con el retorno a la democracia, los juicios por crímenes de lesa humanidad buscaron procesar a

todas las personas que participaron en la represión. Así, se juzgó a integrantes de las Juntas Militares, militares de alto y bajo rango, policías, médicos, empresarios y sacerdotes. Además, continuaron los juicios por apropiación de niños que nunca se habían interrumpido. Asimismo, estas nuevas causas permitieron juzgar crímenes que antes no habían sido considerados: los delitos sexuales, la responsabilidad empresarial, la coordinación represiva de la región enmarcada en el Plan Cóndor, entre otras.

Los juicios han posibilitado juzgar a gran parte del aparato represivo de la última dictadura. Para 2020 se habían desarrollado juicios de lesa humanidad en todas las provincias del país, con excepción de Santa Cruz y Tierra del Fuego donde, al momento, no había denuncias presentadas. Sin embargo, el paso del tiempo sumado a la lentitud de los procesos judiciales ha hecho que muchos genocidas mueran impunes, sin enfrentar juicio o sin llegar a escuchar su condena. En la vereda de enfrente, también han fallecido sobrevivientes y familiares sin la posibilidad de testimoniar y/o sin conseguir justicia.

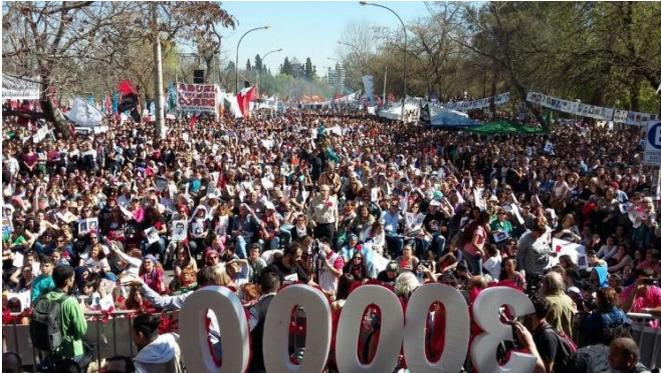
La sociedad en los juicios

Desde la reapertura de los juicios en el 2006, gran parte de la sociedad se ha sentido interpelada por el proceso de juzgamiento. Encabezada por los organismos de derechos humanos y las organizaciones sociales y políticas, la población acompañó los juicios acudiendo a las audiencias orales y públicas y a las lecturas de las sentencias. Por un lado, esto se debe a que, como estudiamos, el “castigo a los culpables” no siempre estuvo garantizado, por lo que su defensa se presenta como tarea primordial. Por otro, el estar junto a los testimoniantes en las audiencias se ha vuelto una muestra de apoyo importante. Los procesos judiciales abiertos a partir de 2006 han demostrado que, en la mayoría de los casos, la posibilidad de testimoniar y ser escuchados/as por los magistrados judiciales resulta reparadora para los/as sobrevivientes y familiares de las víctimas. En este sentido, no es lo mismo que quien testimonia lo haga solx o acompañadx.

La sociedad suele acompañar especialmente la lectura de las sentencias ya que es el momento en que el Tribunal condena o absuelve a los procesados. En las causas con mayor impacto social, como las Megacausas, donde la cantidad de concurrentes supera ampliamente la capaci-

dad de la sala, la lectura se transmite en vivo para quienes acompañan, esperan, celebran y reclaman afuera del tribunal.

La pandemia por COVID19 interrumpió la posibilidad de asistir a las audiencias. Sin embargo, su transmisión en vivo por YouTube permitió seguir acompañando a los testificantes y exigiendo públicamente el reclamo de justicia.



Sentencia Megacausa La Perla, Córdoba 2016
Fuente: Política Argentina

La juventud va a los juicios

El avance en los juicios y la multiplicidad de causas se convirtió también en fuente de enseñanza para los diversos niveles de escolaridad. La actualidad de los juicios da la posibilidad de aproximarse a lo sucedido durante la última dictadura comprendiendo sus implicancias en el momento presente. De este modo, han surgido diversos programas a través de los cuales los estudiantes pueden acercarse a los juicios.

Desde el año 2002, la Comisión Provincial por la Memoria lleva a cabo el programa “Jóvenes y Memoria”. El mismo se encuentra destinado a jóvenes de escuelas y organizaciones sociales, políticas y culturales y propone la elaboración de un pro-

yecto de investigación en grupos sobre el pasado reciente de nuestro país. Tiene una duración anual, por lo que cuenta con varias etapas de formación y seguimiento, la posibilidad de visitar sitios de memoria y de contactarse con otros jóvenes que estén realizando el proyecto.

Por otra parte, en 2010 la Comisión por la Memoria desarrolló el programa “Justicia y Memoria”, cuyo objetivo es que la juventud pueda acercarse a los juicios que se desarrollan en distintos lugares del país.

A principios de 2014, el Ente Público Espacio para la Memoria (ex ESMA) presentó el programa “La Escuela va a los Juicios” destinado a promover en el ámbito educativo la reflexión acerca del proceso histórico, social y político en el cual se enmarcan los actuales juicios por crímenes de lesa humanidad. La instancia central del programa es la asistencia de estudiantes y docentes a una audiencia oral y pública de uno de los juicios en curso. De esta forma, “La Escuela va a los Juicios” busca educar sobre el pasado de nuestro país e impulsar una participación activa en la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Para seguir indagando

- Para conocer un poco más sobre el Juicio a las Juntas, les proponemos ver el histórico alegato del Fiscal Julio César Strassera <https://www.youtube.com/watch?v=i18FQPnsyPc>
- El documental “Esto no es un golpe” de Sergio Wolf profundiza en el alzamiento militar de Semana Santa de 1987. Al verlo, podrán indagar en los levantamientos carapintadas que tuvieron lugar durante el gobierno alfonsinista y en el impacto que tuvieron en la instauración de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Se encuentra disponible en <https://play.cine.ar/>
- Para seguir conociendo sobre los juicios en curso, les recomendamos visitar el siguiente sitio armado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación: <http://www.juiciosdelesahumanidad.ar/#/> Consiste en una base de datos que reúne en un solo

lugar la información de los juicios orales que se encuentran en desarrollo en todo el país. Una de las mayores ventajas del sitio es que permite pensar las distintas causas judiciales como parte de un proceso más amplio por la Verdad y la Justicia. Allí encontrarán testimonios, seguimiento de sentencias y audiencias en vivo, gráficos, mapas temáticos, entre muchos otros recursos.

- La Retaguardia es un medio de comunicación comunitario, alternativo y popular. Desde 2012 informa periódicamente sobre las causas en curso y desarrolla Diarios de los Juicios, con los testimonios y declaraciones de cada audiencia. Ante la imposibilidad de acompañar presencialmente los procesos judiciales, durante la pandemia por COVID19, La Retaguardia transmitió en vivo las audiencias de los juicios de lesa humanidad por su canal de YouTube. Les sugerimos visitar su página <https://radiolaretaguardia.blogspot.com/> y acompañar alguna audiencia en su canal de YouTube <https://www.youtube.com/user/laretaguardia>

ACTIVIDADES PARA SEGUIR TRABAJANDO

1. A continuación les presentamos una selección de fragmentos de una entrevista periodística realizada en el marco del juicio por delitos sexuales en la ESMA y de una nota periodística en el marco de la causa contra Carlos Blaquier por su responsabilidad empresarial en los delitos de lesa humanidad. Lean los fragmentos con atención y luego realicen las siguientes consignas:
 - a) Identifiquen la fecha de cada nota.
 - b) ¿Las notas informan continuidades o presentan novedades en estos juicios?
 - c) ¿Qué factores consideran que influyen en que estas notas salgan en ese momento? ¿De qué forma pueden relacionarlo con la trayectoria estudiada a lo largo de la clase?

Entrevista de Mariana Carbajal a Silvia Labayrú, sobre el juicio por delitos sexuales en la ESMA. Publicada el 27 de marzo de 2021

Silvia Labayrú- *En esos juicios [Juicio a las Juntas] la violación estaba considerada como parte de los tormentos y las torturas. No tenía una entidad jurídica aparte. Yo dije que había sido víctima también de esos hechos pero no entré en detalles. En 2013 se consiguió después de una larga lucha que fueran tipificados como delitos contra la integridad sexual.*

SL- *Ningún varón denunció. Suponemos que debe haber habido casos pero si para una mujer es difícil denunciar el delito de violación mucho más para un hombre. Había una política por parte de Acosta, de propiciar, de proponer que los oficiales violaran a las mujeres de la ESMA. Fue el precio por sobrevivir. (...) uno quería sobrevivir y dar testimonio. Uno tenía la idea de que si salía de ahí, iba a contar todo esto. Y esto fue lo que ocurrió mayoritariamente. Algunos sobrevivientes se tomaron más o menos tiempo en declarar. De hecho, la mayoría de las mujeres violadas en la ESMA, aun hoy siguen sin poder denunciarlo.*

Mariana Carbajal-¿Qué significa este juicio para usted?

SL- *Para mí ha sido muy importante. Terminé mi alegato diciendo que más allá de los años que les den de condena por estos hechos, lo que me motivaba, con lo difícil que me resultaba hacerlo, era alentar a que otras mujeres que pasaron por lo mismo se animen a denunciarlo, que ahora estamos en otro tiempo político, jurídico y social, en donde por fin este tipo de temas pueden salir a la luz, y podemos tener la garantía como yo la tuve en este caso, de ser impecablemente tratada por la fiscalía, por todo el personal judicial, donde realmente se nota que hay un cambio de ciclo.*

MC- En el imaginario social todavía persiste la idea equivocada de que no puede haber una violación sin violencia física ...

SL- *Estas violaciones en su mayoría no ocurrían --porque si hubo otras violaciones que sucedieron en Capucha City por guardias "al uso clásico", digamos-- con una violencia física ni te apuntaban con una pistola en la cabeza. No era así el procedimiento. El*

hecho de que no te torturaran en la violación no quita que fueran violaciones porque te están obligando a hacer algo bajo secuestro y bajo amenaza de muerte. Eso no tiene otro nombre que violación, pero ha sido difícil de entender incluso para las propias secuestradas. Consentimiento cero. A diferencia de lo que se espera, judicial y socialmente, y es que la violada ejerza una fuerza y se resista y tenga secuelas físicas y heridas, en la inmensa mayoría de los casos, la mujer se deja violar precisamente para salvar la vida y que aquello acabe lo más rápido posible. La pasividad responde a que el tipo acabe lo antes posible, para que no te pegue ni te mate. Esto que ocurre en la inmensa mayoría de las violaciones no cursadas con un secuestro, también ocurría en las violaciones donde estaba la amenaza de muerte y la pistola simbólica puesta en la cabeza, porque a la semana siguiente podías estar en la lista de los miércoles para que te tiraran al mar.

MC- Hace algunos años regresó al Espacio de Memoria la ex ESMA con su hija. Después lo hizo con su hijo, y volvió algunas veces más.

SL- La impresión más clara que me produjo cuando entré por primera vez fue que me pareció un lugar muy pequeño, cuando yo lo recordaba muy grande. Y pensé: qué lugar tan pequeño para un infierno tan grande.

Fuente: <https://www.pagina12.com.ar/332168-silvia-la-bayru-sobre-los-delitos-sexuales-en-la-esma-eramos->

Se reactiva la investigación contra Carlos Blaquier por delitos de lesa humanidad en dictadura - Por Luciana Bertoia. Publicada en Página 12 el 8 de julio de 2021

Tardó seis años, pero finalmente la Corte Suprema dejó a Carlos Pedro Tadeo Blaquier, dueño de la poderosa agroindustrial Ledesma SAAI, en la puerta del juicio oral por delitos de lesa humanidad cometidos en la provincia de Jujuy en 1976. Al resolver esta causa -emblema de la responsabilidad empresarial en los crímenes de la dictadura-, los supremos Horacio Rosatti y Juan

Carlos Maqueda junto con la suprema Elena Highton de Nolasco criticaron fuertemente a la Sala IV de la Cámara Federal de Casación por haber favorecido al empresario y por haber obstaculizado indebidamente el avance del proceso de justicia.

El 13 de marzo de 2015, la Sala IV de la Cámara Federal de Casación revocó los procesamientos que le habían dictado a Blaquier y a Alberto Lemos (exadministrador general del Ingenio Ledesma) por los secuestros de 29 personas, ocurridos entre marzo y julio de 1976. Al momento del golpe, Blaquier presidía el directorio de la empresa. Blaquier, que el próximo 28 de agosto cumplirá 94 años, logró durante todo este tiempo esquivar el banquillo de los acusados en el que están actualmente sentados en Jujuy militares e integrantes de las fuerzas de seguridad por los mismos secuestros en los que él está imputado.

Rosatti, Maqueda y Highton sostienen que la decisión de Casación fue arbitraria, que sus integrantes no debieron haber revisado los procesamientos y que lo hicieron usando un artificio legal. Los tres supremos ordenaron un nuevo pronunciamiento por parte de Casación y remarcaron que se trata de un “expediente cuya celeridad resulta especialmente relevante por tener por objeto la dilucidación de delitos de lesa humanidad cometidos hace más de 40 años y cuya investigación fue coartada por múltiples obstáculos legales”.

“Con este fallo, tanto Blaquier como Lemos pueden ir a juicio”, remarcó Pablo Pelazzo, que actuó como fiscal en el caso. “La Corte está marcando un límite a la arbitrariedad de Casación, que intervinó pese a que se trataba de cuestiones analizables en un juicio y no en esa instancia. Aplicó un estándar que no le correspondía y lo único que hizo fue hacerles ganar tiempo a Blaquier y Lemos”, añadió.

Emblema de la demora

La causa Blaquier estuvo marcada siempre por las demoras. Blaquier -al igual que Lemos- está procesado en dos causas. Por un lado, el juez Poviña lo procesó por dos secuestros que se realizaron el mismo día del golpe del 24 de marzo de 1976 -entre los que

se cuenta el del exintendente Luis Arédez- y uno que se concretó en los primeros días de abril de ese año. El otro procesamiento incluye 26 casos de personas secuestradas en lo que se conoce como las Noches del Apagón. Esas personas fueron detenidas ilegalmente entre el 20 y el 27 de julio de 1976 y en todos los casos pasaron por el centro clandestino de detención de Guerrero, montado en esos días en las instalaciones de una de las hosterías provinciales.

[El juez Fernando] Poviña entendió que la empresa proveyó los vehículos para que los secuestros pudieran llevarse a cabo, ante la falta de recursos de las Fuerzas Armadas y de seguridad que estaban apostadas en la zona. Lo que no dio por acreditado fue que la empresa hubiera generado los cortes de electricidad que facilitaron los secuestros en pleno terror nocturno. La Cámara Federal de Salta confirmó los procesamientos de Blaquier y de Lemos en agosto de 2013. Sin embargo, la Sala IV de la Cámara Federal de Casación los benefició en marzo de 2015, en el marco de un convulsionado año electoral. Los casadores sostuvieron que la empresa pudo haber cedido las camionetas sin saber para qué iban a ser usadas, retomando el argumento que ofreció la defensa de Lemos ante el juez Poviña.

El fiscal Javier De Luca sostuvo que se estaba ante un sobreesimiento encubierto y denunció que la decisión de la Casación privaba a las víctimas y a la sociedad de saber qué había sucedido en 1976 en los dominios de Ledesma. Llevó el caso en queja a la Corte Suprema en 2015. Lo mismo hizo su colega Ricardo Wechsler. La procuradora fiscal Adriana García Netto dictaminó en la misma línea en diciembre de 2016. Desde entonces, el caso pasó de vocalía en vocalía.

Fuente: <https://www.pagina12.com.ar/353434-se-reactiva-la-investigacion-contra-carlos-blaquier-por-deli>

2. A partir de lo estudiado en la clase, respondan por escrito ¿Consideran que **Poder Judicial y Justicia** son lo mismo? ¿En qué situaciones o contextos podrían ser utilizados como sinónimos y en cuáles no?
3. En grupos, realicen una línea de tiempo en la que se distingan las

distintas etapas del proceso de juicio a los genocidas en Argentina desde 1983 hasta el presente.

4. En el marco del juicio a Miguel Etchecolatz, director de investigaciones de la Policía Bonaerense durante la dictadura, en septiembre de 2006 desapareció Jorge Julio López, testigo clave en la causa. Jorge Julio López fue un militante montonero y albañil detenido-desaparecido durante la dictadura. Fue secuestrado en octubre de 1976 y transitó por distintos centros clandestinos de detención del Circuito Camps, que se encontraban bajo el mando de Etchecolatz. En abril de 1977 fue puesto a disposición del Poder Ejecutivo y permaneció en el penal N°9 de La Plata hasta que fue liberado en 1979. Cuando López fue citado a declarar en el juicio en 2006 su testimonio comprometía directamente a Etchecolatz. En ese marco, fue desaparecido por segunda vez. El artista Gabriel Orge realizó una obra titulada “Apareciendo a López” en la cual se proyecta la imagen de López en lugares significativos. Miren las imágenes y pongan en común las preguntas que figuran a continuación:



- a) Busquen información sobre la vida y las desapariciones de Jorge Julio López.
- b) ¿Qué sentimientos les generan las imágenes?
- c) ¿Qué sentidos sociales y políticos consideran que tienen las intervenciones artísticas que buscan “traer” o “aparecer” a los desaparecidos? ¿Se les ocurren otras?

Clase 2

Sentidos comunes en torno a los Derechos Humanos. Medios de comunicación e imaginarios sociales.

Preguntémosnos

¿Cuál es el discurso de los medios de comunicación acerca de los Derechos Humanos?

¿A qué asocian la noción de “sentido común”?

¿Consideran que los discursos emitidos en los medios de comunicación son reproducidos en otros ámbitos sociales? ¿En qué situaciones los observan?

Cuando lo común pierde el sentido

Seguramente han escuchado en reiteradas ocasiones afirmaciones del estilo “Eso se resuelve con un poco de sentido común” o “ Es sentido común, como que hiciste eso”. En estas afirmaciones y otras de uso cotidiano, el sentido común aparece como aquella conducta que, para decirlo sintéticamente, se muestra como “correcta”, como el modo obvio en el que se debe proceder. Sin embargo, si apelamos a las herramientas que nos brinda la antropología podemos pensar que este problema es algo más complejo.

Para la antropología, el sentido común es una construcción cultural sustentada en ideas previas que condicionan nuestra conducta, que son parte de la sociedad en la que vivimos, de las comunidades de las que formamos parte. Las mismas no están sustentadas necesariamente en un “saber científico” y son dinámicas, están en permanente transformación. En ocasiones, el sustento del sentido común está dado por

prejuicios, preconcepciones, presupuestos, es decir consideraciones sobre el mundo y sobre quienes nos rodean que son previas a cualquier constatación. En base al sentido común se alimentan conductas sociales que, en relación a lo que vieron en el capítulo anterior, lleva a la marginación de “otros” dentro de la sociedad, fomentando actitudes racistas, xenóforas y discriminatorias en general.

En el mundo interconectado y con múltiples formas de acceder a la información en el que vivimos, estos “sentidos comunes” suelen encontrar en los medios masivos de comunicación un multiplicador intencionado, que en muchas ocasiones, provoca un espiral donde priman los “discursos de odio”. De este modo suele ocurrir que las múltiples causas que explican fenómenos sociales como pueden ser, entre otros, la delincuencia o el desempleo se reduzcan sólo a una, generalmente depositada sobre los individuos. La explicación de esto se encuentra en que los medios de comunicación expresan intereses de determinados sectores sociales y políticos. De acuerdo a ese “alineamiento” buscan construir una agenda pública, una corriente de opinión que incida en aquello de lo que habla o no habla la sociedad. Es así que pueden “operar” para favorecer la opinión sobre tal o cual político, para legitimar o deslegitimar algún reclamo o protesta e inclusive descargar las responsabilidades de los problemas de una sociedad en un momento específico sobre determinado sector social. Expresiones como “son todos chorros, no tienen cambio”, “son vagos que quieren vivir con un plan” o expresiones directamente xenóforas tales como “el problema son los inmigrantes que vienen a sacarnos el trabajo”, son ejemplos que sirven para dimensionar a lo que nos referimos. Veremos entonces qué hay detrás de esos sentidos comunes.

Afirmaciones mediáticas en torno a los Derechos Humanos

Afirmaciones como “los Derechos Humanos son de los delincuentes” aparece frecuentemente en la agenda pública. Es esgrimida por periodistas en las más diversas franjas horarias y también suele articular, sobre todo en momentos electorales, los discursos de referentes políticos conservadores. Junto a ella, se suelen aparecer otras consignas de similar signo: “es necesaria más mano dura”; “las cárceles tienen puertas giratorias” e inclusive se llega a apelar a la baja de imputabilidad de los menores como solución para el tantas veces enunciado problema de la

inseguridad. En definitiva, se trata de aseveraciones en las que el eje se pone en las consecuencias de conductas individuales y se borra de todo marco interpretativo las causas que llevan a esas situaciones.

A lo largo de este libro se ha desarrollado ampliamente la definición y los alcances de los Derechos Humanos, pero sobre todo se ha hecho particular hincapié en su integralidad, su interrelación y la necesidad de pensarlos de manera situada. Teniendo en cuenta esto, es posible contrastar a estas afirmaciones algunas preguntas: ¿qué opciones concretas tiene una persona cuyos derechos básicos fueron vulnerados por el sistema? ¿qué pasa cuando una persona sin acceso a sus derechos básicos (vivienda, alimentación, salud, educación, etc) atenta contra la ley? ¿Que un menor esté expuesto a contextos de extrema violencia no está indicando que los derechos del mismo no están siendo respetados? ¿los múltiples casos de “gatillo fácil” no expresan que lo que rige en la vía de los hechos es una política de mano dura? En definitiva, nos y les preguntamos ¿este tipo de afirmaciones que proliferan en los medios de comunicación no vacían de contenido al concepto de Derechos Humanos?

Si el sentido común se sustenta generalmente en un saber no verificado, es interesante traer estadísticas ausentes en estos discursos para poder profundizar en sus implicancias. Por ejemplo, de acuerdo a los informes elaborados por la CORREPI, en los últimos 20 años el índice de encarcelación (personas en cárceles) creció exponencialmente pasando de 65 cada 100 mil habitantes en 1992 a 151 en 2002. La cantidad de personas encarceladas ascendió de 34 mil en 2001 a más de 100 mil en 2018. Pero más aún, de esta población el 38 % no finalizó la escolaridad primaria y el 6 % no accedió a ningún nivel educativo. El 90 % de los presos en nuestro país es por delitos hacia la propiedad (robos, hurtos y tentativas de robo) pero la mitad no tienen condena (es decir la justicia no se pronunció) sino que cumplen prisión preventiva sin que exista un fallo que establezca su culpabilidad o no. La vida en las cárceles hace que se generalicen enfermedades como tuberculosis, cuadros cardíacos, hepatitis, enfermedades oncológicas y HIV. Con estos datos ¿es posible decir que “los Derechos Humanos son para los delincuentes” o que las cárceles tienen puertas giratorias? La misma organización destaca que desde 1984 hasta finales de 2020 tuvieron lugar 2.766 muertes por gatillo fácil y 3.755 muertes en comisarías, cárceles y calabozos ¿acaso eso no es mano dura?

Ante estos discursos emanados desde el sentido común, tendientes a criminalizar a ciertos sectores de la población y desvirtuar el significado de los derechos humanos aparece una respuesta: cuánto más garantizados están estos derechos y por lo tanto disminuidas las desigualdades, menos frecuente serán los delitos y la “inseguridad”.

Redes sociales, fakes news y derechos humanos

La masificación de internet en las últimas tres décadas (por lo menos) ha generado una transformación radical en las dinámicas sociales de prácticamente todo el mundo. Las imágenes idealizadas de la red que en un comienzo la pensaron como un territorio de acceso democrático en que todos los usuarios pudieran poner en circulación contenidos e información, con el tiempo han quedado atrás. El desarrollo de enormes empresas informáticas que manejan, controlan y venden datos, la construcción de los famosos “algoritmos” e incluso la incidencia de grandes potencias en ese territorio virtual pusieron de manifiesto que también allí las contradicciones se expresan. ¿Por qué hablamos de contradicciones? Por qué por un lado es evidente que las posibilidades que brinda internet son positivas, ya sea para sortear la censura en determinados contextos políticos como para garantizar el derecho a la información. Sin embargo, los últimos años han puesto de manifiesto que también desde allí se pueden fomentar discursos de odio y “fake news” (noticias falsas) tendientes a violentar sujetos o colectivos. Esta contradicción es posible de verla inclusive en el slogan “es lo que está pasando”. Es decir, si no está en redes sociales, como twitter, por ejemplo, no ocurre ¿pero todo lo que está en Twitter pasa realmente?

Los y las especialistas en comunicación coinciden en que las noticias falsas existieron siempre, sin embargo en la actualidad sus posibilidades de difusión y expansión son extraordinarias. Cuando hablamos de “fake news” nos estamos refiriendo no sólo a noticias falsas sino a operaciones mediáticas que se enfocan en un “otrx” con el fin de afectarlx. En ellas las redes sociales digitales toman un rol fundamental pero la posibilidad de que se “viralicen” están dadas principalmente por la articulación con preconceptos, con sentidos comunes, que son los que facilitan su difusión. Se suelen atacar “estereotipos” construidos en base a lógicas discriminatorias. Del mismo modo, en esos entornos digitales también intervienen grandes medios de comunicación, periodistas y referentes

políticos que legitiman esas “fake news” en pos de sus intereses. Cuando ese espiral se completa el daño sobre quién se generó esa operación queda hecho por más que luego puedan existir modos de retractarnos.

La doctrina de la real malicia

El artículo 14 de nuestra Constitución así como los Tratados Internacionales incorporados a partir de 1994, garantizan como un derecho fundamental la libertad de expresión e información. Sin embargo esa libertad no implica que no existan responsabilidades.

El derecho a la información no ampara a la prensa cuando se cometen agravios, injurias, calumnias, difamación, falsedad y mentira en la información siendo estas fruto de la despreocupación por verificar su veracidad. La denominada Doctrina de la Real Malicia, surgida en Estados Unidos hacia mediados de la década de 1960, es parte también del andamiaje legal de nuestro país y pretende lograr un equilibrio entre la función de la prensa y los derechos individuales afectados por la información. Ahora bien, para que esto ocurra quiénes fueron afectados (más aún si se trata de personal de la administración estatal) debe demostrar la falsedad de dichas noticias y justificar la repercusión que tuvieron sobre su “honor”.

Ganar lugar en los medios

Ahora bien, la gran influencia que los medios de comunicación tienen en la sociedad no debe llevarnos a pensar que se trata de un actor todopoderoso e invencible. Nada más lejos de las intenciones de este libro es pensarnos como sujetos sin posibilidades de activar y buscar transformar aspectos que cotidianamente atentan contra nuestros derechos. En ese sentido es importante señalar que los medios de comunicación, lo que ellos transmiten y difunden si bien puede ser utilizado en pos de determinados intereses no puede escapar de las disputas

propias de sentido que atraviesan a una sociedad ¿A qué nos referimos? A que también en las pantallas hay terrenos de disputa y se ganan mediante la organización.

Un ejemplo claro al respecto es lo que ha ocurrido con el modo de comunicar aspectos en torno a la violencia de género. Hace no tantos años, las muertes provocadas por la violencia machista solían comunicarse como “crímenes pasionales” al tiempo que, prácticamente se descargaba sobre las mujeres la responsabilidad de su propio asesinato ya sea por su forma de vestirse o por las maneras en las que le gustaba divertirse. Desde 2015 con la irrupción del movimiento #NiUnaMenos, con la masificación del movimiento feminista y con su constante presencia en las calles, también los medios debieron transformar sus modos de comunicar. Se comenzó a utilizar el término *femicidio* para crímenes por violencia machista, al tiempo que las mujeres y disidencias empezaron a ocupar un lugar más visible en los medios.

En el mismo sentido pueden mencionarse casos como los de Santiago Maldonado, en los que pese a las fake news las masivas movilizaciones logrando construir también sus propios sentidos dificultando que el caso deje de estar en agenda o inclusive en el caso de Rafael Nahuel en el que se puso de manifiesto la brutalidad que suelen sufrir los pueblos originarios a la hora de reclamar sus territorios. En todos los casos esas voces, muchas veces silenciadas, ganaron lugar por construirse colectivamente.

Un último aspecto a destacar es que, de manera articulada con lo anterior, históricamente se han desarrollado modos alternativos de comunicación tendientes a disputar el sentido de los grandes medios constituyéndose como amplificadores de lo que ocurre en las comunidades. Nos referimos a los medios comunitarios, alternativos o independientes, distintas denominaciones de emprendimientos de comunicación surgidos de la organización popular con el fin de ampliar la realidad que se comunica pero sobre todo de dar lugar a otras miradas sobre esa realidad. Frente a la mirada desde arriba de los grandes medios estas otras iniciativas postulan una mirada desde abajo.

PARA SEGUIR INDAGANDO

- Les invitamos a conocer la experiencia de Wikiderechos humanos, una experiencia sumamente interesante respecto a la intervención en internet tendiente a la defensa de los derechos humanos en América Latina: <https://derechoshumanos.wikimedia.org.ar/notas/wikilesa-wikiderechoshumanos>
- También les sugerimos visualizar la siguiente charla organizada por Wikiderechos humanos en torno a las “Fakes news” donde participan investigadores en comunicación de nuestro país con posiciones que pueden ayudar a complejizar lo visto en clase: <https://www.youtube.com/watch?v=xuGBMvJFIjs>
- Respecto a los medios comunitarios y alternativos les recomendamos estas dos notas donde podrán ver brevemente un recorrido por la historia de las televisiones y de las radios alternativas: <https://www.cultura.gob.ar/los-medios-comunitarios-en-los-100-anos-de-la-radio-9414/> <https://www.telam.com.ar/notas/201409/79919-la-television-desde-abajo-primera-historia-de-comunicacion-popular.php>

PARA SEGUIR TRABAJANDO

1. En el capítulo anterior hemos indagado sobre el caso Santiago Maldonado como ejemplo de un caso extremo de violación a los Derechos Humanos en democracia. En esta oportunidad proponemos indagar otro aspecto vinculado a la desaparición de Santiago. Para ello les proponemos analizar la siguiente campaña lanzada por la Revista Barcelona el 1 de agosto de 2019 (a dos años de su desaparición)



- a) En su clásico lenguaje irónico, la revista titula “1° de agosto. Día nacional de las Fake news” ¿Por qué titulan así su campaña?- Busquen en internet notas acerca del tratamiento dado al tema por los medios de comunicación ¿Qué opinan al respecto?
- b) Analicen la composición de la imagen ¿Quiénes aparecen firmando? ¿cómo relacionan esas firmas con la idea general de la campaña?
- c) Discutan grupalmente a partir del siguiente pregunta ¿Por qué el derecho a la información es también un derecho humano? Escriban un breve texto donde incluyan las diversas posiciones expresadas.

2. A lo largo de la clase hemos recorrido distintas afirmaciones que apelan al sentido común para vaciar de contenido el significado de los derechos humanos. Una a la que no hemos apelado y que ha tenido mucha circulación en los últimos años es “el curro de los derechos humanos”. Teniendo en cuenta esta frase les proponemos las siguientes actividades
- a) En grupo, intercambien acerca del significado que tiene para ustedes ¿a qué se refiere? ¿la escucharon alguna vez? ¿la usaron alguna vez? ¿qué carga valorativa tiene sobre los Derechos Humanos?
 - b) Luego lean la siguiente nota que rescata un fragmento del libro “La teoría de los dos demonios recargada” del sociólogo Daniel Feierstein: <http://socompa.info/noticias/el-curro-de-los-derechos-humanos/>

Una vez que la hayan leído respondan:

- ¿Cuándo surge la expresión “el curro de los derechos humanos”? ¿Qué intereses políticos hay detrás de ella?
- ¿Cuáles son los aspectos que permitieron la construcción de una opinión favorable a ella de una parte de la sociedad ?
- Bajo esa expresión ¿Qué es lo que se está atacando? ¿Qué se está negando? ¿Qué se está relativizando?

Clase 3

Los Derechos Humanos: terreno de disputas y conquistas

Preguntémonos

- ¿Qué derechos se conquistaron en nuestro país en los últimos años?
- ¿Cuáles hubo que defender?
- ¿Por qué consideran que los derechos son terreno de avances y retrocesos?

Entre disputas y conquistas

Como estudiamos a lo largo de todo el libro, los derechos son resultado de la lucha de los pueblos. Esas luchas, en muchas ocasiones nos precedieron y hoy se cristalizan en derechos adquiridos. En otros casos somos nosotrxs mismxs lxs que nos encontramos en nuestros barrios, escuelas o lugares de trabajo organizándonos para obtenerlos. Puede ocurrir también que tengamos que acudir a la calle para no retroceder en lo conquistado. En definitiva, los derechos no pueden pensarse sino en permanente tensión y disputa. Por esto mismo, su permanencia antes que el visto bueno de tal o cual gobierno de turno radica en que existan sujetxs dispuestos a defenderlos y profundizarlos.

La historia de nuestro país es rica al respecto. Por ejemplo, los organismos de derechos humanos desde la última dictadura nos han enseñado que incluso ante las más adversas situaciones, bajar los brazos no es una opción. Enfrentando desde un comienzo a la mismísima dictadura genocida, atravesaron más de 30 años de permanente movilización pese a la impunidad y el olvido para lograr ver, tras ese tiempo, algunas muestras de justicia. De la misma manera es posible mencionar al movimiento en defensa de la educación pública, donde confluyen estudiantes, docentes y el conjunto de la comunidad educativa que ha logrado, pese a las amenazas constantes, sostener la gratuidad de un derecho que es una excepción a nivel continental. Más recientemente el movimiento de mujeres que se ha convertido en una marea cuyas olas rompen cada vez más lejos para conquistar lo que durante siglos fue negado. En momentos donde el planeta cruje, son lxs más jóvenes lxs que se organizan para poner en agenda los derechos tendientes a preservar el medio ambiente.

Toda lucha por los derechos tiene una historia detrás y una historia a construir por delante. Esta última clase está destinada a analizar algunos procesos determinados para poder seguir reflexionando y actuando sobre ellos más allá del fin de este curso y este material.

La educación pública argentina, una excepción antes que la regla

En ocasiones, naturalizamos los alcances de ciertos derechos así como también su propia existencia. Es decir, nacimos y crecimos con ellos, no nos detenemos a pensar desde cuando fueron establecidos. Incluso, si en todos lados se respetan del mismo modo. El caso de la educación pública es un ejemplo relevante al respecto.

En nuestro país desde finales del siglo XIX, con la ley N° 1420 se esta-

bleció un sistema de educación primaria, gratuita, laica y obligatoria que permitió la inclusión de numerosos sectores en el sistema educativo. La ampliación hacia otros niveles llegó recién durante el primer gobierno peronista, con la gratuidad de la educación universitaria en 1949 y de la educación secundaria en 1952. De esta forma se establecía la posibilidad de desarrollar el conjunto de los niveles del sistema educativo de manera pública y gratuita, convirtiéndose en una excepcionalidad a nivel latinoamericano.

Sostener estos derechos no fue un proceso exento de tensiones e incluso retrocesos. En 1958 por ejemplo se desató el conflicto conocido como educación “laica o libre” en torno a la posibilidad o no de que las instituciones educativas privadas (y entre ellas las religiosas) emitieran títulos de validez nacional. Pese a la importante movilización, se otorgó esta potestad al sector privado, proliferando desde allí instituciones de este carácter. Del mismo modo, las dictaduras de 1966 y 1976 generaron una fuerte persecución al interior de las universidades, cerraron facultades y carreras por considerar que allí se propagaban “ideas subversivas” (cómo el caso de la carrera de Sociología o Ciencias de la Educación), persiguieron y desaparecieron a estudiantes y docentes. A la par, establecieron mayores controles en las escuelas secundarias prohibiendo los centros de estudiantes e incluso buscaron modificar el estatuto docente atentando contra las condiciones de trabajo. Conjuntamente, se dio un lento pero persistente proceso de transferencia de la educación a los Estados provinciales, desligando al Estado nacional de su sostenimiento. En tiempos de dictaduras las dificultades para la defensa de los derechos, cómo sabemos, eran enormes.

Ya en democracia, los ataques a la educación persistieron. En 1993 en plena popularidad del gobierno de Carlos Saúl Menem, se decretó la Ley Federal de Educación (LFE). De la mano con las políticas neoliberales, se buscó generar un modelo económico que forme “mano de obra barata”. Uno de los aspectos fundamentales de la LFE fue la descentralización del sistema educativo, es decir, una profundización de lo que hicieron las dictaduras, delegando por ley las funciones del Estado nacional en distintas instancias (Provincias, Municipios, Instituciones privadas) y generando así una fragmentación mayor del sistema educativo, haciendo que el acceso este derecho dependa de los recursos de cada sector social, provincia, etc. Esto conllevó a un desfinanciamiento de la educación, que se expresó no sólo en las escuelas sino también en los salarios de hambre para los docentes que por esos años protagoniza-

ron la histórica lucha que tuvo como símbolo a la Carpa Blanca instalada frente al congreso durante más de mil días de protesta.

Algunos de estos aspectos fueron revisados con la Ley Nacional de Educación del año 2006, sin embargo los intentos privatizadores persistieron, por ejemplo en la Ciudad de Buenos Aires. En este distrito las distintas reformas impulsadas desde por lo menos 2010 (Nueva Escuela Secundaria y Escuela Secundaria del Futuro) encontraron una masiva resistencia del movimiento estudiantil secundario que en cada caso denunció la búsqueda de hacer de la escuela un espacio de formación cuyo fin sólo esté vinculado al mercado, devaluando para ello los contenidos de las materias.

Este recorrido pone en evidencia que la educación pública y gratuita es una conquista pero que sostenerla requiere de una permanente movilización, de hacer carne un derecho que es nuestro, que fue de otras generaciones y que tiene que ser también de las futuras.

La conquista de derechos como forma de igualdad: El movimiento de mujeres y personas LGBTIQ+

Como estudiamos a lo largo del libro, hasta bien avanzado el siglo XX el carácter pretendidamente “universal” de los Derechos Humanos hacía referencia a un universo únicamente masculino. De esta forma, en diversos momentos históricos surgieron grupos que luchaban por los “derechos para las mujeres” que, en la práctica, no eran más que la obtención de los mismos derechos que sus pares masculinos ya tenían. Así, analizamos las luchas por el voto femenino, el acceso a los mismos trabajos, igual remuneración por igual tarea, el acceso a cargos públicos y de dirección, entre muchas otras.

Mientras que las teorías más clásicas de los Derechos Humanos se ocuparon de plantear la importancia de que los derechos sean iguales para todxs sin distinción de clase, género, edad, raza, nacionalidad; la perspectiva de género expuso la importancia de garantizar derechos a todas las personas no de modo independiente de su condición, sino a partir de ella. Esta inversión de la forma general propone entonces que la igualdad y universalidad de los derechos humanos radicaría en el respeto por la/s diferencia/s.

Como venimos viendo, el movimiento de mujeres no es un sujeto nuevo en la historia. Mujeres y personas LGBTIQ+ vienen luchando por-

que se reconozcan sus derechos desde hace siglos. Sin embargo, vivimos en un momento histórico de auge de las luchas de mujeres, lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales. Asistimos a una nueva oleada de ampliación de derechos, la cual da cuenta de la enorme brecha que aún existe en materia de igualdad. En Argentina, esta oleada se materializó en una serie de derechos conquistados fundamentalmente a partir de 2010. Sin embargo, como sabemos, toda conquista de derechos es el resultado de un proceso más amplio de luchas, debates, avances y retrocesos.

El 15 de julio de 2010 se sancionó la Ley N° 26.618, de Matrimonio Igualitario. Así, Argentina se convertía en el primer país de la región en garantizar el matrimonio entre personas del mismo sexo y/o género. Esta lucha histórica fue motorizada por colectivos disidentes: el primer proyecto fue presentado por la agrupación Gays por los Derechos Civiles a principios de los '90; luego la FALGBT (Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans) y la CHA (Comunidad Homosexual Argentina) encabezaron la demanda, presentando múltiples proyectos de ley. La sanción de la ley tuvo diversos efectos; entre los principales, es posible destacar el reconocimiento de un derecho fundamental a un colectivo históricamente postergado. Asimismo, la Ley de Matrimonio Igualitario supuso la modificación del Código Civil, que desde entonces indica que “el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o diferente sexo”.

Por otra parte, como estudiamos en el Capítulo 2, dos años después la Ley de Identidad de Género implicó la conquista por el respeto a la identidad de género adoptada por cada persona así como el derecho al trato digno y al libre desarrollo personal. La conquista de estos derechos no estuvo exenta de disputas. Por el contrario, proliferaron las pujas con los sectores más reaccionarios de la sociedad que, en nombre de la tradición y la moral, se opusieron –y se siguen oponiendo!– a garantizar derechos para todxs.

En simultáneo, el movimiento de mujeres comenzó a visibilizar la enorme cantidad de femicidios. Según datos no oficiales, para 2015 se producía un femicidio cada 30 horas. Sin embargo, en ese entonces el término femicidio no era muy utilizado: en muchos casos, se los denominaba “crímenes pasionales”, al tiempo que se revictimizaba a las mujeres por sus actividades, sus gustos, su compañía, su vestimenta.

A partir del asesinato de una joven embarazada en la provincia de Santa Fe, el 3 de junio de 2015 se realizó una enorme movilización en

todo el país convocada bajo el lema Ni Una Menos. El objetivo era denunciar la violencia machista y exigir al Estado medidas de protección y cuidado hacia las mujeres. La movilización fue masiva: en CABA asistieron más de 300.000 personas a la Plaza de los dos Congresos. La marcha se replicó en más de 80 lugares del país. Los días y meses siguientes se realizaron movilizaciones en numerosas ciudades de todo el mundo con el mismo lema, generando lazos de solidaridad en el movimiento feminista internacional. En Argentina, el #NiUnaMenos fue un parteaguas a partir del cual el feminismo y el movimiento de mujeres se masificó, incorporando fundamentalmente a la juventud que se sumó en la lucha por una vida libre de violencias. Gracias al alcance del movimiento, se empezó a poner de manifiesto que los feminismos, travesticidios y transfemicidios eran asesinatos por motivos de género y respondían al carácter estructural del sistema patriarcal.

En los últimos años se abrió un nuevo terreno de disputa a partir del debate por el aborto legal, seguro y gratuito. En nuestro país, la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, surgida en el año 2005, fue instalando la necesidad de garantizar la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) como parte integral del acceso a la salud y del derecho a decidir. Luego de presentar múltiples proyectos a lo largo de trece años, en 2018 el Congreso trató por primera vez el proyecto. El debate generó una enorme oposición entre quienes se encontraban a favor y en contra de la IVE. Si bien el proyecto no se aprobó ese año, el debate instaló el tema en la agenda pública. Dos años más tarde, la Ley N° 27.610 determinó que la interrupción del embarazo en Argentina era legal, segura y gratuita. Sin embargo, la sanción de la ley no significó el fin de la disputa; quienes se encontraban en contra de poner fin a los abortos clandestinos se siguieron oponiendo a la medida. De esta forma, a pesar de que en nuestro país el aborto es legal, seguro y gratuito para todas las personas gestantes, los organismos estatales en conjunto con las organizaciones de derechos humanos y feministas deben defender la efectiva aplicación de la ley para que el derecho sea efectivamente garantizado.

Por último, la sanción de la Ley Micaela en enero de 2019 dispuso la capacitación obligatoria de todos los funcionarios del Estado en temas de género y violencia contra las mujeres. Sin embargo, mientras la legislación está en vigencia, continuamos observando funcionarios y magistrados que, lejos de garantizar la protección de mujeres y disidencias, vulneran sus derechos, las culpabilizan, y revictimizan.

Este breve recorrido da cuenta del modo en que las luchas de las mujeres y personas LGBTIQ+ se han materializado en conquistas de derechos; sin embargo, estas no estuvieron exentas de disputas, y los derechos conquistados aún hoy deben ser defendidos para evitar retrocesos en materia de derechos.

Los movimientos medioambientales: Luchar para ganar el futuro

El derecho a un medioambiente sano como condición para el desarrollo de vidas plenas ha entrado en las agendas públicas cotidianas y masivas, al menos en nuestro país, de manera muy reciente. En este libro hemos visto como en otras partes de nuestro continente, enlazados con los reclamos de los pueblos originarios, se han conformado importantes movimientos sociales como el encabezado en Honduras por Berta Cáceres. No es casual, que el cuestionamiento a la explotación irracional de los recursos esté en muchos casos en vínculo con culturas que entienden de otro modo la relación de los seres humanos y el medio ambiente. Bajo las lógicas del hombre (sí, en masculino) occidental moderno, el desarrollo de la civilización depende de las capacidades humanas para moldear acorde a sus necesidades el entorno que lo rodea y obtener así, el mayor beneficio (económico) posible. No importa si esto es a costa de la destrucción. Sin embargo, transitando los primeros años de este siglo XXI hay muestras claras de qué estas lógicas están llevando al planeta a puntos cercanos al colapso.

En nuestro país la conciencia y organización al respecto ha ido desarrollándose de manera molecular, despacio pero sin pausa, desde por lo menos la década de 1960. En esos tiempos, muy vinculado a movimientos contraculturales que postulaban una mayor conexión con el medio ambiente para romper con los “vicios” de la ciudad, pequeños grupos y publicaciones denunciaban por ejemplo, la proliferación sin cuidado alguno de la energía nuclear. Ahora bien, fue recién en la década del 80 que tuvo lugar un conflicto que generó por primera vez una movilización relevante por un reclamo ambiental. Se trató de un proyecto impulsado por el gobierno provincial de Chubut (aún en dictadura) que tenía como fin instalar una planta de capitales japoneses para industrializar carne de pingüinos. La reacción de la población de los alrededores de Camarones, pueblo pesquero donde se pretendía instalar, hizo que este proyecto fracasara.

No casualmente, en esa misma provincia tuvieron lugar en las décadas siguientes otras luchas que hoy son hitos fundamentales del movimiento socioambiental. En 1996 se frenó la construcción de un basurero nuclear en la meseta (más precisamente en Gastre) y en 2001 se desarrolló la lucha contra la instalación de una mina de oro a cielo abierto, es decir un proyecto megaminero y contaminante, en Esquel. Para lograr frenarlo se desarrollaron asambleas vecinales que pusieron en acción un verdadero movimiento capaz de vencer las intenciones de una empresa multinacional como Meridian Gold. Gracias a esta lucha que llevó como consigna “¡No a la Mina!” se aprobó una ley provincial que prohíbe este tipo de explotaciones en todo el territorio chubutense. Por su relevancia, se suele considerar a este como un momento bisagra en las luchas socioambientales de nuestro país. En los últimos años, nuevamente se están buscando establecer proyectos similares en Chubut, aprovechando algunos aspectos ambiguos de la propia ley. Pese a los intentos desde el poder político y económico, nuevamente la resistencia popular aparece como la garantía para la protección de los recursos y el medio ambiente.

La experiencia gestada en Esquel se expandió rápidamente hacia otras provincias que se organizaron contra la megaminería. Es el caso de Mendoza en donde en el año 2007 también se conquistó una ley que protege el agua de la provincia frente a los proyectos mineros. Nos referimos a la Ley N° 7.722 que intentó ser modificada a finales de 2019 pero fracasó debido a las miles de personas que se movilizaron en las calles de toda la provincia. De manera similar se pueden mencionar las asambleas conformadas en San Juan contra la empresa canadiense Barrick Gold, en Catamarca contra Bajo la Alumbraera y en La Rioja en defensa del cerro Famatina y sus adyacentes.

El movimiento socio ambiental también ha encontrado eco en otros reclamos más allá de la megaminería. El problema del extractivismo en un país como el nuestro, cuyo rol asignado en el mercado mundial es el de proveedor de materias primas y alimentos, se expresa también en los modos en que se explota la tierra. La expansión del modelo “sojero” desde por lo menos hace una década y media tiene repercusiones graves. No sólo por el uso intensivo de la tierra sino también por el uso de agrotóxicos para su fumigación. En este punto, también hay antecedentes relevantes de lucha cómo es el caso de la localidad de Ituzaingó (Córdoba) donde un movimiento principalmente conformado por mujeres logró que se aprobará una legislación que prohíbe la fumigación aérea a

partir de los 2500 metros de las residencias. Su impulsora, Soffa Gatica, comenzó la lucha debido a que su hija falleció por los efectos mortales de estos pesticidas.

Los últimos años han llevado los reclamos socioambientales al ámbito de las ciudades. La lucha por el “derecho a la ciudad” ha convocado principalmente a lxs más jóvenes. En los ámbitos urbanos se pone de manifiesto radicalmente la expansión de la lógica irracional sobre el ambiente. Si bien en este caso no se trata de empresas megaminerías o sojeras, en el fondo de lo que se trata es de quién tiene el poder sobre el mismo recurso: la tierra. Los grandes emprendimientos inmobiliarios llevan adelante construcciones que, con el aval de los gobiernos de turno, avanzan sobre terrenos públicos para construir enormes complejos de edificios que lejos están de dar respuestas a los problemas de vivienda sino que buscan ser lugares destinados a sectores privilegiados de la sociedad. Ejemplo de esto es lo que viene ocurriendo en la Ciudad de Buenos Aires donde violando códigos urbanos, se han desarrollado múltiples proyectos de estas características. Es interesante ver sin embargo, que a finales de 2020 frente al intento de restringir el acceso a la a un sector de la costanera norte (en Costa Salguero) la movilización popular logró que tanto el Gobierno porteño como los lobbies inmobiliarios tuvieran que dar un paso atrás. Claro está, se trató de una pequeña victoria pero que sin embargo puede dar pistas de algo por venir.

Cómo han acuñado los jóvenes activistas socioambientales, lo que se está disputando en cada caso es el futuro y las nuevas generaciones parecen estar dispuestas a que no sean los mismos que han destruido el medio ambiente los que decidan qué ocurre con él en las próximas décadas.

PARA SEGUIR INDAGANDO

- El sistema educativo chileno y el sistema educativo argentino aparecen tanto en los medios de comunicación como en las investigaciones científicas como modelos antagónicos. Las luchas por la gratuidad de la educación en el país vecino tiene una historia reciente muy importante. Les dejamos un breve relato que recorre lo que se conoció como “Rebeliones de los Pingüinos” y que deja planteados los problemas que

aún persisten: <https://www.subela.cl/news/2021/6/3/a-15-aos-de-la-revolucin-pingina-cunto-ha-cambiado-la-educacin>

- Para continuar profundizando en el largo proceso de adquisición de derechos, les proponemos leer la siguiente nota acerca de la conquista del derecho al matrimonio igualitario <https://www.notasperiodismopopular.com.ar/2020/07/14/el-derecho-a-decir-si/>
- En el año 2009 se sancionó la Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley N° 26.485). La norma estableció distintos tipos y modalidades de violencias ejercidas contra las mujeres. Pueden consultar los tipos y modalidades acá: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/violencia-de-genero-consavig/tipos-y-modalidades-de-violencia> Su conocimiento resulta de utilidad para identificar situaciones de violencia y poder intervenir ante ellas.

ACTIVIDADES PARA SEGUIR TRABAJANDO

1. En grupos, piensen algún/algunos problema/s del ámbito educativo en el cual estudian. Intenten determinar a qué se debe dicha problemática y a quiénes afecta principalmente (estudiantes/docentes/no docentes/familias/barrio/otros actores de la comunidad educativa). Una vez identificada la problemática, propongan una actividad de participación para desarrollar en su espacio educativo. Por escrito, planifiquen una actividad de intervención que puede incluir a uno o más actores de la comunidad educativa. En clase, pongan en común las actividades planificadas y determinen si es posible llevar adelante alguna de ellas.
2. Observen las ilustraciones de Mora Sarquis (@soy.mora) y Lia Copello (@lacopecope) y luego respondan:

¡Conmigo no, razones!



- a) ¿Cuál es el objetivo de las historietas? ¿Qué buscan representar? ¿Qué lenguaje utilizan para hacerlo?
 - b) ¿Qué tipos de violencias aparecen representadas en las historietas?
 - c) ¿Cuáles de estas situaciones consideran que siguen siendo cotidianas y cuáles son menos frecuentes gracias a la lucha de mujeres y personas LGBTIQ+?
3. Lean el siguiente fragmento de una entrevista realizada al abogado ambientalista Enrique Viale en el diario Página 12 y luego resuelvan las siguientes consignas
- a) ¿Por qué define que nos encontramos en un colapso ecológico?
 - b) ¿Cómo se vincula el planteo del autor con la idea de que vivimos en torno a las lógicas del “hombre occidental moderno”?
 - c) ¿Cómo se vincula la crítica socio-ambiental con una crítica al modelo económico?

Entrevista a Enrique Viale: “Lo que hacen unos pocos lo pagamos todos”

P12: ¿Vivíamos en una ficción tranquilizadora que nos convenía de que el colapso ecológico llegaría más tarde?

EV: En la sociedad hay una negación permanente de lo que significa el colapso. Y hay una cuestión de época, una creencia de que la tecnocracia nos va a salvar, de que va a haber una solución tecnológica para todo. Pero no es así. La naturaleza tiene otros tiempos, otras formas, y si no cambia el mundo, la situación se va a ir agravando. Los mapas de la pobreza coinciden con los de la degradación ambiental. Tenemos a más de la mitad de los pibes en la pobreza. Mucho tiene que ver el colapso ecológico en eso. La pandemia hizo que se profundizara. Mi obsesión es que el modelo productivo pueda encontrar a la justicia social con la ecológica.

P12:-¿Cuáles son los factores centrales del colapso?

EV: Estamos viviendo un colapso sistémico, encerrados en nuestras casas hace meses, en todo el planeta, por un virus zoonótico, que saltó de animales a humanos como consecuencia de la degradación ambiental, de la destrucción de hábitats silvestres de gran parte de la fauna. Se invisibilizan las causas de la pandemia. Estamos hablando siempre sobre cómo enfrentarla, pero poco hablamos de eso. Sería fundamental. Además, el año pasado vivimos los dantescos incendios en el pulmón del planeta, la Amazonia, y los sufrimos en nuestro país. También las causas se invisibilizan: tienen que ver con los modelos productivos. El agronegocio del Delta del Paraná es responsable, y en Córdoba el extractivismo urbano, el avance de la especulación inmobiliaria, que es la misma matriz. La naturaleza está explotada como nunca antes. Están en riesgo hasta sus funciones vitales. El cambio climático global... hay muchas cosas irreversibles. El contexto nos tiene que hacer reflexionar.

P12: ¿Qué es la visión “eldoradista”?

EV: La ilusión desarrollista mágica, de un descubrimiento repentino; vinculada a la historia de Eldorado, esa ciudad que en realidad no existía y que mantuvo en vilo a los conquistadores que venían detrás de esa riqueza. Está en el imaginario del latinoamericano. “Vaca Muerta nos va a salvar.” Si no es Vaca Muerta es el convenio con China. Confrontar con eso no es fácil: es pelear el sentido común. El agronegocio lo ganó: le hicieron creer a la sociedad que la única agricultura posible es el paquete tecnológico de transgé-

nicos, con agroquímicos, a pesar de que está autorizado en nuestro país hace 24 años nada más, y la agricultura tiene 10 mil años. Generar alimentos con veneno debería ser un escándalo y no pasa nada. Pero (a los ambientalistas) ya no nos invisibilizan ni ridiculizan más. Estamos disputando el sentido común, en un momento de crisis como ahora.

P12:¿En el sentido común persiste una dicotomía entre la dimensión ecológica y la social, o entre ambiente y desarrollo?

EV:En Argentina no hay ningún enfrentamiento entre ambiente y desarrollo. No es que la mitad de los pibes son pobres porque hay regulaciones ambientales fuertes. Por el contrario, hay libertad absoluta. El agronegocio hace lo que quiere, como el fracking en la Patagonia o la megaminería en la Cordillera. Nuestra riqueza, de alguna manera, genera nuestra propia pobreza. Para salir de eso, el plan que nos proponen es más de lo que nos trajo hasta aquí: más megaminería, fracking, agronegocios. ¿No será el momento de repensar los modelos productivos? ¿No es la historia de América latina y Africa una historia de saqueo y contaminación? Una cosa no va sin la otra. Estos modelos de desarrollo generan desigualdad social y territorios devastados. El modelo de agronegocios en la Argentina expulsó a cientos de miles de personas del campo a la ciudad. Este es uno de los países más urbanizados del mundo: 93 por ciento de los argentinos vive en ciudades; el promedio mundial es 54 por ciento. En América latina, 84.

Fuente: Página 12, 19 de octubre 2020

ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN

1. Les proponemos que vean el siguiente programa documental realizado por un medio alternativo de Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires) llamado F.M La Calle. Se trata de un medio con amplia trayectoria en la región que en este caso produjo un material audiovisual específico sobre la desaparición de Facundo Astudillo Castro (en abril de 2020) que cuenta de varios capítulos. Si bien para la actividad sólo deben ver el primero de ellos, recomendamos que también vean los siguientes.

Link: <https://www.youtube.com/watch?v=QQxWssz9bfQ>

Luego resuelvan las siguientes consignas:

- a) ¿Qué diferencias pueden señalar entre el modo en que se reconstruye lo ocurrido con Facundo desde la perspectiva del medio alternativo y la manera en la que por lo general son abordados estos casos en los medios masivos?
 - b) En este caso ¿Qué potencialidades y limitaciones brindan las redes sociales para abonar a la defensa de los derechos humanos?
 - c) Pensando en las fake news ¿Cuál es la principal potencialidad de este material para poder combatirlos? Justifiquen su respuesta.
2. Investiguen en las redes sociales o en la prensa qué juicio por crímenes de lesa humanidad se está llevando adelante en este momento. Usualmente, las causas en curso son informadas por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en su cuenta de twitter @SDHArgentina. Si actualmente hay más de un juicio en curso, seleccionen uno con el que quieran trabajar. Luego, realicen por escrito las siguientes consignas:
- a) ¿Sobre qué es el juicio y qué se juzga? ¿Quiénes están siendo juzgados? ¿En qué lugar del país se desarrolla?
 - b) ¿Qué se dijo públicamente sobre este proceso judicial? Busquen notas periodísticas y/o publicaciones en redes sociales sobre el tema. ¿Qué perspectivas presentan? ¿Qué buscan resaltar?
 - c) ¿Consideran que las noticias encontradas influyen de algún modo en la opinión pública sobre los juicios por crímenes de lesa humanidad? ¿Cómo y en qué sentidos?
3. La idea rectora de este capítulo ha sido que los derechos son producto de disputas y conquista, por lo que desde una mirada histórica es posible observar “avances y retrocesos” en relación a cada uno de los derechos adquiridos. Para esta última actividad, deberán trabajar sobre el proceso de lucha, disputa y conquistas de un derecho en particular. Para ello, deberán investigar la historia de esa reivindicación, empezando por quiénes fueron las personas o los grupos que pujaron originalmente por ese derecho y cómo evolucionó la lucha en nuestro país. Asimismo,

tendrán que indicar la situación actual de la población en relación a dicho derecho: ¿Lxs ciudadanxs gozamos de ese derecho en la actualidad? ¿Se están desarrollando luchas para conquistarlo? ¿Qué elementos garantizan el derecho?

Para realizar esta actividad, pueden elegir uno de los derechos listados a continuación o trabajar sobre otro que les interese particularmente. Desarrollen por escrito las luchas y conquistas en relación al derecho seleccionado.

Derecho a la vivienda

Derecho a la conectividad

Derecho a la salud pública

Derecho a un juicio justo

Derecho a un medio ambiente sano y equilibrado

Derecho a la información

Derecho a la protección de datos personales

ACTIVIDAD FINAL

Trabajo de investigación

Objetivo de la actividad

A lo largo de este libro estudiamos los recorridos de los Derechos Humanos. Como hemos visto estos no estuvieron hechos de líneas rectas sino más bien de senderos con constantes obstáculos, sólo sorteados por la tenaz lucha de diversos movimientos y colectivos. Incluso cuándo estos siguieron de pie defendiéndolos, hubo momentos de retrocesos y otros de avances. El recorrido realizado tuvo un punto inicial la Declaración Universal de 1948, sin dudas relevante pero no suficiente para comprender la importancia que tienen en nuestra cotidianidad los derechos humanos. Por eso mismo, de ese punto de partida el camino se abrió en múltiples sentidos ya no habitados sólo por legislaciones sino también por personas de carne y hueso que son los portadores y también creadores de dichos derechos. Así hemos buscado analizar los derechos a lo largo de todo el libro, como procesos que deben ser com-

prendidos de forma situada, es decir pensados en un lugar y tiempo determinado, y que nos alcanzan a todxs pero a la vez buscan igualarnos en nuestras diferencias; como el resultado de procesos dinámicos y por lo tanto, nunca cerrados, sino en constante disputa.

En esta actividad buscaremos analizar 5 fuentes relacionadas con los Derechos Humanos, teniendo presentes todas estas características. Las fuentes seleccionadas no brindarán información en profundidad de cada uno de los procesos, sino que buscan activar todas las herramientas adquiridas con este libro de texto.



Fuente 1

Fuente: ANRed. [Fotografía tomada en el marco de la resistencia del pueblo boliviano al golpe de Estado perpetrado en el año 2019, durante el cual se desató una fuerte represión sobre los sectores populares. La wiphala, símbolo de la Pachamama y los pueblos originarios fue levantada como bandera de lucha]



Fuente 2

Fotografía del Archivo General de Nación. Ronda de las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo

Fuente 3

“[La] Identidad es algo muy valioso, algo imprescindible pero que cuando el Estado no está a la altura de las circunstancias puede ser objeto de violencia, de discriminación. La implementación del DNI no binario es una acción más orientada a la construcción de una sociedad más igualitaria pero también más inclusiva. A partir de ahora, el DNI, ese documento a través del cual en nuestra sociedad se reconoce la identidad jurídica va a dejar de tener el binomio varón-mujeres y va a visibilizar un conjunto de diversidades que nos hace una sociedad orgullosamente diversa y orgullosamente plural.”

Fuente: Discurso de Elizabeth Gómez Alcorta, Ministra de Mujeres, Género y Diversidad en el acto de entrega de los primeros DNI no binarios

Fuente 4

“Hace más de medio siglo que las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y no hay documento internacional más citado y elogiado.”

No es por criticar, pero a esta altura me parece evidente que a la declaración le falta mucho más que lo que tiene. Por ejemplo, allí no figura el más elemental de los derechos, el derecho a respirar, que se ha hecho impracticable en este mundo donde los pájaros tosen.

En los 30 artículos de la declaración, la palabra libertad es la que más se repite. La libertad de trabajar, ganar un salario justo y fundar sindicatos, pongamos por caso, está garantizada en el artículo 23. Pero son cada vez más los trabajadores que no tienen, hoy por hoy, ni siquiera la libertad de elegir la salsa con la que serán comidos. Los empleos duran menos que un suspiro, y el miedo obliga a callar y obedecer: salarios más bajos, horarios más largos, y a olvidarse de las vacaciones pagas, la jubilación y la asistencia social y demás derechos que todos tenemos, según aseguran los artículos 22, 24 y 25.

No figura en la lista el derecho humano a disfrutar de los bienes naturales, tierra, agua, aire, y a defenderlos ante cualquier amenaza. Tampoco figura el suicida derecho al exterminio de la naturaleza, que por cierto ejercitan, y con entusiasmo, los países que se han comprado el planeta y lo están devorando. Los demás países pagan la cuenta. Los años noventa fueron bautizados por las Naciones Unidas con un nombre dictado por el humor negro: Década Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

"Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos", dice el artículo 1. Que nacen, puede ser; pero a los pocos minutos se hace el aparte.

Y el derecho a la duda es también un derecho humano, al fin y al cabo, aunque no lo mencione la declaración de las Naciones Unidas."

Fragmento del texto de Eduardo Galeano, disponible en:

<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/2/global/glob-galeano2.html>

Fuente 5

Convención sobre los Derechos del Niño

- *Artículo 7*

1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos. 2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida

- *Artículo 8*

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas. 2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad

Ley 26.743 - Identidad de Género

- *Artículo 11*

Derecho al libre desarrollo personal. Todas las personas mayores de dieciocho (18) años de edad podrán, conforme al artículo 1° de la presente ley y a fin de garantizar el goce de su salud integral, acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercebida, sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa.

- *Artículo 12*

Trato digno. Deberá respetarse la identidad de género adoptada por las personas, en especial por niñas, niños y adolescentes, que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad. A su solo requerimiento, el nombre de pila adoptado deberá ser utilizado para la citación, registro, legajo, llamado y cualquier otra gestión o servicio, tanto en los ámbitos públicos como privados.

Plan de Trabajo

1. ¿Qué derecho o derechos pueden reconocer en la totalidad de las fuentes? ¿Por qué consideran que ese derecho es un derecho humano?
2. Fuente 1, 3 y 5: ¿Qué relaciones pueden establecer entre estas fuentes? En las fuentes 3 y 5 se plantean ciertas garantías como el Documento Nacional de Identidad y el “trato digno” ¿Cómo pueden ser pensados estos aspectos en relación a la fuente 1?
3. Fuentes 2 y 3: ¿En qué aspectos Galeano realiza una crítica a la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas? Teniendo en cuenta su afirmación sobre el “derecho a la duda” ¿De qué manera pueden relacionarlo con la Fuente 2? ¿Qué dudas y qué luchas desarrollaron las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo?
4. Fuente 1 y 2: A partir de lo que observan en las imágenes de las Fuentes 1 y 2 ¿Qué relaciones existen entre los derechos humanos y los movimientos sociales?
5. Fuentes 3 y 5: ¿Qué garantías pueden identificar en estas fuentes? ¿Qué derechos se están garantizando? ¿Cuál es el rol del Estado?

Bibliografía

- Bobbio, Norberto (1993) Diccionario de política. México: Siglo XXI
- Bobbio, Norberto,(1985) Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política, México: Fondo de Cultura Económica.
- “La última dictadura” Cuadernillo editado por el Ministerio de Educación de la Nación.
- Feierstein, Daniel (2006) El genocidio como práctica social. Capítulos VII y VIII. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Feierstein, Daniel (2012) Memorias y representaciones. Capítulo IV. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Ansaldi, Waldo (coord.) (2006) La democracia en América Latina, un barco a la deriva. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Verdú, María del Carmen (2009) Represión en democracia. De la "primavera alfonsinista" al "gobierno de los derechos humanos". Buenos Aires: Herramienta.
- Weber, Max (1964) Economía y sociedad. Fondo de Cultura Económica.
- Agamben, Giorgio. Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida. España: Pre-Textos
- Marx, Carlos, El 18 Brumario de Luis Bonaparte.
- Duhalde, Eduardo Luis (1983) El Estado Terrorista argentino.
- De Sousa Santos, Boaventura (2010) Refundación del Estado en América Latina. Perspectiva desde una epistemología del sur. Lima
- Zibechi, Raúl (2006) Movimientos sociales: nuevos escenarios y desafíos inéditos. Buenos Aires: CLACSO.
- Segato, Rita (2003) Las estructuras elementales de la violencia. Buenos Aires: UNQUI.
- Svampa, Maristella (2006) “Movimientos sociales y nuevo escenario regional: Las inflexiones del paradigma neoliberal en América Latina.” Revista Sociohistórica (19-20)
- O'Donnell, Guillermo (2009) El Estado burocrático autoritario (1966-1973). Triunfos, derrotas y crisis. Buenos Aires: Prome-teo.

Este libro busca ser una herramienta, un disparador de reflexiones, un aporte para la educación de jóvenes y adultos/as en torno a los Derechos Humanos. En él hemos buscado construir una mirada amplia, latinoamericana y con perspectiva de género tendiente a brindar una multiplicidad de vías de entrada a la temática central. Se trata de un material en el que los derechos lejos están de concebirse como estáticos. Su impresión en convenciones, leyes y códigos sólo puede ser entendida como producto de luchas provenientes de diversos sectores de la sociedad. Los Derechos Humanos son dinámicos; tanto, que es posible que mientras estén estudiando con este libro algunos de las preguntas propuestas hayan quedado viejas y por lo tanto sea necesario reactualizarlas. Ojalá así sea porque indicaría que seguimos buscando vivir una vida cada vez más digna para todxs.

ISBN 978-987-88-2622-6



9 789878 1826226